

# Informe de AUDITORÍA



**SIGEN**

Sindicatura General de la Nación  
Presidencia de la Nación

## Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Cuenta de Inversión 2015

Visión Global del Estado de los Controles  
Internos Existentes en las Jurisdicciones y  
Entidades Responsables del Registro  
Primario

Agosto de 2016

**Ministerio de  
Hacienda y  
Finanzas Públicas**

Cuenta de Inversión  
2015  
Visión Global del  
Estado de los  
Controles Internos  
Existentes en las  
Jurisdicciones y  
Entidades  
Responsables del  
Registro Primario

**Índice de Contenidos**

<b>Objeto</b>	<b>2</b>
<b>Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Tarea Realizada</b>	<b>3</b>
<b>Marco de Referencia</b>	<b>4</b>
<b>Resultado de la Labor</b>	<b>8</b>
A. Síntesis de las opiniones emitidas - Resolución SIGEN N° 10/2006 e Instructivo N° 1/2016 GNYPE referidos a la Cuenta de Inversión 2015	8
B. Grado de confiabilidad de los sistemas de registro y consistencia de la información contenida en la Cuenta de Inversión	14
B. I. Aspectos Generales referidos a la confiabilidad de los sistemas de registro	15
B. II. Confiabilidad y consistencia de la información presentada a la CGN, aspectos particulares informados por los organismos	18
<b>Conclusión</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>36</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>47</b>
Rubros con Observaciones por Nivel Institucional	48
<b>ANEXO III</b>	<b>50</b>
Calificación de los Estados Contables de Empresas y Entes Públicos	51
<b>Anexo IV</b>	<b>53</b>
Síntesis de las Observaciones de Alto Impacto	54
<b>ANEXO V</b>	<b>168</b>
Detalle de las Calificaciones de Control Interno en las Jurisdicciones y Entidades	169
<b>ANEXO VI</b>	<b>180</b>
Relevamiento de Sistemas Utilizados por los Organismos	181



## Objeto

Presentar en forma sintética, una visión global del estado actual del control interno relacionado con la calidad de la información y documentación contenida en los Cuadros y Estados de la Cuenta de Inversión, correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades que componen el Poder Ejecutivo Nacional, incluidos los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Universidades Nacionales, Sociedades y Empresas del Estado, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos, contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, bajo la órbita de control de la Sindicatura General de la Nación.

Para ello, se contó con la evaluación efectuada por las Unidades de Auditoría Interna (UAI's) en cumplimiento de las instrucciones definidas por la Resolución SIGEN N° 10/2006, destinada a comprobar la consistencia de la información remitida a la Contaduría General de la Nación (CGN), y la confiabilidad de los sistemas de información presupuestarios y contables de las Jurisdicciones y Entidades antes mencionadas.

## Alcance

La labor fue realizada entre los meses de mayo y julio de 2016. El resultado de los procedimientos desarrollados por las UAI's conformó la muestra considerada por la SIGEN (ver Anexo I), cuya significación puede observarse en el cuadro que a continuación se detalla:

### CUADRO 1 – Cantidad de Informes Presentados por Jurisdicciones y Organismos

Porcentaje de cumplimiento por cantidad de informes y por monto presupuestario

Carácter Institucional/ Cantidad	Universo (cantidad de SAF's)	Informes Presentados	% Cumplimiento	
			Por cantidad de informes	Por monto del presupuesto
Administración Central	38	35	92	45
Organismos Descentralizados	60	53	88	66
Instituciones de Seguridad Social	4	3	75	99
<b>Administración Nacional</b>	<b>102</b>	<b>91</b>	<b>89</b>	<b>70</b>
Universidades Nacionales	48	12	25	N/A
Empresas y Sociedades	41	37	90	N/A
Otros Entes Públicos (art. 8 inc. c) LAF)	4	3	75	N/A
<b>Resto del SPN</b>	<b>93</b>	<b>52</b>	<b>56</b>	

Fuente: Informes recibidos. Gastos devengados según SIDIF Central.

Por su parte, en el ámbito de la SIGEN se desarrollaron dos tipos de tareas:

- Cada Sindicatura Jurisdiccional o Comisión Fiscalizadora, supervisó la labor de las UAI's y la calificación otorgada por éstas.
- La Sindicatura Jurisdiccional de Hacienda y Finanzas Públicas, centralizó la compilación y análisis de la información remitida por las Sindicaturas Jurisdiccionales, confeccionada sobre la base de las comprobaciones realizadas por las Unidades de Auditoría Interna, y convalidadas por aquellas.

En tal sentido, las evidencias obtenidas se encuentran vinculadas con la siguiente normativa:

- Ley N° 24.156, en particular los artículos N° 91, N° 95 y concordantes, referidos a la elaboración y contenido de la Cuenta de Inversión.
- Resolución SH N° 25/1995 "*Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad*", los "*Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*" y las "*Normas Generales de Contabilidad*".
- Resolución SH N° 361/2015 (Resolución de Cierre de Ejercicio 2015), Disposición CGN N° 71/2010 (Manual de Cierre de Ejercicio) modificada por las Disposiciones CGN N° 56/2011, CGN N° 01/2012, CGN N° 26/2012 y CGN N° 17/2014, Resolución Conjunta SH N° 293/2004 y SF N° 127/2004.
- Resolución SIGEN N° 10/2006, auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión, Instructivo de Trabajo N° 1/2016 GNyPE, y Memorando SGN N° 11/2016.

## Tarea Realizada

La tarea desarrollada comprendió las siguientes etapas:

- 1) En una primera etapa, cada Sindicatura Jurisdiccional o Comisión Fiscalizadora procedió a la:
  1. Revisión del informe de la UAI, de acuerdo a las actividades de supervisión previstas en cada planeamiento operativo.
  2. Convalidación del grado de eficacia de la calificación del control realizado por la UAI.
  3. Selección de observaciones de alto impacto y, en caso de corresponder, informar la acción encarada para cada una de ellas, comunicada por la UAI en el Anexo IV de su informe; y su clasificación según su recurrencia en períodos anteriores.
- 2) En una segunda etapa, la Sindicatura Jurisdiccional ante Hacienda y Finanzas Públicas realizó una compilación y análisis de los informes emitidos, efectuando una clasificación a los fines de obtener:
  - Grado de cumplimiento en la presentación de los informes por parte de las diferentes Jurisdicciones, Organismos y Entidades.
  - Estadística de la opinión vertida respecto de la suficiencia del control interno para asegurar la calidad de la información remitida a la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión.


- Cuadro resumen de observaciones por tema según modelo de informe analítico de la Resolución SIGEN N° 10/2006.
- Clasificación de los reparos informados, por rubro, y por estado contable afectado.
- Detalle de aspectos relevantes surgidos de los procedimientos generales de la Resolución de Cierre emitida por la Secretaría de Hacienda.
- Gráficos representativos de las cifras obtenidas en los distintos cuadros.
- Detalle de las observaciones similares en varios organismos, clasificado por carácter institucional, como así también de aquellos que por su relevancia impactan significativamente en la información relativa a la Cuenta de Inversión.
- Relevamiento de los Sistemas y aplicativos utilizados por los Organismos y entidades de la administración pública.
- Comparación de la variación porcentual de las calificaciones otorgadas a los sistemas de registro por Rubro, entre los ejercicios 2014 y 2015.
- Selección de las observaciones de los informes de auditoría emitidos recientemente por las UAI's y por la SIGEN referidos al estado de situación actual de los sistemas que sirven de apoyo a la Administración Financiera para la registración presupuestaria y contable, a los fines de complementar el panorama de los controles imperantes en esta operatoria.
- Compilación, en un único Anexo, de las observaciones de alto impacto detectadas por los Organismos de control y las acciones propuestas por las autoridades de las distintas Jurisdicciones y Entidades a fin de subsanarlas, con el objeto de lograr el mejoramiento de sus sistemas de control interno.

## Marco de Referencia

La contabilidad gubernamental registra las transacciones económico-financieras mediante el uso de cuentas patrimoniales y de resultados, en el marco de la teoría contable, expuesta en los Principios de Contabilidad y Normas Generales y Particulares de Contabilidad para el Sector Público Nacional, y los planes de cuentas de uso obligatorio establecidos por la Contaduría General de la Nación.

En el marco de la Ley N° 24.156, el Decreto Reglamentario N° 1344/2007, en su artículo 86 dispone que serán responsables, entre otros aspectos, de la veracidad, objetividad, verificabilidad, integridad, razonabilidad y confiabilidad de la información las siguientes autoridades:

- a) Secretarios y Subsecretarios de quienes dependen los Servicios Administrativos Financieros (SAF) de la Administración Central y sus Titulares, los del resto de las Unidades de Registro Primario no incluidas dentro de éstos.
- b) Las máximas autoridades de los entes citados en los incisos b), c) y d) del artículo 8° de la Ley.
- c) Los de las Unidades Ejecutoras de Proyectos de Préstamos Externos.



Asimismo, el artículo 87 reglamentado por el Decreto N° 1344/2007 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional dispone que la Contaduría General de la Nación producirá los Estados Contables de la Administración Central con la correspondiente integración de los Patrimonios

Netos de los Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social, Universidades Nacionales, Sociedades y Empresas del Estado, Entes Públicos y Fondos Fiduciarios, al 31 de diciembre de cada año, y serán confeccionados conforme el marco normativo para el Sector Público Nacional dictado por la Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Según lo previsto por el artículo 95 de la Ley N° 24.156, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas presentará anualmente la Cuenta de Inversión al señor Jefe de Gabinete de Ministros, quien a su vez la elevará al Honorable Congreso de La Nación hasta el 30 de junio del año siguiente al que corresponda. La Contaduría General de la Nación (CGN), como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad, es la responsable de su elaboración. La misma debe contener como mínimo:

- a) Los estados de ejecución del presupuesto de la Administración Nacional, a la fecha de cierre de ejercicio.
- b) Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.
- c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- d) Los estados contable-financieros de la Administración Central.
- e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del Sector Público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos económicos y financieros.

Por otra parte, en el marco de las normas de Control Interno Gubernamental (basado en normas dictadas por la Resolución SIGEN N° 172/2014 y el marco COSO<sup>1</sup>), el control interno es un proceso llevado a cabo por las autoridades superiores y el resto del personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos organizacionales (tanto en relación con la gestión operativa, con la generación de información y con el cumplimiento de la normativa). De este modo, el control interno apunta al logro de los objetivos, considerando que los mismos presentan tres (3) aspectos desde los cuales deben ser abordados:

- a) La gestión operativa (es decir, los propósitos operativos que se determinan para la gestión);
- b) La generación de información (información contable, reportes internos y externos a generar de manera confiable y oportuna); y
- c) El cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.

Un sistema de control interno efectivo proporciona una seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos de la organización considerando estos tres aspectos.

Particularmente, en lo que respecta a la confiabilidad en la información contable, resulta necesario para obtener una visión integral, abarcar los dos ámbitos coexistentes: el relativo a las unidades de registro primario, y el relativo a los Coordinadores del Sistema de Administración Financiera como autoridad de los Órganos Rectores que instrumentan la base estructural en que aquellos operan.



---

<sup>1</sup> Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission.

Este modelo de control está implícito en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, e implica la asignación de la responsabilidad de implementar y mantener un adecuado sistema de control interno en la Máxima Autoridad del Organismo (sin la intervención previa de terceros que permita compartir esta responsabilidad), y realza consecuentemente la instancia de rendición de cuentas de su gestión.

En este orden de ideas, resulta de relevancia institucional asegurar una adecuada instrumentación de la rendición de cuentas que elaboran los Organismos del Sector Público Nacional. La habitualidad de este mecanismo permitirá retroalimentar el proceso de formulación presupuestaria. De esta manera, el Estado Nacional avanza en el uso de una adecuada previsión de sus decisiones y de su evaluación posterior, como práctica necesaria para implementar el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Por último, en el marco de lo señalado precedentemente la SIGEN ha definido para las UAI's del SPN la realización de un informe de auditoría para opinar respecto de la suficiencia de los sistemas de control interno que respaldan la información provista por cada Organismo y/o Entidad para la elaboración de la Cuenta de Inversión.

Con esas pautas, las UAI's desarrollaron una serie de procedimientos previstos en la mencionada Resolución SIGEN N° 10/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por los Organismos a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados de otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la coherencia o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2015.



- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

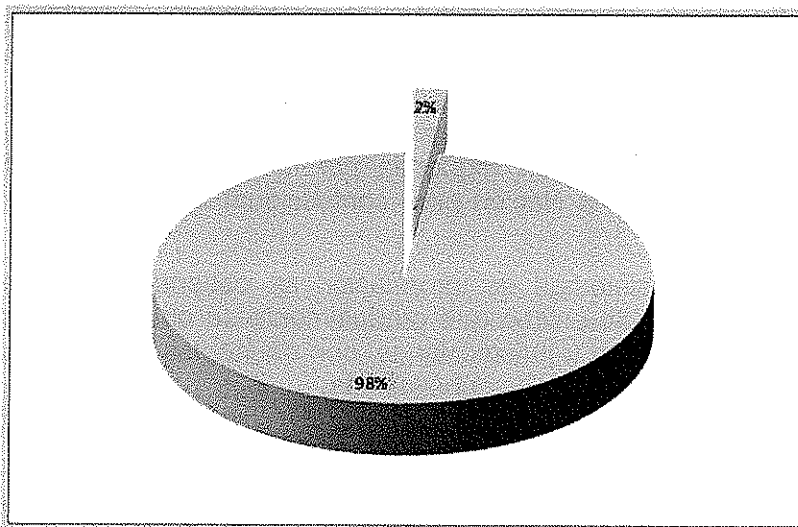
Finalmente, a efectos de apreciar la significatividad del análisis realizado se exponen a continuación los montos presupuestarios devengados en el ejercicio, correspondientes a los organismos incluidos en la órbita de control de SIGEN:

**CUADRO 2: Organismos bajo la órbita de Control de SIGEN**
**Base Devengado Ejercicio 2015**

Jur.	Institución	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones Segur. Social	Administración Nacional
1	Poder Legislativo Nacional	10.016.424.443	848.312.089		<b>10.864.736.532</b>
5	Poder Judicial de la Nación	15.657.789.690			<b>15.657.789.690</b>
10	Ministerio Público	5.434.365.663			<b>5.434.365.663</b>
	<b>Total fuera de control SIGEN</b>	<b>31.108.579.796</b>	<b>848.312.089</b>		<b>31.956.891.885</b>
20	Presidencia de la Nación	2.077.819.158	1.217.061.128		<b>3.294.880.286</b>
25	Jefatura de Gabinete de Ministros	9.766.564.734	156.606.133		<b>9.923.170.867</b>
30	Ex Ministerio del Interior y Transporte	41.961.828.242	7.074.865.023		<b>49.036.693.265</b>
35	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4.978.535.492			<b>4.978.535.492</b>
40	Ministerio de Justicia	12.174.009.316	221.053.409		<b>12.395.062.725</b>
41	Ministerio de Seguridad	52.341.197.949		11.609.116.852	<b>63.950.314.801</b>
45	Ministerio de Defensa	39.454.553.888	2.491.889.019	14.392.763.719	<b>56.339.206.626</b>
50	Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	19.838.029.114	576.865.823		<b>20.414.894.937</b>
51	Ex Ministerio de Industria	1.050.369.328	1.329.374.342		<b>2.379.743.670</b>
52	Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	5.135.939.283	7.182.974.684		<b>12.318.913.967</b>
53	Ministerio de Turismo	960.944.723	1.360.166.667		<b>2.321.111.390</b>
56	Ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	153.443.323.115	33.814.745.411		<b>187.258.068.526</b>
70	Ex Ministerio de Educación	70.041.721.709	205.011.243		<b>70.246.732.952</b>
71	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	2.440.283.697	6.338.726.290		<b>8.779.009.987</b>
72	Ministerio de Cultura	1.978.088.165	736.372.863		<b>2.714.461.028</b>
75	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6.111.665.171	265.244.190	541.477.903.672	<b>547.854.813.033</b>
80	Ministerio de Salud	24.030.817.482	9.680.428.879		<b>33.711.246.361</b>
85	Ministerio de Desarrollo Social	82.027.076.095	950.265.012		<b>82.977.341.107</b>
91	Obligaciones a Cargo del Tesoro	106.250.776.150			<b>106.250.776.150</b>
	<b>Total sujeto a control SIGEN</b>	<b>636.063.542.811</b>	<b>73.601.650.116</b>	<b>567.479.784.243</b>	<b>1.277.144.977.170</b>

Fuente: Listado parametrizado de Gastos del SIDIF (Inc. 1 al 5).

En el gráfico siguiente se expone que las tareas efectuadas por la SIGEN abarcan la mayoría de la actividad desarrollada por la Administración Nacional, quedando fuera de su órbita el Poder Legislativo Nacional, el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público (2%).



Fuente SIDIF: listado parametrizado, incisos 1 al 5.

## Resultado de la Labor

### A. Síntesis de las opiniones emitidas - Resolución SIGEN N° 10/2006 e Instructivo N° 1/2016 GNyPE referidos a la Cuenta de Inversión 2015

Como resultado de la revisión efectuada por las UAI's y las respectivas Sindicaturas Jurisdiccionales, para determinar la calidad de la documentación presentada ante la Contaduría General de la Nación destinada a confeccionar la Cuenta de Inversión 2015, se procedió a su clasificación.

Para ello se contó con la opinión de las UAI's de cada Jurisdicción, Organismo y Entidad sobre si la conformación y nivel de funcionamiento de los sistemas de registro en particular, y luego del sistema tomado en conjunto, responden a los objetivos generales de control interno contable, en la medida en que esos objetivos permiten la prevención o detección de errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos, en relación a los estados financieros -presupuestarios y contables-.

Las tres calificaciones previstas en la Resolución SIGEN N° 10/2006 deben entenderse como:

- a) Suficiente: cuando no existen debilidades materiales que afecten el control interno en la información financiera.
- b) Suficiente con salvedades: cuando el control interno, sin llegar a los niveles esperados, presenta falencias que no conllevan la exposición a riesgos de magnitud.
- c) Insuficiente: cuando la calidad de los controles existentes evidencia altas probabilidades de ocurrencia de desvíos, errores o irregularidades, exponiendo a la organización a riesgos de magnitud.

Luego, en los cuadros siguientes se sintetizan las opiniones vertidas:

- a) Respecto de la confiabilidad de cada uno de los subsistemas que sirven de apoyo para los registros contables y presupuestarios que generan la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio. Así se han clasificado los siguientes subsistemas: Movimientos de Fondos, UEPEX, Bienes



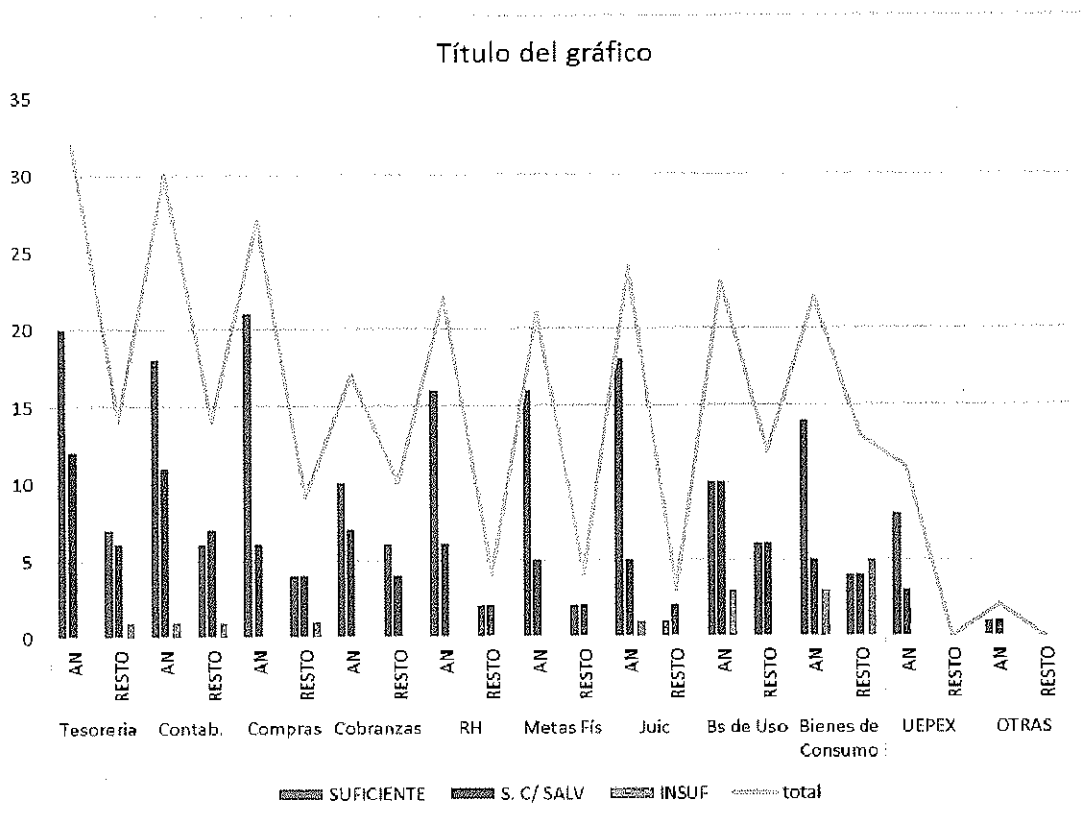
de Uso, Recursos Humanos, Juicios, Contrataciones, Cuentas a Pagar y Pasivos.

- b) Respecto del control interno del sistema de información presupuestario/contable en su conjunto, a fin de determinar el grado de suficiencia para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la cuenta de inversión del ejercicio.

La opinión sobre los sistemas de información se obtiene segregada por cada subsistema de registro. Se estima que gradualmente se obtendrá la opinión de la mayoría de los organismos y jurisdicciones, con elementos suficientes para emitir una opinión para la totalidad de los subsistemas.

Sin perjuicio de ello, para una mejor apreciación de la información se agruparon los tipos de opinión de cada subsistema analizado, según se traten de Organismos y Jurisdicciones de la Administración Nacional (que incluye Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) y por otra parte el resto del Sector Público (es decir, Universidades, Empresas y Otros Entes).

### Confiabilidad de los Procesos en los Sistemas de Registro



Este gráfico muestra que el subsistema de Bienes de Uso presenta una mayor cantidad de opiniones insuficientes mientras que Tesorería, y Contabilidad evidencian una mayor cantidad de opiniones suficientes con salvedades, entre los informados para la Administración Nacional.

**Variación porcentual de las calificaciones otorgadas a los sistemas de registro por Rubro**

CONCEPTO	2015			2014		
	Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente	Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente
Ingresos y Gastos	59%	39%	2%	75%	23%	2%
U.E.P.E.X.	73%	27%	0%	72%	28%	0%
Rec. Humanos	76%	24%	0%	82%	17%	1%
Bienes de Uso	46%	45%	9%	57%	37%	6%
Juicios	70%	26%	4%	78%	20%	2%
Contrataciones	69%	28%	3%	81%	18%	1%
Cuentas a Cobrar	59%	41%	0%	78%	22%	0%

De la comparación de la variación porcentual de las calificaciones otorgadas a los sistemas de registro por Rubro, entre los ejercicios 2015 y 2014, se señala como más relevante lo siguiente:

- Con respecto al rubro Bienes de Uso se observa un incremento de la calificación "Insuficiente" en 3 puntos porcentuales, y disminuyeron las opiniones "suficientes" 11 puntos porcentuales.
- En el rubro Cuentas a Cobrar se puede apreciar una disminución de opiniones "Suficientes" en 19 puntos porcentuales, en Ingresos y Gastos 16 puntos y en Recursos Humanos dicha disminución fue de 6 puntos porcentuales.
- Contrataciones y Juicios se incrementaron sus opiniones "Insuficientes" en 2 puntos porcentuales cada uno.

Por otra parte, se procedió a complementar esta información, con el relevamiento de los sistemas utilizados por cada organismo, lo cual evidencia una gran cantidad de aplicativos que se detallan en Anexo VI adjunto al presente informe.

En general para Movimiento de Fondos, Cuentas a Cobrar, Metas Físicas, Contrataciones y UEPEX se utilizan mayormente Sistemas provistos por la Secretaría de Hacienda.

Aún continúan utilizándose mayor cantidad de aplicativos adquiridos o desarrollados por los organismos en los rubros Bienes de Uso y Recursos Humanos.

Por otra parte se pudo relevar que en varios organismos se utiliza más de un sistema para un mismo circuito contable. Por ejemplo, el SAF 357 utiliza para el rubro Tesorería los sistemas Conteso, e-sidif y SLU; los SAF 303, 305, y 652 utilizan e-sidif y slu para contabilidad y tesorería. De la misma manera, los SAF 331 y 334 utilizan los sistemas Tango, e-sidif y SLU para Tesorería.

Por su parte, en lo que respecta al Sistema de Control Interno en su conjunto, se informaron las siguientes opiniones:

**Cuadro 4: OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO POR CANTIDAD DE ORGANISMOS**

	Suficiente	Suficiente con Salvedades	Insuficiente	Total Informado	Total Universo
<b>Adm. Central</b>	7	27	1	35	38
<b>O.D.</b>	16	30	3	49	60
<b>I.S.S.</b>	2	1	0	3	4
<b>SUBTOTAL ADM.CENTRAL</b>	<b>25</b>	<b>58</b>	<b>4</b>	<b>87</b>	<b>102</b>
<b>%sobre muestra</b>	<b>28%</b>	<b>67%</b>	<b>5%</b>		
<b>Universidades Nacionales</b>	3	8	0	11	48
<b>Empresas y Sociedades</b>	18	14	4	36	41
<b>Otros Entes</b>	0	3	0	3	4
<b>Total Informado</b>	<b>46</b>	<b>83</b>	<b>8</b>	<b>137</b>	<b>195</b>
<b>%por tipo de opinión</b>	<b>34%</b>	<b>60%</b>	<b>6%</b>		

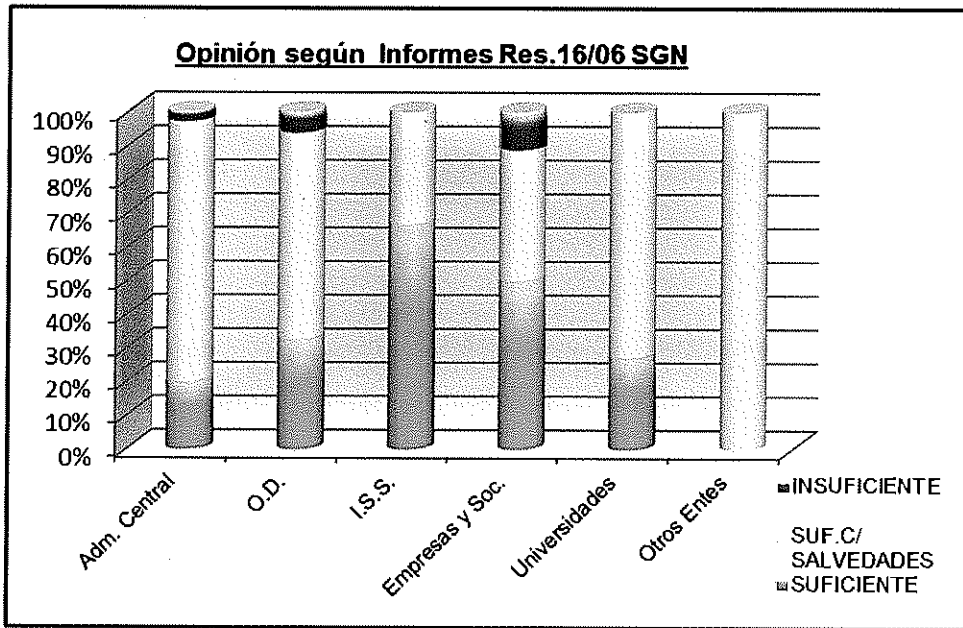
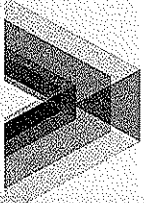
FUENTE: Informes UAI presentados en cumplimiento de la Resolución SIGEN N° 10/2006.

El detalle de las calificaciones de control interno en las jurisdicciones y organismos se ajunta en el Anexo V.

Del cuadro precedente puede observarse que para cada carácter institucional se reitera la preponderancia de la calificación del sistema de registro presupuestario/contable como suficiente con salvedades.

A continuación se grafica la distribución por tipología de opinión para cada tipo de carácter institucional.





FUENTE: Informes UAI presentados en cumplimiento de la Resolución SIGEN N° 10/2006.

Para ilustrar las opiniones vertidas para el sistema en su conjunto, se relacionó el tipo de opinión con el monto total que el organismo de la Administración Nacional ejecutó presupuestariamente en este ejercicio.

De lo expuesto en el cuadro siguiente surge que, desde el punto de vista presupuestario, la mayor parte de la información presentada por los organismos (\$ 910.737 millones equivalentes al 92%) mereció la calificación "suficiente con salvedades", por parte de sus respectivas Unidades de Auditoría interna.

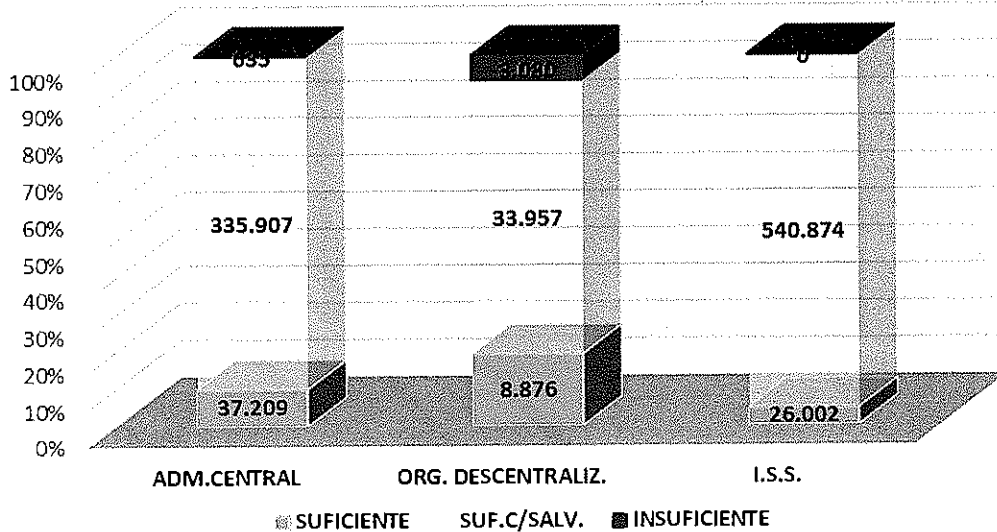
**CUADRO 5: OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO POR MONTO DEL PRESUPUESTO**

En millones de pesos

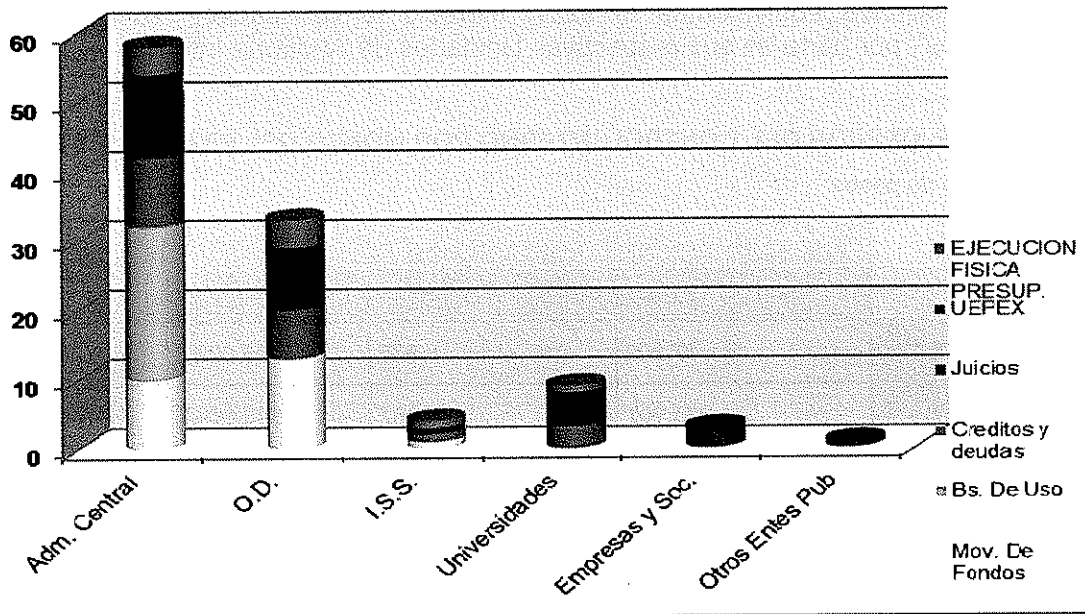
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZ.	I.S.S.	TOTAL
<b>SUFICIENTE</b>	37.209	8.876	26.002	<b>72.087</b>
<b>SUF.C/SALV.</b>	335.907	33.957	540.874	<b>910.738</b>
<b>INSUFICIENTE</b>	635	3.080	0	<b>3.715</b>
<b>TOTAL</b>	<b>373.751</b>	<b>45.913</b>	<b>566.876</b>	<b>986.540</b>

Fuente Registros de SIDIF Base Devengado al 31 de diciembre de 2015.

**GRADO DE SUFICIENCIA PONDERADO EN MONTOS PRESUPUESTARIOS  
(EN MILLONES DE PESOS)**



**Observaciones en Porcentajes por Area temática y Nivel Institucional**



Similares porcentuales han sido obtenidos en ejercicios anteriores, evidenciando la persistencia de gran número de observaciones, principalmente en Movimiento de Fondos, Bienes de Uso, Créditos y Deudas, lo que requiere la definición de un plan de acción por parte de las autoridades de los organismos, la realización de ajustes por parte de los SAF's como así también un seguimiento por parte de las UAI's pertinentes.

A continuación, se presenta una síntesis de los comentarios y hallazgos emitidos por las UAI's, validados por las Sindicaturas Jurisdiccionales respectivas en su carácter de responsables de la supervisión de la labor de las mismas, y asimismo se adjuntan en el Anexo IV las observaciones vinculadas con la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015 y las acciones realizadas tendientes a subsanarlas.

### **B. Grado de confiabilidad de los sistemas de registro y consistencia de la información contenida en la Cuenta de Inversión**

Las principales observaciones tenidas en cuenta para calificar el grado de suficiencia de los sistemas de control interno para la elaboración de la Cuenta de Inversión son expuestas a continuación, según afecten a:

- B. I. La confiabilidad de los sistemas de registro, incorporando los hallazgos que surgieron:
  - a. En el ámbito de los Órganos Rectores de la administración financiera, con motivo de auditorías elaboradas por la SIGEN y la UAI del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
  - b. De los informes de las UAI's de diversas jurisdicciones y entidades en virtud de las evaluaciones de sistemas, que operan en gran número de organismos, tales como e-SIDIF, Sistema de Bienes del Estado Nacional (SABEN), Sistema Local Unificado (SLU), Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX), entre otros.
- B. II. La confiabilidad y consistencia de la información suministrada a la CGN, que evidencia aspectos particulares surgidos de las pruebas sustantivas de operaciones, revisión de respaldo documental, y de los cuadros presentados ante la CGN en cumplimiento de la normativa de cierre.

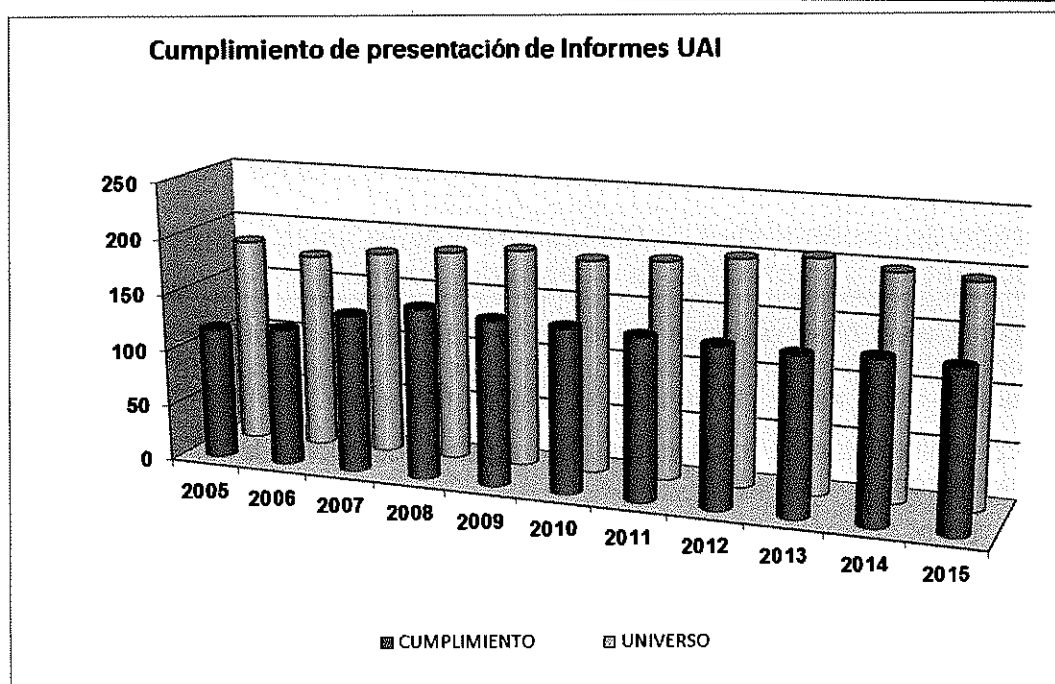
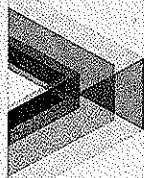
Por otra parte, se destaca que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 10/2006, en su artículo 1°, las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Entidades que dependen del Poder Ejecutivo Nacional deben practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios, y demás aspectos de control interno que impacten en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.

A partir del ejercicio 2004, la CGN implementó mediante la Disposición CGN N° 23/2004 un Cierre Intermedio al 30 de junio, con el objetivo de brindar información acumulada del primer semestre, a fin de disponer los análisis y ajustes necesarios para el adecuado registro presupuestario, contable y financiero. Ello coadyuva al mayor cumplimiento por parte de los organismos en lo que respecta a la presentación de la información respaldatoria de la Cuenta.

Para el ejercicio 2015 la CGN emitió la Disposición CGN N° 13/2015, en virtud de los cambios producidos en las autoridades superiores de varios de los Organismos de la Administración Nacional en oportunidad de las elecciones nacionales, surgiendo la conveniencia de requerir información al 31 de octubre de 2015, con el objetivo además de brindar información acumulada, y disponer los análisis y ajustes necesarios para el adecuado registro presupuestario, contable y financiero, con miras a facilitar las tareas inherentes a la elaboración de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2015. Esta norma de cierre y conciliación de datos implicó la conformidad e inalterabilidad de la ejecución presupuestaria al 31 de octubre de 2015.

En el cuadro siguiente se grafica la evolución del cumplimiento de presentación de informes UAI con la revisión de la información al 31 de diciembre 2015, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 10/2006.





### B. I. Aspectos Generales referidos a la confiabilidad de los sistemas de registro

#### B. I. a. Registros administrados centralizadamente en el ámbito de los Órganos Rectores

##### **E-sidif - SIDIF Central – Controles Generales**

###### *SAF 357 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas*

- La operatividad del Sistema E-SIDIF no abarca la totalidad de las operaciones, por lo que el SAF continúa registrando el resto de éstas en el Sistema SLU, subsistiendo aún la parcialidad operativa en materia de registro de movimiento de fondos y valores. La Coordinación Área Tesorería continúa utilizando el sistema auxiliar CONTESO para el registro del Movimiento de Fondos y Valores.

##### **SIGADE - Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda**

Se encuentran en trámite de regularización diversas cuestiones señaladas por la Unidad de Auditoría Interna del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas sobre el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda, como ser:

1. No permite rastrear para cada operación de crédito público la carga de los datos iniciales y las modificaciones posteriores introducidas.
2. Los procedimientos internos relacionados con la operatoria, la administración y el control del sistema informático no están estandarizados y documentados.

#### B. I. b. Sistemas de registración presupuestaria - contable operados por los responsables primarios del registro

##### **SIDIF Local Unificado (SLU) y otros aplicativos similares:**

El SIDIF Local Unificado es un sistema de gestión presupuestaria y contable del que disponen los Organismos de la Administración Pública Nacional. Fue concebido desde la Unidad Informática y los Órganos Rectores de la Subsecretaría de Presupuesto.

A continuación se exponen las observaciones presentadas por los auditores internos referidas a problemas detectados en el ámbito de los responsables del registro primario, tanto sea del SLU como de los aplicativos actualmente en uso:

*SAF 307 – Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

- La ausencia de un sistema integrado implica para el Ministerio los riesgos inherentes a toda operatoria cuyo registro se encuentra disperso y superpuesto en sistemas y planillas auxiliares, por la necesidad de ingresar más de una vez la misma información en diferentes registros, y la sobrecarga de tareas para los sectores administrativos.
- Las cuentas bancarias en el exterior no se encuentran incorporadas al sistema SLU, toda vez que no está habilitado para registrar operaciones en moneda extranjera.
- Los datos expuestos en el Cuadro I Movimientos Financieros en lo que respecta a las operaciones del exterior, son extraídos de distintos módulos del Sistema Randall y de planillas informáticas auxiliares.

*SAF 305 - Jefatura de Gabinete de Ministros*

*SAF 342 - ACUMAR*

*SAF 341 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia*

El sistema de Información disponible no permite determinar los montos ni la composición de las deudas y créditos tal como lo requiere el Cuadro 7.

*SAF 362 –ex Ministerio de Industria*

La cuenta N° 936214/00 arroja desde el sistema e-SIDIF un saldo contable de \$ 21.000.000,00, mientras que en el Cuadro 1-B y en la conciliación bancaria se expone un saldo contable de \$ 20.790.000,00 manteniéndose la diferencia de \$ 210.000,00 vigente desde el ejercicio 2012.

**Otros Sistemas**

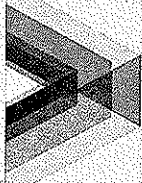
*SAF 307 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

Carencia de procedimientos formales, sistemas informáticos uniformes y control por oposición sobre la operatoria de venta de pasajes aéreos.

La carencia de procedimientos formales, sistemas informáticos uniformes y control por oposición sobre la operatoria de venta de pasajes aéreos, impide opinar sobre la razonabilidad de los movimientos operados durante el ejercicio.

En relación a los Fondos Rotatorios del Organismo surgieron los siguientes hallazgos:

- Ausencia de un sistema contable y de gestión integrado que unifique la actividad de las distintas áreas del Organismo, ya que los existentes no permiten obtener parte de la información necesaria para el control de las operaciones, condición que afecta la confiabilidad de la información resultante.
- Deficiencias en los sistemas de registro e información. Número significativo de situaciones que no se encuentran encuadradas dentro de los criterios de urgencia y excepcionalidad del gasto. Gran cantidad de Fondos Rotatorios Internos.



**SAF 310 - Ministerio de Salud**

- Al igual que en años anteriores, se informó que el sistema SABEN se dejó de utilizar en el año 2010, dado que encontraron diferentes falencias y las mismas fueron notificadas a través de notas a la Contaduría General de la Nación.

Para seguir el control patrimonial del Ministerio se contrató a la empresa Tecnolar Argentina, para el desarrollo de un sistema que se denomina SCI. Se ha visualizado el mecanismo y la utilización en bajas, altas y modificaciones. Con este sistema se busca la optimización del control patrimonial. El mantenimiento del mismo es externo.

Al ser utilizado el SCI y no actualizarse el SABEN, no se produce una comunicación directa con la Contaduría General de la Nación.

- En los últimos cierres en Secretarías y Subsecretarías, la UAI manifiesta que no vio reflejado en ninguno de los casos el patrimonio que posee el área, de donde surge que el SCI no es confiable.
- Programa Informático Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRHU). El mencionado programa, vinculado al área de Recursos Humanos Personal del Ministerio, no se adecúa a la evolución y cambios normativos ocurridos desde su creación a la fecha.

**SAF 321 - INDEC**

- No se cuenta con un Sistema de Registro de Almacenes que brinde información confiable e íntegra.

**SAF 336 - Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva**

- No se advierte la existencia de un sistema contable integrador de todas las operaciones y transacciones desarrolladas por la organización y por ende, del registro de los hechos económicos y financieros y de su incidencia en el patrimonio de la misma. Los registros formales que dan sustento a la Cuenta de Inversión, principalmente, responden a la imputación presupuestaria realizada en el e-SIDIF.
- La DNRI, que tiene a su cargo la administración del Programa Biotech (financiado con una donación de la Unión Europea, bajo el número ALA /2005/17350) registra sus operaciones y transacciones a través del sistema contable Tango, en el cual se verifican deficientes niveles de seguridad, basados en permisos de accesos a sus módulos que son administrados y controlados por el mismo sistema, lo cual impacta en la integridad de los documentos, listados, formularios y/o registros emitidos.
- En cuanto a las registraciones patrimoniales expuestas, se emplea el software diseñado al efecto (SBU-Sistema de Bienes de Uso). A través de las diferentes pantallas, a las que se acceden por medio del software citado, se visualizan algunas altas que carecen de su valor monetario. Esta exposición parcial debilita el control de integridad, composición y valuación de los bienes mencionados. Se debilita la razonabilidad del monto total existente al cierre de cada ejercicio presentado a través de diferentes informes.

**SAF 337 - Ministerio de Cultura**

- Inconsistencias arrojadas por el sistema de Patrimonio "SABEN" en virtud de deficiencias en el Sistema.
- Convivencia de dos sistemas de registro presupuestarios SLU y e-Sidif.

**SAF 341 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia**

- Debido a las falencias que presenta el sistema de control interno vinculado con los movimientos de Bienes de Uso y la precariedad del sistema de registro contable, no resulta posible evaluar la corrección e integridad de la información expuesta.

**SAF 343 - Ministerio de Seguridad**

- Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.

**SAF 905 - INCUCAI**

- El módulo de facturación del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), si bien registra la facturación y las cobranzas, carece de un submódulo que permita gestionar las cuentas corrientes a través de sistema informático, en reemplazo de las planillas Excel que son la herramienta con la que actualmente se llevan dichos registros.
- La gestión de la facturación y cobranzas por los procesos de búsqueda de donante de CPH es la que presenta mayor debilidad, debido a que el sustento informático de todo el proceso son las planillas Excel.

**SAF 912 - Servicio Nacional de Rehabilitación**

- Sistema de Registro de Bienes de Uso. Al igual que en ejercicios anteriores, los movimientos contables de las cuentas de Bienes de Uso que ascienden al cierre a \$3.760.503,46 surgen de un registro informático simple elaborado en planillas de cálculo, sin característica de registro único y condiciones de seguridad informática suficientes, que permitan asegurar la calidad e integridad de la información almacenada.

**B. II. Confiabilidad y consistencia de la información presentada a la CGN, aspectos particulares informados por los organismos**

---

El término confiabilidad utilizado en los objetivos relacionados con la información financiera, implica la preparación de estados financieros que estén adecuadamente presentados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público u otros principios de contabilidad relevantes apropiados, así como con las regulaciones aplicables.

La presentación adecuada de la información financiera requiere que los estados financieros reflejen las transacciones y acontecimientos subyacentes de forma tal que se presenten la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de caja dentro de límites aceptables, es decir, dentro de los límites razonables y prácticos que sea factible conseguir, los mismos siempre dentro del marco de las disposiciones legales vigentes y de las aseveraciones implícitas que debe soportar la información financiera: importancia relativa, criterio de prudencia, universalidad y uniformidad.

Así, las observaciones informadas, han sido expuestas de acuerdo a distintos criterios de clasificación dentro del Anexo IV del presente informe. A continuación, se realiza una selección de dichas observaciones ordenadas por rubro y número de SAF, dada la diversidad de factores que inciden en la determinación de su importancia.

## **B. II. a. Administración Central**

### **1) Bienes de Uso y de Consumo**

#### *SAF 307 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

- Bienes de Terceros o de los jefes de misiones que no están inventariados ni asegurados.
- La Jurisdicción no realiza recuentos físicos de bienes como procedimientos de cierre.

#### *SAF 321 - Instituto Nacional de Estadística y Censos*

- No se cuenta con un registro de Almacenes que brinde información confiable e íntegra. Si bien el responsable ha manifestado en ejercicios anteriores que se encontraba en desarrollo de un nuevo sistema que supliría las falencias del actualmente en uso, a la fecha no se ha producido la implementación del mismo.

#### *SAF 332 - Ministerio de Justicia, y Derechos Humanos*

- Falta de Incorporación de Bienes Inmuebles en los registros de la Jurisdicción.
- Falta de implementación de un procedimiento que establezca criterios homogéneos que aseguren la consistencia e integridad de los registros de altas y bajas de bienes muebles dentro de la Jurisdicción.

#### *SAF 334 - ENCOPE*

- Los Bienes de Uso no se encuentran identificados con su correspondiente número de inventario. En consecuencia, resulta complejo el mantenimiento de un control adecuado sobre los bienes en cuestión.
- Los bienes inventariables no se encuentran correctamente registrados en lo que respecta a su integridad.

#### *SAF 343 – Ministerio de Seguridad*

- Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.
- La Base del inventario físico patrimonial se encuentra incompleta y desactualizada.

#### *SAF 350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

- En el Cuadro General de Bienes de Uso se ha verificado que no se encuentran debidamente registradas en la Contabilidad Patrimonial del Organismo las altas, bajas y amortizaciones de bienes muebles adquiridos desde el ejercicio 2014.

#### *SAF 357 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas*

- El sistema utilizado no funciona como sistema de inventario permanente, y no prevé la valuación por el método Primero Entrado Primero Salido (PEPS), conforme lo requiere la Contaduría General de la Nación.

#### *SAF 375 - Gendarmería Nacional*

- El sistema de inventario vigente asigna a los bienes un número de cuenta que no permite la identificación individual, única y específica para cada uno de los bienes que la integran.



- En el Cuadro 4.3 "*Construcciones en Proceso*", se advierte la exposición de obras con el 100% de ejecución que no han sido activadas, por no encontrarse regularizado el dominio de los inmuebles en los cuales se han constituido. Lo dicho impide que se consigne el destino de las obras finalizadas, y se indique el número de SABEN, como lo establece el Instructivo para la confección del Cuadro.

*SAF 380 - Prefectura Naval Argentina*

- Se advierte la exposición de obras con el 100% de ejecución, que no han sido activadas, por no encontrarse regularizado el dominio de los inmuebles en los cuales se han constituido.
- Falta de un procedimiento que establezca criterios homogéneos que aseguren la consistencia e integridad de los registros de altas y bajas de bienes muebles no presupuestarios.

**2) Movimientos de Fondos**

*SAF 307 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

Representaciones en el Exterior:

- El gasto se registra como devengado con anterioridad a lo dispuesto por el artículo 31 del Anexo al Decreto N° 1344/2007, y como pagado en el momento de efectivizarse la transferencia a las cuentas de las Representaciones. A consecuencia de ello, figuran al cierre de ejercicio saldos en las cuentas bancarias que no son informados en el Cuadro I de Movimientos Financieros.
- El saldo final de la cuenta "Caja" expuesto en el Cuadro I, corresponde íntegramente al efectivo disponible en el Fondo Rotatorio Principal del Organismo. La totalidad proviene de fondos de la fuente 11, no existiendo importes en efectivo provenientes de fuente 13.

El dinero en efectivo no comprende el efectivo existente en las Cajas de las Representaciones en el exterior, ya sea en moneda local o en moneda extranjera, ni el efectivo existente en los Fondos Rotatorios Internos del Ministerio.

*334 - Ente Cooperador Penitenciario*

- En el Cuadro 3 no se denuncian la totalidad de los Fondos de Terceros, ni tampoco sus movimientos.
- El Sistema Contable no brinda información desagregada sobre la composición del saldo de la Cuenta N° 3791/36 - Fondo Terceros. Si bien la mencionada cuenta se nutre de garantías de proveedores en efectivo, de los fondos de reembolsos pendientes de devolución y de aquellos que no han sido incorporados al peculio de los internos trabajadores por no haberse dispuesto su restitución, no se cuenta con información desagregada a nivel de subcuenta, dificultándose la identificación de los saldos y de los movimientos imputables a cada concepto.

*SAF 336 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*

- Del análisis de las áreas sensibles de la Jurisdicción, involucradas en su mayoría con el manejo de fondos, se observa una escasa separación de tareas y responsabilidades. El sector administrativo – financiero de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (DNRI) es quien registra las operaciones bancarias de las cuentas corrientes BNA N° 1.100.417/74 y 1.100.416/71 en sus libros correspondientes, así como también realiza las conciliaciones y efectúa los

pagos pertinentes.

- Las Áreas de Tesorería, Movimiento de Fondos y Contabilidad carecen de registros formales. Asimismo, en el Área de Tesorería si bien se llevan registros auxiliares, como libros Banco y de Garantías, los mismos son exposiciones parciales registradas por el sector que tiene a su cargo la operatoria del movimiento de fondos y valores. Esta exposición parcial dificulta conocer el total de fondos y valores existentes en poder del mencionado sector así como también realizar el control de integridad correspondiente.

### 3) Créditos

#### *SAF 342 - ACUMAR*

- El sistema de información disponible no permite determinar los montos ni la composición de las deudas y créditos tal como lo requiere el Cuadro 7.

#### *SAF 326 - Policía Federal Argentina*

- En el Cuadro 7 "Detalle de Créditos y Deudas" no se incluyó como crédito a favor de Policía Federal, lo facturado con anterioridad al cierre de ejercicio, no exigible a esa fecha, por tener un vencimiento posterior al cierre.

#### *SAF 375 - Gendarmería Nacional*

- El Cuadro 7.3 no refleja la totalidad de los créditos con agentes públicos declarados deudores del Estado Nacional. Al respecto, se pudo constatar la existencia de actuaciones por recupero en sede administrativa, de montos determinados como perjuicio fiscal, que debieron ser consignados como incrementos producidos en los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

#### *SAF 380 - Prefectura Naval Argentina*

- No se encuentran debidamente individualizados los importes de cada crédito (Cuadro 7.3, concepto "Tasa Fija Anual", Norma Legal: Dto. N° 1528/2007) correspondiente a los incrementos y disminuciones producidos durante el Ejercicio que se cierra.

### 4) Juicios

#### *SAF 321 - Instituto Nacional de Estadística y Censos*

- No se informan causas judiciales en las que el INDEC se constituye como actor, conforme lo establecido en la Disposición CGN N° 71/2010. Tampoco surge cuales fueron las fuentes de información utilizadas para la obtención de los datos suministrados a la CGN.

#### *SAF 330 - Ministerio de Educación y Deportes*

- No se obtuvo evidencia de la remisión del informe del Estado de los Juicios del Organismo con el detalle de las causas judiciales en las que el Estado Nacional sea parte.

#### *SAF 362 - Ministerio de Producción*

- En diversas instancias judiciales que no tienen sentencia firme, no hay estimación de los montos que por todo concepto el Ministerio podría estar obligado a hacer frente, en el supuesto de recaer una sentencia adversa en los juicios que forme parte. En consecuencia, no se da cumplimiento a lo requerido por la Disposición CGN N° 71/2010.



## 5) UEPEX

### *SAF 357 - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas*

- No se corresponde lo informado en los Saldos Iniciales del Cuadro 13.3 con los Saldos Finales del ejercicio anterior, ni con los finalmente expuestos en la cuenta de inversión 2014.

La UAI verificó diferencias en los saldos iniciales del Cuadro 13.2 respecto de los Saldos Finales del mismo Cuadro del ejercicio anterior.

### *SAF 301 - Secretaría General de Presidencia de la Nación*

- Existe disparidad entre los tipos de cambio a los que son registrados los ingresos de divisas por parte de la CGN y de las UEPEX correspondientes.

## 6) Fondos Rotatorios:

### *SAF 375 - Gendarmería Nacional*

- No se cumplen los procedimientos de reposición de los Fondos Internos y Cajas Chicas previstos en la normativa vigente, toda vez que la reposición de los fondos se produce con la información del uso de los mismos y no contra la presentación de la rendición del gasto ante el Servicio Administrativo Financiero Central. Cabe señalar la dispersión geográfica de las Unidades Técnico Administrativas Contables (UTACs) en todo el territorio nacional. Lo expuesto imposibilita validar las operaciones reflejadas en el citado Cuadro.

### *SAF 330 - Ministerio de Educación y Deportes*

- Se verifican diferencias significativas pendientes de conciliación que distorsionan el saldo del Fondo Rotatorio afectando la confiabilidad de la información.

### *SAF 331 - Servicio Penitenciario Federal*

- Falencias procedimentales y de control en la administración del Fondo Rotatorio, en los procesos de liquidación y ordenación de pago y rendición de cuentas.

### *SAF 357 - Ministerio de Hacienda y Finanzas*

- En algunas de las erogaciones realizadas a través del Fondo Rotatorio, fundadas en la urgencia del caso, no se explicita el motivo que provocó las mismas, evidenciándose asimismo la existencia de diversos pedidos que se fundamentan en la inexistencia de los insumos en el stock de Suministros o en Servicios Generales.
- Algunos de los expedientes por los que se tramita la utilización del Fondo, tienen falencias, tales como la falta de datos en facturas menores, fallas de foliatura y omisión de los requerimientos formales por los que se inicia la operación. Como ser: casos en los que no se especifica el cargo o funciones de quien recepciona los bienes; contratación y pago de servicios prestados de manera mensual; facturas sin sello de intervención de la Coordinación Área Rendición de Cuentas o sin sello de pagado; facturas, servicios y presupuestos a nombre del Ministerio de Industria o de la Secretaría de Industria; facturas sin número de CAE, que no se efectuaron a nombre del Ministerio; formularios de "Declaración Jurada de Rendición de Viáticos" sin prenumerar (adicionalmente, no se observa mayormente la elaboración de informe o documento alguno sobre lo actuado por la comisión o misión).



## **B. II. b Organismos Descentralizados**

### **1) Bienes de Uso y Consumo**

#### *SAF 107 - Administración de Parques Nacionales*

- No se ha podido validar el rubro Bienes de Uso por la falta de inventario físico que abarque la totalidad de bienes de APN. Esta situación fue observada en oportunidad de las auditorías de la Cuenta de Inversión años 2004 al 2014.

#### *SAF 200 - Registro Nacional de las Personas*

- Altas extrapresupuestarias de ejercicios anteriores. De acuerdo a lo informado en Nota N° 3 de la Cuenta de Inversión, aún resta procesar los bienes transferidos por el Ministerio del Interior y Transporte al Registro Nacional de las Personas durante el ejercicio 2014 y parte de los años anteriores.

#### *SAF 606 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)*

- Continúan sin regularizar por la Unidad Organizativa las cuentas que conforman el subrubro "Caja", que exponen saldos acreedores, lo cual no es consistente.

#### *SAF 608 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial*

- No se encuentran integrados los bienes correspondientes al Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo. Sólo pudo validarse la integración del saldo contable de aquellos bienes adquiridos a través del Presupuesto Nacional.

#### *SAF 613 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento*

- Los importes correspondientes a la valuación de los bienes de terceros en uso del Organismo no se encuentran registrados contablemente.

#### *SAF 651 - Ente Nacional Regulador del Gas*

- De las comprobaciones globales de razonabilidad practicadas al rubro "Bienes de Uso", se observaron debilidades en los procedimientos empleados para el reconocimiento de aquellas transacciones económico financieras derivadas de la incorporación de bienes al Patrimonio del Organismo.

#### *SAF 670 - Unidad de Información Financiera*

- Inexistencia de inventario de "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso".

#### *SAF 904 - ANMAT*

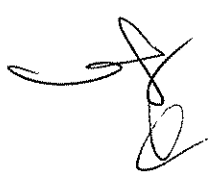
- Si bien el Organismo realizó inventario físico de Bienes de Uso, el mismo no fue valorizado al cierre de ejercicio.

#### *SAF 909 - Colonia Montes de Oca*

- No se ha implementado el programa SABEN en la División Patrimonio, cuyo efecto es la inexistencia de información precisa del patrimonio de la Institución.

#### *SAF 914 - Superintendencia de Servicios de Salud*

- De las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento integral del nuevo Sistema de Patrimonio que se encuentra en uso en la Gerencia de Administración, que fuera desarrollado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Gerencia de Sistemas de Información, se han detectado diversas observaciones que demuestran debilidades de control interno entre las principales se encuentran:



- ✓ El sistema no se encuentra aprobado por la autoridad competente en los términos de lo normado por la Decisión Administrativa N° 170/1997 y Circular CGN N° 32/1997.
- ✓ El área carece de Manual de Procedimientos actualizado sobre el sistema y manual sobre procedimientos de las operaciones de administración de los Bienes de Uso del Organismo.

## 2) Movimiento de Fondos

### *SAF 608 - Instituto Nacional de Tecnología Industrial*

- La conciliación de la cuenta corriente N° 3210276/25 del BNA, contiene débitos pendientes de registración desde el año 2004.

### *SAF 623 - SENASA*

- Se evidenció que el Centro Regional Buenos Aires Sur tiene asignados dos laboratorios móviles, los cuales no solo no están ingresados en el listado patrimonial, sino que de la documentación obrante surge que todos los implementos y equipos no cuentan con un valor de seguro acorde.

### *SAF 624 - Servicio Geológico Minero Argentino*

- Se detectaron depósitos en la CUT Pagadora del SEGEMAR que debieron ser devueltos a la Tesorería General de la Nación.

### *SAF 652 - ENRE*

- De los procedimientos realizados con posterioridad al Cierre de Ejercicio surge, del relevamiento de la información contenida en el Sistema Contable-Presupuestario (SLU), que los gastos del año 2015 que se encontraban pendientes de rendición y recupero no se cancelaron con fondos de dicho ejercicio.

### *SAF 905 - INCUCAI*

- La conciliación bancaria se lleva manualmente y queda pendiente su total registro a través del SLU dado que a la fecha se llevan registros parciales.
- Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados.

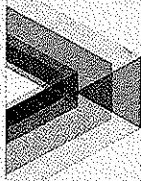
## 3) Créditos

### *SAF 652 - ENRE*

- Del análisis de la cuenta 1.1.3.98.02.99.00 "Otros Créditos varios a cobrar" se observa la existencia de una sanción correspondiente al período analizado que no ha sido devengada en el año 2015 por un total de \$17.040, que corresponde a la sanción impuesta por la Resolución M/AU N° 119/2015. No obstante dicha sanción ha sido registrada en el primer semestre del ejercicio 2016.

### *SAF 903 - Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer*

- Según el cruzamiento de datos realizados, el importe registrado en los Estados Contables de cuentas a cobrar por fuente 12 (INSSJP y otras Obras Sociales) no se corresponde con el saldo de cuentas a cobrar informado por el Área Facturación.



**SAF 904 - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

- Si bien se implementó un sistema informático para el Registro de los Créditos por Sanciones Aplicadas por el Organismo, deben cargarse en el mismo la totalidad de los Créditos por Sanciones aplicadas por el Organismo.

**4) Pasivo**

**SAF 606 - INTA**

- La cuenta 2.1.1.3.1.1. Sueldos y Salarios a pagar unidad, arroja un saldo acreedor de \$ 6.207.530,28, y teniendo en cuenta las remesas remitidas para efectuar los pagos del mes de diciembre, se han verificado diferencias en diferentes unidades.

**SAF 652 - ENRE**

- Del análisis de la composición del saldo de la cuenta N° 2.1.9.99 "otros pasivos varios", se observa que se procedió a informar un saldo de cero pesos en virtud de lo informado por la Asesoría Jurídica que detalla que no existen sentencias adversas en cámara en trámite de apelación. En tal sentido se anuló la previsión del ejercicio anterior. Se observa que la previsión para litigios (cuenta N° 2.1.9.99 "Otros pasivos varios") se crea y se ajusta únicamente con la información anual suministrada por la Asesoría Jurídica, en lugar de proceder a su ajuste con la dinámica real del seguimiento de las causas, sus pagos, cobros y nuevas sentencias.

**SAF 852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

- Se advirtió respecto del registro del compromiso y del devengado, al 31/12/2012, por \$ 10.000.000 en el inciso 3 - Servicios no Personales, Partida Principal. 4 - Servicios Técnicos y Profesionales, Parcial 9 Otros N.E.P, con sustento en el expediente SRT N° 128100/2012, donde tramitó el Convenio Marco N° 01/2013 suscripto por el Organismo con la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional (FRSN), por el cual esta última realizaría una serie de actividades de investigación y desarrollo de sistemas.

**SAF 902 - Centro Nacional de Reeducción Social**

- Se registró como Pasivo con cargo al Resultado del Ejercicio un devengamiento de impuesto presupuestario de forma anticipada.
- Se omite registrar como "Deuda Exigible" en el "Pasivo Corriente" la erogación correspondiente a los servicios básicos, Inciso 3- Servicios No Personales, por un monto de \$ 17.768,63.

**5) Metas Físicas**

**SAF 606 - INTA**

- La ejecución física correspondiente a los proyectos de inversión presenta subejecuciones o sobreejecuciones, tanto físicas como financieras.

**6) Juicios**

**SAF 205 - Agencia de Administración de Bienes del Estado**

- Las debilidades en el sistema de información no permiten determinar con certeza y precisión la cantidad de juicios, el monto y el estado procesal.

*SAF 852 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo*

- La documentación presentada ante la Contaduría General de la Nación incluye listados de las causas judiciales donde el Organismo es parte demandada o actora, sobre la base de información obtenida del sistema SIGEJ provisto por la Procuración del Tesoro, implementado en la SRT en 2014.

Dicha información presenta inconsistencias, particularmente en el detalle de juicios ejecutivos en los que la SRT reclama el pago de créditos del Fondo de Garantía. Tales inconsistencias tendrían origen, entre otras, en deficiencias en la migración de los datos contenidos en el anterior sistema de seguimiento de expedientes judiciales, de desarrollo propio, discontinuado a partir de la implementación del SIGEJ.

*SAF 903 - Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer*

- No se realizó la Previsión de determinados juicios, cuyo estado actual es en ejecución de sentencia.

*SAF 905 - INCUCAI*

- La información referida a los juicios contra el INCUCAI presenta inconsistencias y no permite validar los saldos al cierre del rubro Deudas a Largo Plazo, Previsiones y Resultado del ejercicio.

*SAF 914 - Superintendencia de Servicios de Salud*

- Existencia de Juicios sin monto Informado. Existen juicios con sentencia, los cuales están informados como indeterminados o sin monto. Los mismos se encuentran sujetos a prácticas de liquidación, a regulación de honorarios o al trámite de apelación de costas. La indeterminación de sus montos a los fines contables de su registro impiden su consideración como pasivos.

**B. II. c. Instituciones de Seguridad Social**

*B.II.c. 1) Instituto de Ayuda Financiera para el pago de retiros y Pensiones Militares (IAF)*

Evolución de las Cuentas a Cobrar. Embargos en cuentas bancarias del Instituto: Comprende 23 embargos efectuados sobre seis (6) cuentas bancarias del Instituto, por juicios iniciados contra el Estado Nacional por reajuste de Haberes de Retiro y Pensiones y pendientes de regularización al 31/12/2015 por un total de \$6.489.715.

De estos 23 embargos se verificaron 12 casos por \$489.552, que ya habían sido observados en Informes de Auditoría anteriores.

Se señala que la existencia de los referidos embargos preventivos trabados sobre activos del Instituto importa el riesgo eventual de que se incurra en "doble pago", ya que podrían pagarse los juicios afectados por el embargo, con anterioridad al recupero de los fondos embargados (a través del ingreso y registro en las cuentas del Instituto).

*B.II.c. 2) Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)*

**Debilidades en el registro contable de Fondos Rotatorios**

En el presente ejercicio el saldo de la cuenta Fondos Rotatorios expone los importes asignados en cada caso según las resoluciones vigentes. A pesar de ello, continúa sin implementarse la requisitoria efectuada por la Dirección de Contabilidad al Administrador del SAF sobre la revisión de este circuito de registración contable, no lográndose una adecuada exposición de los saldos de los

Fondos Rotatorios en relación a los saldos de las cuentas bancarias respectivas y/o su registro en el pasivo.

### **Créditos**

#### **Deficiencias en la afectación de Otros Créditos**

La cuenta Embargos ANSES que asciende a \$4.203.174.121 está integrada por los embargos efectuados a las cuentas bancarias de ANSES, algunos de los cuales datan de varios años anteriores, por acreencias originadas en causas judiciales, las que deberían estar reflejadas en el pasivo. La falta de oportuna apropiación de los embargos a su pasivo respectivo o el eventual cargo a resultado, no permite la adecuada depuración del activo, registrado como de corto plazo.

Al respecto cabe señalar que el saldo de la cuenta contiene embargos efectuados durante el período 1995 al 2007 (antigüedad de 8 a 20 años) que representan un 1% del saldo de la cuenta y el período 2008 al 2012 (antigüedad 5 a 7 años) que representa un 13%.

Asimismo, la conformación del saldo de la cuenta evidencia que continúan en concepto de "*Devoluciones embargos*" montos no apropiados por un importe de \$ 5.916.960.

Con relación a la aplicación de embargos en las liquidaciones de Sentencias efectuadas durante el ejercicio 2015 (por código 616-000) los mismos ascendieron a \$ 184.464.015.

#### *Estados Contables del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)*

#### **Deficiencias en el proceso de registración contable**

##### a) Valuación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

- La valuación de la tenencia de los Bonos "*Cuasi Par*", recibidos en canje en junio de 2005, si bien se corresponde con las normas aplicables establecidas por el Anexo IV del Acta N° 1 emitida por el Comité Ejecutivo del FGS, no refleja el valor real de cotización de esos instrumentos al cierre del ejercicio, independientemente del análisis subsiguiente.

Cabe destacar que la norma permite valorar la misma especie de Bono (*Cuasi Par*) con dos metodologías diferentes, según el modo de ingreso al Fondo: a) como consecuencia del proceso de Canje de Deuda Pública Argentina operado en junio de 2005, y b) como consecuencia de la adquisición en el mercado secundario.

Esta situación, aunque no es significativa, debería manifestarse en una nota a los Estados Contables que describa detalladamente cada metodología.

- La tenencia de Bonos "*Cuasi Par*", recibidos por canje en 2005 y que se mantendrán hasta su vencimiento, al 31 de diciembre de 2015 representaba el 21,68 % del rubro Títulos Públicos Soberanos y el 12,12 % del total de la cartera del Fondo.
- Con respecto a los Bonar 16, cuya tenencia al 31 de diciembre de 2014 representaba el 2,97 % del rubro Títulos Públicos Soberanos y el 1,66 % del total de la cartera del Fondo, han sido valuados con la metodología aplicable a títulos públicos que serán mantenidos hasta el vencimiento, según Anexo IV del Acta N° 1, sin que esta situación se manifieste en nota alguna a los Estados Contables.



- Al analizar la valuación de las distintas acciones que componen la cartera del FGS, se verificó que en algunas de ellas su cotización se encuentra disminuida respecto de su potencial valor de negociación en el mercado, como consecuencia de una baja en su apreciación que efectuaran las calificadoras de riesgo. Si bien lo antedicho se corresponde con las normas aplicables al respecto, esta situación no se manifiesta en nota a los Estados Contables.

A modo de ejemplo entre las acciones que tienen reducida su valuación podemos citar: Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 voto y Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 voto.

- b) Error en la conformación de la fórmula para el cálculo del devengado de los plazos fijos con tasa fija.

En la Nota N° 2 a los Estados Contables (Principales Criterios Contables), en su punto 2.3.2 sobre criterios de valuación de inversiones, que remite al Anexo II (Normas de Valuación de las Inversiones del FGS), en el cual se transcribe el Anexo IV del Acta N° 1 del Comité Ejecutivo del FGS (Metodología de Valuación de las Inversiones de dicho Fondo), en su Capítulo III, Apartado IX, punto 1 "Depósitos e Imposiciones a Plazo", se continúa observando que la fórmula descripta presenta un error en su denominador. Por consiguiente, al emplearla para el cálculo se generaría una diferencia en la obtención de los importes devengados realmente a la fecha del cierre de cada ejercicio.

- c) Error en los intereses devengados de Plazos Fijos.

Surge al examinar los importes devengados correspondientes a los plazos fijos vigentes al cierre del ejercicio del año 2014. Dicha diferencia se originó al haber considerado los intereses devengados sólo hasta el día 30 de diciembre de 2015, último día hábil del año, en lugar del 31 de diciembre, que es el último día del ejercicio, el cual debe ser contemplado para el cálculo. Esto se sustenta en que según el principio contable aplicable, el devengamiento de los intereses se da con el mero transcurso del tiempo.

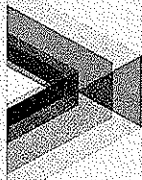
- d) Inadecuada clasificación de las Inversiones.

A partir del presente ejercicio las inversiones que se encuentran detalladas en la cartera del FGS comenzaron a clasificarse en el Estado de Situación Patrimonial según su plazo de vencimiento; discriminándolas entre activo corriente y activo no corriente.

Al analizar esta clasificación se verificó que dos Letras de Tesorería y un Título de Deuda Pública emitidos por Gobiernos Provinciales, fueron tomados en los Estados Contables dentro del activo no corriente, cuando su vencimiento opera en el año 2016. Por consiguiente, dichas inversiones deberían haberse incluido en el activo corriente por ser de corto plazo.

#### **B. II. d. Fondos Fiduciarios**

La Ley N° 25.565 de Presupuesto del año 2002 establece que la creación de un fondo fiduciario integrado total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional deberá realizarse por Ley. Con anterioridad a su dictado, estos fondos se creaban por actos de menor jerarquía, no existiendo un procedimiento que garantice la inclusión de todos los que actualmente funcionan en la Ley de Presupuesto.



Es necesario reiterar la necesidad de dictar normas específicas respecto del fideicomiso público, toda vez que no se ha precisado la figura jurídica aplicable, incorporándose un sujeto que limite o comparta las atribuciones de administrador del fiduciario.

En los casos analizados, ese coadministrador (Consejo de Administración, Comité Técnico o Unidad Coordinadora) funciona en órbita de una jurisdicción o entidad estatal, pero no genera la información presentada por el Fondo sino que transmite la información generada por los bancos en su carácter de fiduciario.

Las Unidades de Auditoría de las jurisdicciones no tienen competencia sobre los bancos, por lo cual no es factible auditar el grado de control interno de los sistemas de información utilizados para la confección de los cuadros presentados, a fin de verificar el cumplimiento de las Disposiciones de Cierre de Ejercicio y la consistencia de la información remitida con relación a los Balances acompañados mediante la aplicación de los procedimientos sugeridos por la Contaduría General de la Nación y la SIGEN.

A fin de garantizar la consistencia de la información producida y su homogeneidad, surge la necesidad de implementar un Manual de Cuentas en el que se debería establecer la equiparación con el Plan de Cuentas utilizado por la Contaduría General de la Nación para la confección de los Cuadros de Cierre de Ejercicio y la elaboración de la Cuenta de Inversión, con los Planes de Cuentas utilizados por los Fiduciarios para confeccionar los Balances.

Por último, se señala que el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición CGN N° 71/2010 dispone:

*“Los Servicios Administrativo Financieros de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social deberán remitir la información que a continuación se detalla, relativa a los Fondos Fiduciarios constituidos en el ámbito de su competencia:*

- *Denominación y Saldo del (de los) Fondo (s) Fiduciario (s) al 31 de diciembre del ejercicio que se cierra.*
- *Fecha y Norma Legal de Constitución*
- *Movimientos del Ejercicio que se cierra*
- *Indicación de los fideicomisarios*
- *Copia certificada del contrato de fideicomiso y documentos complementarios*

*Asimismo, deberán presentar los siguientes Cuadros:*

- *Cuadro 10.3 – “Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento – Fondos Fiduciarios del Estado Nacional”*
- *Cuadro 10.3.1 – “Transferencias Corrientes y de Capital – Fondos Fiduciarios del Estado Nacional”*
- *Cuadro 10.3.2. – “Detalle de Gastos Corrientes - Bienes y Servicios - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional”*
- *Cuadro 10.3.3. – “Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional”*
- *Cuadro 10.3.4. – “Detalle de Transferencias Otorgadas para Financiar Gastos Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional”*

*Conjuntamente con dicha información deberán presentar original y dos (2) copias de los siguientes Estados (con sus respectivas Notas y Anexos):*

- a) Balance General comparativo con el ejercicio anterior
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- d) Estado de Origen y Aplicación de Fondos

En caso de no poseer Fondos de este tipo, tal situación igualmente deberá ser comunicada, en las condiciones previstas en la Resolución de Cierre de cada año, o en su defecto, deberán informar mediante nota aclaratoria sobre la inexistencia de dichos fondos en el ámbito de su competencia.

La información solicitada, debidamente firmada por los Responsables de los Fondos Fiduciarios de la Administración Central, deberá ser presentada por intermedio de los Servicios Administrativos Financieros de la Jurisdicción en la que dependan antes del 21 de febrero del año siguiente al que se cierra o día hábil posterior.”

Al respecto, las Unidades de Auditoría informaron lo siguiente:

**Jurisdicción 50: ex - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**

- Fondo Fiduciario para fomentar el crecimiento de la producción y rentabilidad del Trigo.
- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria.
- Fondo Fiduciario de Capital Social.

Con relación a los Fondos Fiduciarios, al igual que en informes anteriores, se reitera la falta de competencia de la Unidad de Auditoría Interna sobre los bancos o sociedades fiduciarias, por lo cual no es factible efectuar una evaluación del control interno que permita emitir opinión respecto de la razonabilidad de la información presentada con relación al cumplimiento de las Disposiciones de Cierre de Ejercicio

**Jurisdicción: 62 ex - Ministerio de Industria**

- Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME).
- Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME).

No han acreditado el cumplimiento de la Disposición N°71/10 ante la Contaduría General de la Nación.

La designación de los miembros titulares y suplentes de los Comités de Inversiones tanto del FONAPYME como del FOGAPYME se encuentra vencida.

Se verificó la correspondencia de la información volcada en los cuadros presentados con los Estados Contables, no obstante los mismos revisten carácter de preliminares.

- Fideicomiso MyPESII ó MIPyMES II – Decreto N° 1118/2003

No fue resuelta la liquidación del fondo, situación que ya se había observado en informes anteriores, no obstante ello, no se adjuntó constancia de cumplimiento de la Disposición N°71/10 ante la Contaduría General de la Nación.



**Jurisdicción 71: Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva**

Se tuvieron a la vista los Estados Financieros del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica correspondientes al Ejercicio N° 19 y del Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software correspondientes al Ejercicio N°10 (en ambos casos período 1° de enero al 31 de diciembre de 2015), aclarándose que a la fecha del presente informe carecen del correspondiente Informe de Auditoría Externa.

Por último, la Contaduría General de la Nación ha girado al Servicio Administrativo Financiero el cálculo del remanente provisorio mediante Nota N°012/16 D.A.I.F. el 13 de abril del corriente año. El monto del cálculo asciende a \$ 337.500, correspondiente a la fuente 13. El mismo será ratificado por el SAF.

**B. II. e. Universidades Nacionales**

En este apartado se incluyen las observaciones relevantes de las Universidades cuya UAI presentó el informe sobre Cuenta de Inversión correspondiente.

***SAF 815 - Universidad Nacional de General Sarmiento***

- El sistema informatizado de Patrimonio desarrollado en esta Universidad, soporte de la gestión de Bienes de Uso, no ofrece las herramientas necesarias para obtener la totalidad de la información requerida, no disponiendo en consecuencia de la misma y obligando a su obtención en forma manual, obstaculizando el adecuado control interno sobre la gestión realizada.

***SAF 827 - Universidad Nacional de Quilmes***

- Con relación a los convenios celebrados por la Universidad, su control y seguimiento, la UAI observa la falta de un adecuado circuito o ambiente de control interno, evidenciado por la falta de un registro unificado que centralice la información sobre todos los convenios, su seguimiento y control, verificación en los casos que corresponda del ingreso de los fondos y su rendición vinculada con su ejecución. Esto representa un alto riesgo para la Universidad en virtud de que, tal como se encuentra el circuito actualmente, no se cuenta con información integral, confiable y oportuna tanto para la toma de decisiones como para los controles mínimos que las autoridades necesitan.

***SAF 836 - Universidad Nacional de Tucumán***

- Se encuentra desactualizada la información correspondiente a: a) Sentencias firmes en los términos de la Ley N° 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto, b) Sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación, c) Sentencias adversas en primera instancia d) Juicios en trámite sin sentencia, a los fines de dar cumplimiento al art. 25 y art. 8 de la Resolución SH N° 422/2007 y Disposición CGN N° 70/2007, respectivamente.
- Estados Contables: surgen diferencias en la cuenta " Remuneraciones", entre los importes expuestos en el Balance General (por \$1.661.795.792,94) y los informados por la Dirección General de Haberes de la UNT (los cuales incluyen tanto los haberes como su correspondiente contribución legal, liquidada y devengada por \$1.700.556.304,08).
- Falta de remisión de información relacionada con el manejo de fondos y la ejecución presupuestaria.

## **B. II. f. Empresas y Organismos del Estado**

### *SAF 152 - TELAM SAIP*

- El control interno no resulta adecuado entre otras situaciones, por la falta de separación de funciones, de acuerdo a lo manifestado en el Estado de Situación Patrimonial Decreto N° 1836/1994.

### *SAF 705 - AGP S.E.*

- El sistema informático utilizado para cubrir los ciclos administrativos y de abastecimiento aún presenta fallas que originan diferencias en algunos saldos contables.
- En el Balance General al 31 de diciembre de 2014 no se cumplimenta lo dispuesto en el Manual de Cierre, Sociedades del Estado, Disposición CGN N° 71/2010, respecto de los juicios en trámite.
- La AGN en su dictamen manifiesta que no está en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables, atento a las significativas limitaciones en el alcance de su trabajo e incertidumbres detectadas.

### *SAF 716 - Nación Fideicomiso S.A.*

- No cuenta con procedimientos administrativo-contables escritos que reglamenten el proceso contable estableciendo claramente tareas responsables, controles de instancias de supervisión y autorización para contar con información confiable, oportuna e inteligible.
- Falta de integración entre el aplicativo PHYSIS y el de administración de fideicomisos FIDUCIA.NET.
- Debilidad funcional en las pistas de auditoría del Aplicativo PHYSIS.

### *SAF 718 - Nación Leasing S.A.*

- Falta de automatización de funcionalidades en el Módulo del Circuito de Compras del Aplicativo JREADY.
- Inadecuada definición de las pistas de auditoría del aplicativo JREADY.

### *SAF 754 - Administradora de Recursos Ferroviarios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM)*

- Ausencia de inventarios físicos actualizados de los bienes a efectos de validar la integridad, su valuación y la suficiencia de su valor recuperable. No se realizaron recuentos físicos ni al momento de la incorporación de los bienes a la empresa FGBS.A. ni al momento de la concesión a Belgrano Cargas SA.
- Falta de Manuales de Procedimientos. Control interno deficiente. Falta de incorporación de normas de control interno a los procesos.
- Las registraciones contables se efectúan en sistemas no integrados en una base de datos común, vulnerándose el principio de integridad durante el proceso de generación de la información contable financiera.

### *SAF 563 - Fabrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA).*

- Problemáticas existentes en el sistema de cuentas a pagar y determinados procedimientos administrativo-contables.
- Problemáticas en el origen de los datos/información que afectan la determinación de la producción en proceso y los costos relacionados a determinados contratos.

- Insuficiente control del proceso de acumulación y distribución de costos.

*SAF 778 - Operadora Ferroviaria S.E.*

- Carencia de un sistema presupuestario y de patrimonio específico, en reemplazo del llevado por medio de planillas Excel.
- La exposición del rubro Caja y Bancos no cumple con el principio de integridad.

*SAF 182 - Polo Tecnológico Constituyentes S.A.*

- Posee un vulnerable sistema de control interno resultante de la carencia de una estructura organizacional formal aprobada, de manuales de misiones y funciones y Manuales de Procedimientos acordes a su operatoria, así como la falta de personal que impide la asignación de responsabilidades, división de funciones y control por oposición.

**B. II. g. Otros Entes del SPN no Financiero**

*SAF 625 - Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)*

Disponibilidades: al cierre de Ejercicio 2015 persiste la existencia de partidas relacionadas con fondos extraordinarios, fondos sin distribuir, y/o partidas sin identificar (algunas de antigua data) e inconsistencias de registración en la conciliación del Fondo Fijo Interno, por un monto de \$1.630.037,66.

- Créditos: debilidades en el proceso de registración de los créditos recuperables relacionados a la Disposición AFIP N° 290/2002, ya que continúan realizándose en forma no sistemática.
- Bienes de Uso: inexistencia del título de propiedad o documento similar que acredite la titularidad sobre varios inmuebles que conforman el activo del Organismo.
- Bienes de Uso: se detectaron inconsistencias entre la información obrante en el SIGMA y la existencia real de Bienes de Uso del Organismo realizada por cada área como responsable de sus bienes a través de la aplicación Portal SIGMA.
- Régimen de Legítimo Abono: se mantiene la utilización de la modalidad de Legítimo Abono como medio de pago de obligaciones que no han seguido el curso normal de una contratación vigente.
- Se ha verificado una inconsistencia en el monto expuesto de Garantías en poder de la AFIP por operaciones de carácter Impositivo y Aduanero al 31 de diciembre de 2015 en la Nota N°15 a los EECC del año 2015, el cual es inferior en \$372.575.449,99 respecto del detalle remitido por la Dirección de Servicios de Recaudación.

*SAF 801 - INCAA*

- Carencia de un sistema informático integral que permita relacionar las actividades sustantivas, Créditos, Subsidios, recaudación, y fiscalización, con su correspondiente registración de ejecución presupuestaria y contable.
- Carencia de manuales de diseño, procesamiento e instrucciones para el usuario del actual sistema de ejecución presupuestaria y el sistema contable.
- Ausencia de un Inventario de Bienes de Uso Actualizado debido a la existencia de modificaciones en la ubicación de los bienes (motivadas por traslados internos), que no son informadas por los responsables a cargo de los bienes, impidiendo su incorporación a la Base de Datos de Inventarios por parte del Sector de Activos Fijos y Suministros. Ello resta fidelidad a los datos resultantes



de la carga en el Sistema de Bienes de Uso.

- Existencia de Autorizaciones de Pago (AP) emitidas y contabilizadas como pagadas, en algunos casos, sin haberse emitido los cheques o no haber sido entregados los mismos a los acreedores por \$ 17.034.664,94.-

#### SAF 911 - INSSJP

- La información presentada a la Contaduría General de la Nación, incluye estimaciones no definitivas que "provisionan" gastos que se efectuaron en el ejercicio 2014, cuya contabilización y pago serán asentados con posterioridad al cierre.
- No se contabilizó el devengamiento del ejercicio correspondiente a la Previsión para Juicios.

### Conclusión

En el proceso de elaboración de la Cuenta de Inversión previsto en el artículo 95 de la Ley N° 24.156, la Contaduría General de la Nación utiliza la información provista por los responsables del registro primario.

La Sindicatura General de la Nación (Órgano Rector del Sistema de Control Interno) supervisa la calidad de la información y documentación que se incorpora en los Cuadros y Estados de la Cuenta de Inversión, en las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Nacional que se encuentran bajo su órbita de control, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 10/2006. Para ello, establece en forma previa instrucciones para que las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional emitan un informe con opinión respecto de la suficiencia del control interno para asegurar la calidad de la información remitida a la CGN, con la desagregación de la calificación del control interno de cada uno de los sistemas en uso.

El presente informe muestra un panorama integrador complementado por el detalle de las observaciones de auditoría formuladas por las Unidades de Auditoría Interna y supervisadas por las Sindicaturas Jurisdiccionales/Comisiones Fiscalizadoras, clasificadas por carácter institucional, que por su relevancia impactan significativamente en la información relativa a la Cuenta de Inversión, con el objeto de exponer a las autoridades nacionales un reporte que posibilite contar con una herramienta idónea para la toma de decisiones respecto de mecanismos correctivos que aseguren la emisión de información financiera y operativa oportuna y confiable<sup>2</sup>.

Desde el punto de vista presupuestario (como instrumento para la métrica de rendición de cuentas), se ha evidenciado para el ejercicio 2015 que la mayor parte de la información presentada por los organismos mereció la calificación "suficiente con salvedades" en opinión de sus respectivas Unidades de Auditoría Interna.


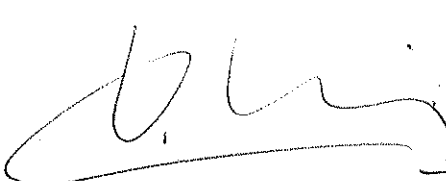
En materia del uso y dependencia de tecnologías, del relevamiento de los sistemas de apoyo utilizados surge la existencia de una variedad de aplicativos, ya sea provistos por la Secretaría de Hacienda o desarrollados o adquiridos por cada organismo. En lo que respecta a la calificación de los subsistemas, la mayor cantidad de opiniones desfavorables se encuentran en aquellos correspondientes a

<sup>2</sup> Cabe destacar que alcanzar la confiabilidad de la información financiera es uno de los objetivos perseguidos por el control interno, situación consignada en las Normas Generales de Control Interno emitidas por esta Sindicatura General de la Nación (Resolución SIGEN N° 172/2014).


Bienes de Uso (efectuándose consideraciones respecto del desarrollo e implementación del SABEN por parte de los organismos), Movimiento de Fondos y Juicios.

Finalmente, dado que persiste un importante número de observaciones, resulta necesaria la definición de planes de acción por parte de los organismos señalados en el informe, como así también la realización de los ajustes que se consideren pertinentes por parte de los SAF's y el seguimiento de los mismos por parte de las UAI's respectivas, a los fines de instrumentar los necesarios avances madurativos en la gestión pública y tender a alcanzar los objetivos de calidad para la información previstos en las Normas Generales de Control Interno<sup>3</sup>.

Buenos Aires, agosto de 2016.

**Cra. CLAUDIA VILLAVICENCIO**  
SINDICO JURISDICCIONAL  
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION



**Cr. ENRIQUE E. VERA**  
SUBGERENTE DE PRODUCCION  
GERENCIA DE CONTROL INTERNO I



**Cont. MARCELO A. CAINZOS**  
GERENTE  
GERENCIA DE CONTROL INTERNO I

<sup>3</sup> Principio 13 de la Resolución SIGEN N° 172/2014 - Objetivos de calidad de la información: Accesible, Correcta, Actualizada, Protegida, Suficiente, Oportuna, Válida, Verificable, Conservable.

---

**ANEXO I**



A continuación se presenta un listado detallando los organismos pertenecientes a cada nivel institucional. Se detalla el número de SAF, si presentó el informe establecido por la Resolución SIGEN Nº10/2006, y finalmente se aclara si se formularon observaciones en dicho informe. Cabe aclarar que los organismos desconcentrados, se encuentran incluidos en el nivel al que pertenece el SAF principal.

<b>Administración Central</b>			
<b>Cód.</b>	<b>Organismo</b>	<b>Informe</b>	<b>Observ.</b>
342	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	SI	SI
323	Comisión Nacional de Comercio Exterior	SI	SI
345	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	SI	SI
305	Dirección General de Administración Jefatura de Gabinete	SI	SI
334	Ente de Cooperación Financiera del Servicio Penitenciario	SI	SI
371	Estado Mayor Conjunto F.F.A.A.	SI	SI
379	Estado Mayor General de la Armada	SI	NO
381	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	SI	NO
374	Estado Mayor General del Ejército	SI	SI
375	Gendarmería Nacional	SI	SI
376	Dirección General del Servicio De Logística de la Defensa	SI	NO
321	INDEC	SI	SI
372	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	SI	NO
311	Ministerio de Desarrollo Social	SI	NO
354	Ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios	-	-
307	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	SI	SI
363	Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	SI	NO
336	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	SI	SI
337	Ministerio de Cultura	SI	NO
370	Ministerio de Defensa	-	-
357	Ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	SI	SI
330	Ex Ministerio de Educación	SI	SI
332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	SI	SI



Cód.	Organismo	Informe	Observ.
362	Ex Ministerio de Industria	SI	SI
310	Ministerio de Salud	SI	SI
343	Ministerio de Seguridad	SI	SI
350	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social	SI	SI
325	Ex Ministerio del Interior y Transporte	SI	SI
382	Policía de Seguridad Aeroportuaria	SI	SI
326	Policía Federal Argentina	SI	SI
380	Prefectura Naval Argentina	SI	SI
303	Secretaría de Prevención para la Prevención de la Drogadicción y lucha contra el Narcotráfico	SI	NO
322	Ministerio de Turismo	SI	NO
317	Ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	-	-
301	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	SI	SI
338	Secretaría Legal y Técnica	SI	SI
341	Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia	SI	SI
331	Servicio Penitenciario Federal	SI	SI
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>26</b>

<b>Organismos Descentralizados</b>			
<b>Cód.</b>	<b>Organismo</b>	<b>Informe</b>	<b>Observ.</b>
107	Administración de Parques Nacionales	SI	SI
669	Administración Nacional de Aviación Civil	SI	SI
906	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán ANLIS	-	-
904	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT	SI	SI
204	Ex AFSCA (1)	-	-
205	Agencia de Administración de Bienes del Estado	SI	SI
203	Agencia Nacional de Seguridad Vial	SI	NO
112	Autoridad Regulatoria Nuclear	SI	NO
116	Biblioteca Nacional	SI	SI
206	Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	SI	SI
902	Centro Nacional de Reeducción Social (1)	SI	SI
909	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	SI	SI
106	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	SI	SI
115	Ex Comisión Nacional de Comunicaciones	-	-
105	Comisión Nacional de Energía Atómica	SI	SI
804	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	SI	SI
661	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	SI	SI
602	Comisión Nacional de Valores	SI	NO
103	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	SI	SI
451	Dirección General de Fabricaciones Militares (1)	SI	SI
201	Dirección Nacional de Migraciones	SI	SI
604	Dirección Nacional de Vialidad	-	-
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	SI	SI
652	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	SI	SI
651	Ente Nacional Regulador del Gas	SI	SI
802	Fondo Nacional de las Artes	SI	NO

Cód.	Organismo	Informe	Observ.
101	Fundación Miguel Lillo	SI	NO
908	Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	SI	SI
903	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	SI	SI
202	Instituto de lucha contra la Discriminación	SI	SI
450	Instituto Geográfico Nacional	SI	SI
905	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes INCUCAI	SI	SI
114	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	SI	SI
118	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	SI	NO
607	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	SI	NO
622	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	SI	SI
119	Instituto Nacional de Promoción Turística	SI	NO
910	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	SI	SI
614	Instituto Nacional de Semillas	SI	SI
606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	SI	SI
608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	SI	SI
609	Instituto Nacional de Vitivinicultura	SI	NO
108	Instituto Nacional del Agua	SI	SI
117	Instituto Nacional del Teatro	SI	NO
656	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	-	-
664	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	SI	NO
200	Registro Nacional de las Personas	SI	NO
624	Servicio Geológico Minero Argentino	SI	SI
452	Servicio Meteorológico Nacional (1)	SI	SI
912	Servicio Nacional de Rehabilitación	SI	SI
623	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	SI	SI
109	Sindicatura General de la Nación	SI	NO
852	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	SI	SI
603	Superintendencia de Seguros de la Nación	SI	SI

Cód.	Organismo	Informe	Observ.
914	Superintendencia de Servicios de la Salud	SI	SI
113	Teatro Nacional Cervantes	SI	NO
612	Tribunal de Tasaciones de la Nación	-	-
620	Tribunal Fiscal de la Nación	-	-
205	Agencia de Administración de Bienes del Estado (A.A.B.E.)	SI	SI
344	Unidad de Información Financiera	SI	SI
<b>TOTAL</b>		<b>53</b>	<b>39</b>

(1) Remitieron informe sin emitir opinión sobre la calidad del control interno de la información y documentación contenida en los Cuadros enviados a la Contaduría General de la Nación

**I. S. S**

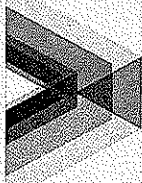
Cód.	Organismo	Informe	Observ.
850	Administración Nacional de la Seguridad Social	SI	SI
250	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la P.F.A.	SI	NO
470	Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	SI	SI
881	Registro Nacional de Trabajadores y Empleados Agrarios	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>2</b>

**Universidades Nacionales**

<b>Cód.</b>	<b>Organismo</b>	<b>Informe</b>	<b>Observ.</b>
843	Universidad Nacional del Arte		
806	Universidad de Buenos Aires		
840	Universidad Nacional 3 de Febrero		
807	Universidad Nacional de Catamarca		
855	Universidad Nacional del Chaco Austral		
845	Universidad Nacional de Chilecito		
809	Universidad Nacional del Comahue		
810	Universidad Nacional de Córdoba		
811	Universidad Nacional de Cuyo		
812	Universidad Nacional de Entre Ríos		
813	Universidad Nacional de Formosa		
814	Universidad Nacional de General San Martín		
815	Universidad Nacional de General Sarmiento	SI	SI
867	Universidad Nacional de José Clemente Paz		
816	Universidad Nacional de Jujuy		
817	Universidad Nacional de La Matanza	SI	NO
818	Universidad Nacional de La Pampa		
842	Universidad Nacional de la Patagonia Austral		
826	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	SI	NO
819	Universidad Nacional de La Plata		
837	Universidad Nacional de La Rioja		
839	Universidad Nacional de Lanús	SI	NO
821	Universidad Nacional de Lomas de Zamora		
822	Universidad Nacional de Luján		
823	Universidad Nacional de Mar del Plata		
824	Universidad Nacional de Misiones		
865	Universidad Nacional de Moreno	SI	NO

Cód.	Organismo	Informe	Observ.
827	Universidad Nacional de Quilmes	SI	SI
828	Universidad Nacional de Río Cuarto		
847	Universidad Nacional de Río Negro		
829	Universidad Nacional de Rosario		
830	Universidad Nacional de Salta	SI	NO
831	Universidad Nacional de San Juan		
832	Universidad Nacional de San Luis		
833	Universidad Nacional de Santiago del Estero		
836	Universidad Nacional de Tucumán (1)	SI	SI
841	Universidad Nacional de Villa María		
	Universidad Nacional de Villa Mercedes		
808	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires		
820	Universidad Nacional del Litoral	SI	NO
825	Universidad Nacional del Nordeste		
846	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs. As.		
834	Universidad Nacional del Sur		
835	Universidad Tecnológica Nacional		
	Universidad Nacional de Avellaneda		
	Universidad Nacional del Oeste	SI	NO
	Universidad Nacional Arturo Jauretche	SI	NO
	Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	SI	NO
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>3</b>

(1) Remitieron informe sin emitir opinión sobre la calidad del control interno de la información y documentación contenida en los Cuadros enviados a la Contaduría General de la Nación.



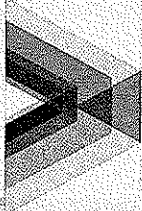
**Empresas y Sociedades**

Cód.	Organismo	Informe	Observ.
<b>Sociedades del Estado</b>			
776	Radio y Televisión Arg. S.E.	SI	NO
791	TELAM S.E.	SI	SI
705	Administración General de Puertos S.E. - AGP S.E.	SI	SI
777	Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.	SI	NO
778	Operadora Ferroviaria S.E.	SI	SI
720	Casa de Moneda	SI	NO
799	Educ.Ar. S.E.	SI	SI
920	Lotería Nacional S.E.	SI	NO
<b>Empresas del Estado</b>			
501	Construcción de Viviendas para la Armada	SI	NO
<b>Sociedades Anónimas</b>			
754	Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.	SI	SI
775	Belgrano Cargas y Logística S.A.	SI	SI
557	Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR) (1)	SI	NO
563	Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FADEA)	SI	SI
714	INTERCARGO S.A.	SI	NO
741	Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA S.A.)		
181	DIOXITEK S.A.	SI	SI
510	Energía Argentina S.A. (ENARSA)	SI	NO
752	Correo Oficial de la República Argentina S.A.		
753	Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)	SI	NO
	Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)		

<b>Sociedades Anónimas</b>			
755	VENG S.A.	SI	NO
794	Nucleoeléctrica Argentina S.A.	SI	NO
798	Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. - (EBISA)	SI	NO
153	Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.	SI	NO
155	Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.	SI	NO
183	Polo Tecnológico Constituyentes S.A.	SI	SI
<b>Empresas Residuales</b>			
151	Argentina Televisora Color S.A. ATC S.A.	SI	SI
152	TELAM SAIP	SI	SI
733	Instituto Nacional de Reaseguros - INDER	SI	SI
<b>Otros Entes Públicos Empresariales</b>			
721	Yacimientos Carboníferos Río Turbio		
<b>Empresas Públicas Financieras</b>			
709	Pellegrini S.A. – Fondos Comunes de Inversión	SI	SI
711	Nación Retiro S.A.	SI	NO
713	Nación Seguros S.A.	SI	NO
715	Nación Bursátil S.A.	SI	NO
716	Nación Fideicomisos S.A.	SI	SI
717	Nación Factoring S.A.	SI	NO
718	Nación Leasing S.A.	SI	SI
719	Nación Servicios S.A.	SI	NO
722	Nación Reaseguros S.A.	SI	NO
993	BICE S.A.	SI	NO
712	Nación AFJP S.A.	SI	SI
<b>TOTAL</b>		<b>36</b>	<b>16</b>

(1) Remitieron informe sin emitir opinión sobre la calidad del control interno de la información y documentación contenida en los Cuadros enviados a la Contaduría General de la Nación.





**Otros Entes Públicos y Públicos no Estatales**

Cód.	Organismo	Informe	Observ.
625	AFIP Administración Federal de Ingresos Públicos	SI	SI
801	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales INCAA	SI	SI
911	INSSJP	SI	SI
790	Unidad Especial Sistema de Transmisión YACYRETA UESTY		
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>3</b>

**Fondos Fiduciarios**

Cód.	Organismo	Informe	Observ.
968	Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Ganadería Ovina.	*	*
969	Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica		
	Fondo Fiduciario de Refinanciación de Deudas Hipotecarias	*	
957	Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica	*	
950	Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software		
967	Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas.		
966	Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	*	*
956	Fondo Fiduciario de Capital Social	*	
964	Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte		
954	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional		
951	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	*	
960	Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.		
965	Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	*	*
	Fondo Fiduciario para Consumos Residenciales GPL Ley N° 26.020		
981	F.F. Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para Vivienda Única Familiar. (Pro.cre.ar)		
565	Fondo Argentino de Hidrocarburos		
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>	<b>3</b>

(\*) Incluido en los informes de las respectivas Jurisdicciones.

**ANEXO II**

---

**Rubros con Observaciones por Nivel Institucional**



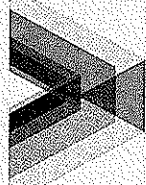
**Rubros con Observaciones por Nivel Institucional**

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de cierre emitida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, cada Organismo ha presentado una serie de cuadros a ser enviados ante ese órgano rector. Los reparos detectados por los Auditores Internos por cada Cuadro aludido, han sido reflejados en el correspondiente informe de las diferentes jurisdicciones, organismos y entidades.

En virtud de dichos reparos, se clasifican a continuación los rubros afectados por hallazgos, según cada nivel institucional. Para ello se detallan los organismos, en función de su código de SAF. Cabe aclarar, que dicho código se encuentra identificado con el nombre correspondiente en los Anexos I y IV del presente informe, en este último se describen asimismo, las observaciones de mayor relevancia.

**DETALLE DE SAF CON OBSERVACIONES POR RUBRO Y POR NIVEL INSTITUCIONAL**

	<b>Administ. Central</b>	<b>Organismos Descentr.</b>	<b>I.S.S.</b>	<b>Universidades Nacionales</b>	<b>Empresas y Soc.</b>	<b>Otros Entes</b>	<b>Total SAF</b>
<b>Movimiento de Fondos</b>	307-310-311- 330-331-332- 334-336-341- 362-371-375- 380	105-107-116- 200-451-903- 606-608-652- 670-804-903- 909	850				<b>27</b>
<b>Créditos y otros Activos</b>	305-307-326- 331-332-334- 336-342-380- 382	103-106-107- 200-450-661- 669	850	815-836-863			<b>21</b>
<b>Bs. De Uso</b>	301-305-307- 310-321-322- 323-325-326- 331-334-336- 338-341-342- 343-345-357- 371-375-380- 382						<b>22</b>
<b>Pasivo</b>	305-307-310- 331-332-334- 342-382	103-107-118- 451		836	557-799	801	<b>16</b>
<b>Juicios</b>	301-310-311- 323-330-331- 362-375-380	103-107-118- 451-609-652- 669-903		820-826-827-836- 864	557-705-778	801	<b>26</b>
<b>Cta. de Ahorro Inv. Fin</b>				815-820-827-830- 864	705-733-778- 799-920	801- 911	<b>12</b>
<b>UEPEX</b>	325-357-362	670	850				<b>5</b>
<b>Ejecución Física Presup.</b>	321-330-362- 375	103-116-200- 910	850	827			<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	



Del análisis de este cuadro surgen como comentarios a destacar que:

Los rubros con mayor cantidad de observaciones son Movimiento de Fondos, Créditos, Bienes de Uso y Juicios.

Al respecto, la mayor cantidad de reparos se presentaron en Administración Central y Organismos Descentralizados.

El detalle de los mismos puede observarse en el Anexo IV, y en particular las que resultan más relevantes se exponen en el correspondiente apartado en el cuerpo de este informe.

Se reitera lo reseñado en informes anteriores con respecto a la necesidad de la definir un plan de acción por parte de las autoridades, la realización de ajustes por parte de los SAF's, como así también el seguimiento por parte de las UAI pertinentes.

A continuación, tomando la misma clasificación efectuada en el cuadro anterior, se exponen los porcentajes que reflejan la distribución de los rubros afectados, entre los distintos niveles institucionales.

Observaciones en Porcentajes por Rubro y por Nivel Institucional

	Administración Central	Organismos Descentr.	I.S.S.	Universidades Nacionales	Emp. y Soc.	Otros Entes	Cantidad Total SAF
Movimiento de Fondos	48	48	5	0	0	0	27
Créditos y otros Activos	48	33	5	14	0	0	21
Bs. De Uso	100	0	0	0	0	0	22
Pasivo	50	25	0	6	13	6	16
Juicios	35	31	0	19	11	4	26
Cta. de Ahorro Inv. Fin	0	0	0	42	42	16	12
UEPEX	60	20	20	0	0	0	5
Ejecución Física Presup.	40	40	10	10	0	0	10

Cabe destacar que estos porcentajes corresponden a cantidad de SAF, sin considerar los montos de ejecución presupuestaria. En consecuencia, las problemáticas que revisten mayor concentración son las siguientes:

- Administración Central: Bienes de Uso, UEPEX y Pasivos.
- Organismos Descentralizados: Movimiento de Fondos, Ejecución Física Presupuestaria y Juicios.

---

**ANEXO III**

**Calificación de los Estados Contables  
de Empresas y Entes Públicos**



**Calificación de los Estados Contables de Empresas y Entes Públicos**

A continuación se expone la opinión de las Unidades de Auditoría Interna sobre la calificación de los Estados Contables de las Empresas y Entes Públicos.

EMPRESAS	Est. Situación patrimonial			Est. Recursos y Gastos			Est. de Origen y Aplicación de Fondos			Est. de Evol. del Patrimonio Neto		
	Suf.	Suf. c/ salv.	Insuf.	Suf.	Suf. c/ salv.	Insuf.	Suf.	Suf. c/ salv.	Insuf.	Suf.	Suf. c/ salv.	Insuf.
<b>Sociedades del Estado</b>												
Radio y Televisión Arg. S.E.	X			X			X			X		
TELAM S.E.												
Administración General de Puertos S.E. - AGP S.E.			X			X			X			X
Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.		X			X			X			X	
Operadora Ferroviaria S.E.		X		X			X			X		
Casa de Moneda	X			X			X			X		
Educ.Ar. S.E.			X			X			X			X
Lotería Nacional S.E.		X			X			X			X	
<b>Empresas del Estado</b>												
Construcción de Viviendas para la Armada	X			X			X			X		
<b>Sociedades Anónimas</b>												
Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.	X			X			X			X		
Belgrano Cargas y Logística S.A.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR)			X			X			X			X
Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FADEA)												
INTERCARGO S.A.		X		X			X			X		
Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA S.A.)												
DIOXITEK S.A.		X			X			X			X	
Energía Argentina S.A. (ENARSA)												
Correo Oficial de la República Argentina S.A.		X			X			X			X	
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)	X			X			X			X		
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)												



EMPRESAS	Est. Situación patrimonial			Est. Recursos y Gastos			Est. de Origen y Aplicación de Fondos			Est. de Evol. del Patrimonio Neto		
	Suf.	Suf. c/ salv	Insuf.	Suf.	Suf. c/ salv	Insuf.	Suf.	Suf. c/ salv	Insuf.	Suf.	Suf. c/ salv	Insuf.
VENG S.A.	X			X			X			X		
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	X			X			X			X		
Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. - (EBISA)		X			X			X			X	
Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.	X			X			X			X		
Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.		X		X			X			X		
Polo Tecnológico Constituyentes S.A.												
<b>Empresas Residuales</b>												
Argentina Televisora Color S.A. ATC S.A.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
TELAM SAIP	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Instituto Nacional de Reaseguros - INDER		X			X			X			X	
<b>Otros Entes Públicos Empresariales</b>												
Yacimientos Carboníferos Río Turbio												
<b>Empresas Publicas Financieras</b>												
Pellegrini S.A. - Fondos Comunes de Inversión	X			X			X			X		
Nación Retiro S.A.	X			X			NA	NA	NA	X		
Nación Seguros S.A.	X			X			NA	NA	NA	X		
Nación Bursátil S.A.	X			X			X			X		
Nación Fideicomisos S.A.	X			X			X			X		
Nación Factoring S.A.	X			X			X			X		
Nación Leasing S.A.	X			X			X			X		
Nación Servicios S.A.	X			X			X			X		
Nación Reaseguros S.A.	X			X						X		
Nación AFJP	X			X			X			X		
BICE	X			X			X			X		

---

**Anexo IV**

---

**Síntesis de las Observaciones de Alto Impacto**



## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Código	Entidad	Código	Entidad
301/20	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	382/41	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
345/20	CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	371/45	ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
305/25	DGA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	372/45	INST.DE INVESTIG. CIENTIFICAS Y TÉCNICAS
342/25	AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR)	374/45	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
325/30	Ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE	321/50	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
307/35	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	323/50	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
331/40	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	357/50	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
332/40	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	362/51	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
334/40	ENTE COOPERADOR PENITENCIARIO	330/70	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
326/41	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	336/71	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
343/41	MINISTERIO DE SEGURIDAD	350 /75	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
375/41	GENDARMERÍA NACIONAL	310/80	MINISTERIO DE SALUD
380/41	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	341/85	SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	-------------------

**JURISDICCION N° 20: PRESIDENCIA DE LA NACION**

301	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	<p>Observación Cuadro 1 "<u>Movimientos Financieros Caja y Bancos</u>"</p> <p>Falta de rendición de facturas en los Anticipos realizados mediante Transferencias Electrónicas para la reserva de hoteles con motivo de los viajes presidenciales.</p> <p>Complementando la información expuesta en la observación anterior, cabe señalar que esta SIGEN observó serias debilidades de control e irregularidades en la rendición de los gastos eventuales utilizados en los viajes presidenciales, lo que afecta el Fondo Rotatorio.</p> <p><u>Observación Cuadro 4.1: "Movimientos de Bienes de Consumo"</u></p> <p>Se omitió informar el saldo final de dos partidas relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partida 2.1.1. "Alimentos para Personas"</li> </ul> <p>No se reflejó el stock correspondiente al Comedor de la Casa de Gobierno, cuyo valor alcanza, aproximadamente, a \$ 731.812,54.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partida 2.9.6. "Repuestos y Accesorios"</li> </ul> <p>En esta partida no se incluyó el Stock de repuestos para las Aeronaves Presidenciales que se guardan en los depósitos de Aeroparque cuyo valor es muy significativo y debería ser determinado por los Responsables de la Dirección de Mantenimiento de la Casa Militar.</p> <p>La falta de este dato que debería ser de fácil obtención y de constante actualización, es la resultante de la ausencia de un Software de Gestión de Repuestos Aeronáuticos.</p> <p><u>Observación Cuadro 4.2 Cuadro General de Bienes de Uso</u></p> <p>Las conciliaciones realizadas por la Departamento de Patrimonio y Suministros entre el Sistema de Gestión de Bienes Patrimoniales y el e-SIDIF no muestran las partidas permanentes ni transitorias pendientes de registración de ejercicios anteriores, ni exponen si fueron compensadas o registradas posteriormente.</p> <p>Se encuentran pendientes los trámites de transferencias de 947 bienes muebles entre Secretaría General y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales valuados en \$9.807.162,54.</p>	<p>Sin Acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin Acción correctiva informada.</p> <p>Sin Acción correctiva informada.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
-----	---	---	---	---

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		Esta SIGEN observó serias debilidades de control en el rubro Bienes de Uso en el predio de TECNÓPOLIS, al encontrarse varios bienes de importante significación económica que no estaban registrados en el sistema, bienes que no fueron localizados, faltantes de bienes, etc.	Sin acción correctiva informada.	NO
345	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Con relación a la información correspondiente al Cuadro 4.2, y de acuerdo a lo expuesto en el Anexo B, se informa que, al momento de la elaboración del presente informe, se encuentra en proceso la transferencia de los Bienes de Uso del SAF 301 al SAF 345.	Se realizarán los trámites necesarios a los efectos de concretar la transferencia aludida.	SI

JURISDICCIÓN N° 25: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS				
305	Jefatura de Gabinete de Ministros	Debido a las falencias que presenta el sistema de control interno vinculado con los movimientos de Bienes de Uso y la precariedad del sistema de registro contable, no resulta posible evaluar la corrección e integridad de la información expuesta.	Se ha registrado en planillas de cálculo los bienes que se encuentran inventariados, estando pendiente de individualización los responsables patrimoniales.	SI
		Existe disparidad entre los tipos de cambio a los que son registrados los ingresos de divisas por parte de la CGN y de las UEPEX.	Las acciones correspondientes no están al alcance del SAF auditado.	SI
		El sistema de información disponible no permite determinar los montos ni la composición de las deudas y créditos tal como lo requiere el Cuadro 7.	Mediante procesos manuales se recopila la información pertinente. Se recomienda una acción conjunta con la CGN que permita asegurarla mediante registraciones confiables.	SI
342	ACUMAR	Debido a las falencias que presenta el sistema de control interno vinculado con los movimientos de Bienes de Uso y la precariedad del sistema de registro contable, no resulta posible evaluar la corrección e integridad de la información expuesta.	Se han registrado en planillas de cálculo los bienes que se encuentran inventariados, estando pendiente de individualización los responsables patrimoniales.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (SI/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		En el Cuadro "Construcciones en Proceso" (Cuadro 4-3) los importes consignados en la columna "Ejecución del Ejercicio" difieren de los que surgen de los registros presupuestarios para las partidas específicas, lo que implica una sobrevaluación del orden de \$ 12.094.238.- del saldo al cierre del ejercicio 2015 de las obras que se encuentran en proceso de construcción.	Sin acción correctiva informada.	NO
		El sistema de información disponible no permite determinar los montos ni la composición de los eventuales créditos relativos al Cuadro 7.	Mediante procesos manuales se recopila la información pertinente. Se recomienda una acción conjunta con la CGN que permita asegurarla mediante registraciones confiables.	SI
		Subsiste la indefinición sobre la titularidad de aquellos bienes adquiridos, debido a que la ACUMAR es una persona jurídica distinta de la del Servicio Administrativo Financiero.	Sin acción correctiva informada.	SI

**JURISDICCION N° 30: ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE**

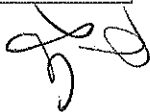
325	Ex Ministerio del Interior y Transporte	<p><b>Cuadro 4.2 Cuadro General de Bienes de Uso</b> Continúan sin formalizarse las siguientes transferencias de bienes muebles:</p> <p><b>Centro de Fronteras de Paso de los Libres</b> Continúa pendiente dar de alta, los bienes muebles del Centro de Frontera de Paso de los Libres, existentes en oportunidad que se transfirió al ámbito del Ministerio, a partir del dictado del Decreto N° 21/2007 (expediente S02:0007442/2010).</p> <p>Los bienes de uso incorporados en la obra de refuncionalización del Complejo Terminal de Cargas (CO.TE.CAR.) del Centro de Frontera de Paso de los Libres, llevada a cabo por la Dirección Nacional de Arquitectura y Dirección Nacional de Vialidad, no han sido incorporados al sistema de registro patrimonial del S.A.F. N° 325 – Ministerio del Interior y Transporte.</p> <p><b>Secretaría de Transporte</b> A partir del dictado del Decreto N° 874/12 que incorporó las competencias de la Secretaría de Transporte desde la Jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios al Ministerio del Interior y Transporte, se inició la gestión de</p>	<p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>La Dirección de Patrimonio y Suministros informa que reiteró la solicitud de transferencia de los bienes incorporados a la obra de remodelación de CO.TE.CAR, a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, sin obtener respuesta a abril de 2016.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>A partir del Ejercicio 2016, la incorporación de los bienes de uso de la Secretaría de Transporte</p>	SI
-----	---	---	--	----

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>la transferencia de bienes de uso de dicha Secretaría, a través del Expte. S02:0009456/12, situación que no ha tenido definición al cierre del ejercicio 2015.</p> <p>Al respecto, se aclara que el Dto. N° 13 del 10/12/2015 modificó la Ley de Ministerios, creando, entre otros, al Ministerio de Transporte y reorganizando esta Jurisdicción Ministerial en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, razón por la cual, a partir de dicha fecha, dejó de tener vigencia el hasta entonces Ministerio del Interior y Transporte.</p> <p><b>Activación de gastos compra material rodante ferroviario</b></p> <p>En el Cuadro 4.2 surgen diferencias respecto de las altas presupuestarias de los Bienes de Uso, que se corresponden con el total devengado de la partida 4.3.2 Equipo de Transporte, conformada por los gastos por la adquisición de material rodante ferroviario, tales como derechos de importación, servicio de control y estibaje y otros gastos derivados del despacho a plaza. La diferencia asciende a \$ 1.823.172.227,99 para el año 2014</p> <p>Asimismo, se omitió registrar como alta presupuestaria del ejercicio 2015, en la misma partida 4.3.2., la suma de \$49.357.029,60, correspondiente a los gastos devengados durante dicho año por los mismos conceptos mencionados</p>	<p>deberá reflejarse en la Cuenta de Inversión del recientemente creado Ministerio de Transporte.</p> <p>El SAF señala que el monto de \$1.823.172.227,99 se activó en los Cuadros de Cierre del año 2015 como un ajuste contabilizable, y lo propio se hará en el cierre de la Cuenta de Inversión 2016 con la suma de \$49.357.029,60. Al mismo tiempo, se realizará la baja correspondiente de los mismos valores, para lo cual, se iniciará la transferencia al Ministerio de Transporte conjuntamente con los Anticipos que se realizaron por el material rodante.</p>	Si
		<p><b>Gestión de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Internacionales</b></p> <p><b>Préstamo BIRF 3877-AR</b></p> <p>Se observa que persiste abierta la cuenta bancaria de Fuente de Financiamiento 13 (Cuenta N° 2943/10), que debería cerrarse en los términos establecidos en el Punto VI 6.2 del art. 78° del Anexo al Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley 24.156.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	Si
		<p><b>Préstamo de la Corporación Andina de Fomento N° 7351</b></p> <p>Se observa en el Cuadro 13.3 un total de salidas presupuestarias de Fuente de Financiamiento 11 de \$269.418.146,60, mientras que en el e-sidif al 31/12/2015 se registra un total de \$120.080.913,78, surgiendo una diferencia de \$149.337.232,82. Asimismo, se observa en el Cuadro 13.3, incluido en las Entradas Presupuestarias, un ingreso de \$85.110.000 de fecha 20/01/2015, que no se encuentra en el Percibido registrado en el sistema sidif del SAF 325.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	Si



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b>Anticipos a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo</b></p> <p>Se observa que el Cuadro 8.2. registra un saldo final de \$14.532.442.608,80 correspondiente a la totalidad de los anticipos devengados y pagados a aquellas empresas proveedoras del material rodante ferroviario adquirido durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015, a partir de las cláusulas contractuales establecidas en cada caso particular. Al respecto, durante dicho período, el Servicio Administrativo Financiero omitió registrar la activación en la Partida 4.3.2. – Equipo de Transporte, los montos anticipados, en oportunidad de la conformidad del material rodante ferroviario entregado, tramitando el dictado de una Decisión Administrativa, a partir de los dispuesto por el art. 24 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014).</p> <p>A partir de la creación del Ministerio de Transporte mediante el Decreto N° 13 del 10/12/2015, la regularización de la situación observada deberá llevarse a cabo en el ámbito del S.A.F. del Ministerio de Transporte. A tal efecto, el Servicio Administrativo Financiero 325 debería informar a su similar del Ministerio de Transporte, poniendo en conocimiento de tal situación, a fin de comenzar a tomar las medidas correctivas, atento que, en la actualidad, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda, no cuenta con el crédito presupuestario para registrar la activación del material rodante ferroviario.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	Si
--	--	---	----------------------------------	----



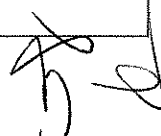
Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

**JURISDICCION N° 35: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

307	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	<p>La ausencia de un sistema integrado implica para el Ministerio los riesgos inherentes a toda operatividad cuyo registro se encuentra disperso y superpuesto en sistemas y planillas auxiliares, por la necesidad de ingresar más de una vez la misma información en diferentes registros, y la sobrecarga de tareas para los sectores administrativos.</p> <p>Se ha podido verificar que en el sector Legalizaciones se efectúa la recaudación de los trámites en efectivo mediante un sistema de cajas habilitadas a tal efecto.</p> <p>No se encuentra reglamentado el procedimiento para la revisión de las rendiciones de cuentas de las representaciones en el exterior.</p> <p><b>Cuadro 1 - Caja</b></p> <p>a) El saldo final de la cuenta "Caja" expuesto en Cuadro 1, de \$1.838.905,76 corresponde íntegramente al efectivo disponible en el Fondo Rotatorio Principal del Organismo. La totalidad proviene de fondos de Fuente 11, no existiendo importes en efectivo provenientes de Fuente 13.</p> <p>El dinero en efectivo expuesto no comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El efectivo existente en las Cajas de las Representaciones en el exterior, ya sea en moneda local o en moneda extranjera.</li> <li>- El efectivo existente en los Fondos Rotatorios Internos del Ministerio.</li> </ul> <p>b) El Fondo Rotatorio Principal del Organismo es de \$39.000.000, integrado por \$33.000.000 alimentado con fondos de Fuente 11, y \$ 6.000.000 alimentado con fondos de Fuente 13.</p> <p>Los egresos efectuados utilizando los fondos existentes en las cajas chicas o fondos rotatorios no se ajustan al criterio de urgencia, emergencia y excepcionalidad previsto en la norma que los crea, existen muchos fondos rotatorios o cajas chicas en distintas dependencias del Organismo, y los importes asignados, generalmente, son elevados.</p> <p>Se observó asimismo que en el Fondo Rotatorio Principal existían gastos bancarios por cifras significativas, que mayoritariamente correspondían a comisiones cobradas por el Banco de la Nación Argentina por operaciones realizadas para este Ministerio.</p> <p>Se advierte sobre el riesgo que implica el traslado de dinero desde el banco pagador a la oficina que lo posee, la inmovilidad de fondos que se genera y la responsabilidad sobre la custodia y control de los mismos.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
-----	---	---	--	---

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
		<p><b>Cuadro 1 – Banco</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se observa que no se exponen los saldos bancarios existentes en las cuentas bancarias de las Representaciones en el Exterior, tanto en moneda local de los países en donde se encuentran radicadas, como en moneda extranjera.</li> <li>En la cuenta bancaria número 5571/0 del Banco Santander Río, Sucursal Juncal, existe un saldo contable de \$12.814.673,31 y un saldo de extracto de \$13.995.196,90. Los registros relacionados con esta cuenta se emiten en un sistema auxiliar. Esta cuenta es utilizada para la cobranza de pasajes aéreos vendidos por parte del Ministerio a través de la oficina OCOVU, producto de un convenio celebrado con la empresa privada IATA.</li> </ul> <p>Se observa en la conciliación bancaria efectuada entre el libro banco del Ministerio con el extracto del Banco Santander Río, que existen movimientos pendientes de regularización, la mayoría cuentan con una antigüedad mayor a seis meses, habiéndose originado muchos de ellos durante el año 2014.</p> <p>La situación expuesta, que implica la dificultad de asignar el ingreso de los fondos en la cuenta bancaria a la operación que la originó –y por lo cual permanece pendiente de conciliación– muestra deficiencias en el sistema contable y de control que se aplica en el Organismo para reflejar los hechos económicos derivados de la gestión de ventas de pasajes aéreos y sus servicios conexos.</p> <p>En esta cuenta bancaria se observa el ingreso de \$5.079.065,06 el día 02 de diciembre de 2015 cuyo objeto fue el pago de pasajes; esta operación implicó un egreso desde el Fondo Rotatorio Principal de Fuente 13.</p> <p>Tal como se expuso en el Informe de Auditoría Nro. 2/2016, si bien el egreso de \$5.079.065,06 no fue efectuado a terceros y permaneció en la cuenta del Organismo existente en el Banco Santander Río, no se corresponde con el criterio de creación de los Fondos Rotatorios (urgencia, excepcionalidad).</p> <p>El día 03 de diciembre de 2015 se observa un egreso en esta cuenta bancaria por \$28.910.05,63 que fueron transferidos a la Tesorería General de la Nación.</p> <p>En lo relativo al egreso de \$28.910.305,63 con la información puesta a disposición no se ha podido en esta instancia corroborar fehacientemente el concepto y la composición de los ítems que lo integran. La Dirección de Finanzas (DTFIN) efectuó la transferencia bancaria a favor de la TGN amparado en un listado en planilla Excel</p>	Sin acción correctiva informada.	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>emitido por la Oficina OCOVU.</p> <p>Los conceptos objeto de dicha transferencia se habrían originado en ejercicios anteriores. No obstante se observa que al inicio del ejercicio se contaba con un saldo inferior, de \$13.536.214,47.</p> <p><b>Cuadro 3 - Movimiento de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía</b></p> <p>a) IATA: La carencia de procedimientos formales, sistemas informáticos uniformes y control por oposición sobre la operatoria de venta de pasajes aéreos, impide expedirlos en esta instancia sobre la razonabilidad de los movimientos operados durante el ejercicio.</p> <p>b) Renaper: El Ministerio obtiene ingresos de fondos por la operatoria que desarrolla en conjunto con el Ministerio del Interior, en el marco de un convenio celebrado con el RENAPER (Registro Nacional de las Personas) para extender documentación en el país y el exterior. Entre las partes se acordó que un porcentaje de tales ingresos corresponden al Renaper, por lo que periódicamente deben ser transferidos por la Cancillería a su titular.</p> <p>Se observa que contablemente no se encuentra determinada esta obligación, y que por lo tanto no aparece suma alguna en el Cuadro 3 como "Fondos de Terceros".</p> <p>c) El Concepto "Fondos de Terceros" incluye partidas pendientes de transferencia a beneficiarios de fondos en el exterior por parte del Ministerio de Cultura y fondos destinados al pago de un préstamo para la adquisición de un inmueble por la Embajada Argentina en la Ciudad de Camberra-Australia.</p> <p>Estas operaciones consisten en la recepción de fondos por parte de la Cancillería y su transferencia automática a los beneficiarios del exterior.</p> <p>En ambos casos no se infiere de la documentación puesta a disposición quiénes son los beneficiarios del saldo expuesto, ya que no se suministraron a la UAI las normas internas que autorizan la realización de estos movimientos financieros. No es posible determinar por ello obligaciones emergentes por parte del Ministerio.</p> <p>d) No se exponen en este Cuadro los Fondos de Terceros existentes en las representaciones del exterior.</p> <p><b>Cuadro 4 - Activos (Cuadro 4.4. - Bienes Inmuebles)</b></p> <p>No se realizaron tareas de inventario sobre estos bienes durante el ejercicio (verificación de estado de conservación, de ocupación, uso, formalidad de títulos, etc.).</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b><u>Cuadro 7 - Detalle de Créditos y Deudas</u></b></p> <p>a) Al respecto se pudo observar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se reflejan los créditos y deudas que poseen las Representaciones del Exterior.</li> <li>- No se exponen como "Créditos" los beneficios otorgados por la empresa IATA devengados y no acreditados en cuenta corriente al 31/12/2015 por la operatoria de venta de pasajes aéreos.</li> <li>- No se reflejan como "Deudas" los conceptos adeudados a la empresa IATA por la compra de pasajes aéreos por parte de la Oficina de OCOVU.</li> </ul> <p>b) En cuanto a las Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado se observa un aumento significativo de deudas con proveedores originados mediante el procedimiento de "autorizado de pago" o bien por órdenes de compra de ejercicios anteriores (2012, 2013 y 2014).</p>	Sin acción correctiva informada	SI
--	--	---	---------------------------------	----



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

**JURISDICCIÓN N° 40: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	Falta de un procedimiento que establezca criterios homogéneos que aseguren la consistencia e integridad de los registros de altas y bajas de los bienes muebles.	En trámite. En el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se aprobó formalmente un procedimiento para la administración de los bienes registrales de la Jurisdicción, encontrándose el mismo en etapa de implementación.	SI
		Los controles realizados por el Responsable Principal para validar la información generada por los Subresponsables (Unidades y Dependencias) son deficientes y/o insuficientes.	En trámite. Las inconsistencias registrables detectadas son menores a las evidenciadas en años anteriores.	SI
		Documentación perteneciente al Fondo Rotatorio Interno pendiente de rendición al cierre del ejercicio financiero.	Sin acción correctiva.	SI
		Comprobantes de inversión que no se corresponden con el pedido de fondos. Este hallazgo se refiere a la rendición de gastos de combustible para realizar un traslado de internos cuyos comprobantes de gastos responden a estaciones de servicios en otras ciudades y la misma no se culminó por choque del vehículo asignado al operativo.	Sin acción correctiva.	SI
		Se han evidenciado órdenes de pago sin su correspondiente documentación respaldatoria. En particular, no se encuentra como documentación de respaldo de la ordenación de pago, el acto aprobatorio del gasto, tal como lo establece la reglamentación específica.	Sin acción correctiva.	SI
332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	<p><b>Cuadro 1 "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)" Deficiencias en los montos denunciados.</b></p> <p>Se han detectado inconsistencias y omisiones respecto de las operaciones registradas en el sistema e- SIDIF, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la Fuente de Financiamiento 13, en el ítem 2.04 "Cobro de OP Propias a su Favor" se expone la cifra de \$657.077,48 correspondiendo \$681.322,07. La diferencia de \$24.244,59 obedece a la Dedución de Haberes de los meses de Septiembre y</li> </ul>	Sin acción correctiva informada.	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
		<p>Noviembre de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la Fuente de Financiamiento 15, se omitió la exposición de la totalidad de los Ingresos en el ítem 2.02 "Financiamiento del Tesoro", por \$13.767.903,00. Como contrapartida deben figurar en los Egresos, en el ítem 3.01.a "Pagado del Ejercicio Vigente" por \$8.064.300,00 y en el 3.01.b "Pagado de Ejercicios Anteriores" por \$5.703.603,00.</li> <li>En "Resto" de las fuentes financieras, en el apartado 2.01 "Recaudación del Ejercicio" se expone la suma de \$22.774.225,00. Este concepto responde a un AXT 712, que debe ser incorporado en el apartado 2.05 "Incremento de Fondos de Terceros".</li> </ul> <p><b>Falta de un procedimiento que establezca criterios homogéneos que aseguren la consistencia e integridad de los registros de altas y bajas de bienes muebles dentro de la Jurisdicción.</b></p> <p>Existen bienes adquiridos por el SAF 332 para las Fuerzas de Seguridad, que figuran en el Cuadro 4.2.4 como bajas no presupuestarias, no pudiendo constatarse la totalidad de las altas de dichos bienes en las fuerzas destinatarias, en virtud de aplicarse tratamientos diferentes para el registro del alta patrimonial según el Organismo.</p>	<p>En trámite. Si bien la realidad cambió sustancialmente desde el momento en que se formuló esta observación, ya que sólo permanece en el ámbito de la jurisdicción el Servicio Penitenciario Federal, y que se aprobó la Resolución MJDH N° 1908/2011 que define los lineamientos básicos del circuito administrativo para el Registro Patrimonial de Bienes Muebles, aún subsisten deficiencias en la confiabilidad de los registros de dichos bienes, razón por la cual se mantiene la categorización consignada.</p>	<p>SI</p>
		<p><b>Existencia de debilidades en el circuito de información de Construcciones en Proceso.</b></p> <p>Tal situación impide dilucidar el grado de avance de las obras y la correcta apropiación de los bienes dentro de la Jurisdicción.</p> <p><b>Falta de Incorporación de Bienes Inmuebles en los registros de la Jurisdicción.</b></p> <p>A pesar de contar con la Nota DGA N° 181/2010, recibida por la Contaduría General de la Nación el 05/04/2010, dando conformidad a los saldos del Sistema SABEN, no se pudieron corroborar los mismos, por no resultar factible el acceso a la información detallada.</p> <p>Aun así, de la comparación del Cuadro 4.4 del Ejercicio 2009 con el correspondiente al</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>SI</p>
		<p><b>Falta de Incorporación de Bienes Inmuebles en los registros de la Jurisdicción.</b></p> <p>A pesar de contar con la Nota DGA N° 181/2010, recibida por la Contaduría General de la Nación el 05/04/2010, dando conformidad a los saldos del Sistema SABEN, no se pudieron corroborar los mismos, por no resultar factible el acceso a la información detallada.</p> <p>Aun así, de la comparación del Cuadro 4.4 del Ejercicio 2009 con el correspondiente al</p>	<p>En trámite. Si bien por la Nota DGA N° 17795/2016, recibida por la Contaduría General de la Nación el 11/03/2016, se da conformidad a los saldos del Sistema SABEN, los mismos no se pudieron corroborar, por no haberse proporcionado la</p>	<p>SI</p>

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
		<p>Ejercicio 2008, se deduce que no se exponen los bienes provenientes de la Secretaría de Seguridad Interior (Sede Central – Gelly y Obes 2289 – CABA) y Complejo Terminal de Cargas (COTECAR) de Paso de los Libres – Corrientes (el cual debería haber sido transferido a la órbita del Ministerio del Interior en el ejercicio 2008).</p>	<p>información detallada proveniente del sistema SABEN.</p> <p>Del análisis de Cuadro 4.4 "Existencia de Inmuebles" al 31/12/2015, se desprende que no figuran los siguientes inmuebles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Nac. de Armas – B. Mitre 1465 – CABA</li> <li>• Registro Nac. de Armas – Colón 1652 – Córdoba – Pcia. de Córdoba</li> <li>• UER - San Isidro – 9 de Julio 366 – San Isidro, Pcia. de Bs.As.</li> <li>• 25 de Mayo 574 - San Isidro – Pcia. de Bs.As.</li> <li>• Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia – Bernardino Rivadavia esquina José Arias – Junín – Pcia. de Bs.As.</li> <li>• Dir. Nac. del Reg. Nac. de Reincidencia – Iguazú 833 – CABA</li> <li>• Tandanoor – Av. España 3091 y 3251 – CABA</li> <li>• Reg. Nac. de Armas – Gral. Manuel Savio 1898, proyección de las calles Julio A. Roca y César Oliveira, Localidad de Migueletes, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs.As.</li> <li>• Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos – Av. del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461 – CABA</li> </ul>	



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
334	Ente Cooperador Penitenciario	<p><b>Estados Contables Incumplimientos de los procedimientos de cierre por parte de los subresponsables.</b></p> <p>Las Unidades Productivas no cumplen con la realización de los procedimientos de cierre (arqueos de fondos y valores, cierre de libros, cortes de documentación y recuentos físicos de bienes) fijados por Resolución N° 152/95.</p> <p>Algunos de los importes denunciados en el Cuadro 1 y sus anexos son incorrectos. Los importes señalados en los ítems 2.02, 2.07, 2.09, 3.01, 3.02 y 3.05 no se corresponden con la operatoria determinada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p> <p>En el Cuadro 3 no se denuncian la totalidad de los Fondos de Terceros, ni tampoco sus movimientos.</p>	<p>Por otra parte, se pudo constatar la falta de registro de la baja parcial del inmueble de la calle Talcahuano 612/24 CABA, con una superf. aprox. de mil seiscientos diez metros cuadrados (1610 m2). El mismo ha sido desafectado en parte mediante Resol. N° 139 del 24/10/2014 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para otorgarlo en comodato al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.</p> <p>Sin acción correctiva Informada.</p>	SI
			<p>En trámite. Si bien en esta ocasión los importes expuestos en los ítems 2.09 y 3.02 han sido denunciados correctamente, los declarados en los ítems 2.02, 2.07, 3.01 y 3.05 no se corresponden con la operatoria establecida por la C.G.N.</p>	SI
			<p>En trámite. En esta oportunidad, si bien los saldos finales informados en este Cuadro se corresponden con sus registros contables, se han emitido incorrectamente formularios de recursos y gastos extrapresupuestarios que generan inconsistencias en los movimientos de Fondos de Terceros (AXT 711 y</p>	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>El Sistema Contable no brinda información desagregada sobre la composición del saldo de la Cuenta 3791/36 - Fondo Terceros. Si bien la mencionada cuenta se nutre de garantías de proveedores en efectivo, de los fondos de reembolsos pendientes de devolución y de aquellos que no han sido incorporados al peculio de los internos trabajadores por no haberse dispuesto su restitución, no se cuenta con información desagregada a nivel de subcuenta, dificultándose la identificación de los saldos y de los movimientos imputables a cada concepto.</p>	<p>712). Sin acción correctiva Informada.</p>	SI
		<p>Los bienes inventariables no se encuentran correctamente registrados en lo que respecta a su integridad. Asimismo, se han constatado discrepancias entre la valorización de ciertos bienes inventariables y su documentación respaldatoria.</p>	Sin acción correctiva Informada	SI
		<p>Los Bienes de Uso no se encuentran identificados con su correspondiente número de inventario. En consecuencia, resulta complejo el mantenimiento de un control adecuado sobre los bienes en cuestión.</p>	Sin acción correctiva Informada	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

**JURISDICCIÓN N° 41: MINISTERIO DE SEGURIDAD**

326	Policia Federal Argentina	<p><u>Cuadro 7.1 – Detalle de Créditos y Deudas con Organismo de la Administración Central</u></p> <p>Los créditos a favor de Policía Federal con Organismos del Estado, en concepto de la prestación del Servicio de Policía Adicional expuestos en el Cuadro 7.1 "Detalles de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional", ascienden a un total de \$ 386.966.160,35. Dicho monto se conforma con la suma de \$ 70.561.042,83 (18,23% del total) que corresponde a créditos anteriores al ejercicio 2015, y de \$ 316.405.117,52 (81,77%) del período 2015.</p>	<p>En trámite. La División Registraciones manifestó que para gestionar el cobro de los servicios adecuados, efectúa diariamente diversos seguimientos por teléfono, vía mail y notas de la Institución. Además se realizaron reuniones con distintas Autoridades designadas por los Organismos a los fines de conciliar el pago de la deuda.</p>	SI
343	Ministerio de Seguridad	<p><u>Cuadro 7.3 – Detalle de Créditos y Deudas del sector Privado</u></p> <p>El total de los créditos en concepto de la prestación del Servicio de Policía Adicional que surge del Cuadro 7.3 "Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado" asciende a \$163.664.771,12. Dicho importe está integrado de \$27.310.393,62 (16,69% del total) correspondiente a créditos anteriores al ejercicio 2015, y de \$136.354.377,50 (83,31%) del período 2015.</p> <p>Aún no se formalizó la transferencia de Bienes de Uso del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a este Ministerio.</p> <p>El saldo de inicio patrimonial constituido por los Bienes de Uso transferidos en ocasión de la creación del Organismo, no cuentan aún con el acto administrativo de traspaso, ni con la documentación respaldatoria de los mismos. Esto constituye un riesgo patrimonial y contable ya que no es posible corroborar el valor patrimonial inicial, ni la vida útil restante de cada uno de los bienes.</p> <p>Ausencia de un sistema de registro patrimonial que asegure la veracidad e integridad de la información suministrada.</p> <p>Esta situación facilita la alteración de los registros y debilita los controles, tornando endeble el resguardo de los activos de propiedad del Estado. Adicionalmente, los registros existentes, en planillas Excel, se encuentran incompletos, desactualizados y</p>	<p>En trámite. La División Registraciones manifestó que para gestionar el cobro de los servicios adecuados, efectúa diariamente diversos seguimientos por teléfono, vía mail y notas de la Institución. Además se realizaron intimaciones por carta documento bajo apercibimiento de levantamiento del servicio.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p>	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>con un bajo nivel de detalle.</p> <p>Ausencia de procedimiento de afectación y registración patrimonial del Organismo.</p> <p>Como consecuencia de ello se encuentra limitada la intervención del área responsable y admite el libre accionar de cada dependencia del Ministerio, dificultando la identificación de los bienes, la toma de inventario y la localización de los mismos.</p> <p>La Base del inventario físico patrimonial se encuentra incompleta y desactualizada.</p> <p>La ausencia de los títulos, facturas, garantías, etc. de la totalidad de los bienes, lo que dificulta conocer la integridad del patrimonio, la realización de controles y la ejecución de las garantías en caso de ser necesario.</p>	<p>actualizaciones y mejoras pero aún no se puede considerar que asegure la veracidad e integridad de los datos.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>En trámite. Si bien la situación es notablemente mejor que en años anteriores, resta aún completar la recopilación de la documentación, títulos de propiedad, entre otros, que permita asegurar la integridad del patrimonio.</p>	<p></p> <p>SI</p> <p>SI</p>
--	--	---	---	-----------------------------

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
375	Gendarmería Nacional Argentina	<p><b>Cuadro 7.3 "Detalle de Créditos con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado - Anexo Créditos con Agentes Públicos Declarados Deudores del Estado Nacional.</b></p> <p>En el Cuadro 7.3 Anexo B se exponen las sumas determinadas por aplicación de "Cargos Preventivos" en el marco de las informaciones militares instruidas por la GNA (previstos en el artículo 210 del Decreto N° 712/89 - Reglamento de Justicia Militar), situación que, precisamente por su carácter preventivo, crea incertidumbre respecto del momento en que nace el derecho (del Estado) y/u obligación por parte de los terceros, y por lo tanto, de la oportunidad en que debería reflejarse en el mencionado Cuadro.</p>	<p>En trámite. Si bien el Organismo adoptó la metodología de no exponer los cargos preventivos, hasta que la deuda quede firme (cargos definitivos), dando cumplimiento dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 92431, en algunos casos continúa exponiendo incrementos y disminuciones en el Cuadro en cuestión.</p>	SI
		<p><b>Cuadro 7.3 "Detalle de Créditos con Agentes Públicos Declarados Deudores del Estado Nacional"</b></p> <p>De la consulta de los registros del SISREP (Sistema de Seguimiento de Recupero Patrimonial) se pudo constatar la existencia de actuaciones por recupero en sede administrativa, de montos determinados como perjuicio fiscal, que debieron ser consignados como incrementos producidos en el ejercicio 2015, en el Cuadro 7.3, no reflejando así la totalidad de los créditos con agentes públicos declarados deudores del Estado Nacional.</p>	<p>En trámite. El Servicio administrativo Financiero informó que procederá a modificar el Cuadro 7.3 de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2015 exponiéndose únicamente los agentes con cargos definitivos que al 31/12/15 presentaban saldo deudor.</p>	NO
		<p>Por otra parte, se advierte que se expone en el Cuadro de la referencia, a dos agentes deudores por un total de \$ 10.125, 68 sin contar con respaldo documental.</p>	<p>En trámite. El Servicio administrativo Financiero informó que se encuentra abocado a recabar el respaldo documental de dicha deuda.</p>	NO
		<p><b>Cuadro 7.3. Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado - Detalle de Créditos con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado.</b></p> <p>Se detectaron diferencias entre las operaciones reflejadas en el Cuadro 7.3 (Incrementos y Disminuciones) y la documentación respaldatoria referida a la facturación de Servicios de Seguridad prestado por la GNA en diversas Entidades/Empresas.</p>	<p>En trámite. El Servicio Administrativo Financiero informó que se procederá a la modificación del Cuadro de referencia.</p>	NO
		<p><b>Cuadro 4.2 "General de Bienes de Uso"</b></p> <p>El sistema de inventario vigente asigna a los bienes un número de cuenta que no permite la identificación individual, única y específica para cada uno de los bienes que la</p>	<p>En trámite. La Dirección de Logística continúa abocada a la tarea de identificación de los bienes.</p>	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>integran.</p> <p><b>Cuadro 4.2.1 Movimientos – Bienes de Uso</b>            No se ha podido verificar el registro de los ingresos al patrimonio de la GNA, de la totalidad de los bienes expuestos como altas patrimoniales, tanto presupuestarias como no presupuestarias, del ejercicio 2015 en el citado Cuadro.</p> <p><b>Cuadro 4.3 “Construcciones en Proceso”</b>            Se advierte la exposición de obras con el 100% de ejecución, que no han sido activadas, por no encontrarse regularizado el dominio de los inmuebles en los cuales se han constituido. Lo dicho impide que se consigne el destino de las obras finalizadas, y se indique el número de SABEN, como lo establece el Instructivo para la confección del Cuadro.</p> <p><b>Cuadro 4.4 Inmuebles</b>            Se detectaron inconsistencias entre la información expuesta en el Cuadro de la referencia y los registros del sistema VACTEC (sistema de valuación de inmuebles).</p> <p><b>Cuadro 1 Movimientos Financieros Caja y Bancos</b>            La GNA no cumple con los procedimientos de reposición de los Fondos Internos y Cajas Chicas previstos en la normativa vigente, toda vez que, la reposición de los fondos se produce con la información del uso de los mismos y no contra la presentación de la rendición del gasto ante el Servicio Administrativo Financiero Central, cabe señalar la dispersión geográfica de la Unidades Técnico Administrativas Contables (UTACs) en todo el territorio nacional. Lo expuesto imposibilita validar las operaciones reflejadas en el citado Cuadro.</p>	<p>En trámite. La Dirección de Logística continúa abocada a la tarea de identificación de los bienes.</p> <p>Sin acción correctiva.</p> <p>En trámite. La Dirección de Logística continúa realizando tareas de cruzamiento de datos entre el sistema VACTEC y la información proporcionada por el ex - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.</p> <p>Sin acción correctiva.</p>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
380	Prefectura Naval Argentina	<p><b>Cuadro 4.3 “Construcciones en Proceso”</b>            Se advierte la exposición de obras con el 100% de ejecución, que no han sido activadas, por no encontrarse regularizado el dominio de los inmuebles en los cuales se han constituido.</p>	<p>En trámite. Si bien se obtuvo la titularidad de los inmuebles, se continúan las gestiones a efectos de lograr la correspondiente incorporación al SABEN.</p>	<p>SI</p>

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p><b>Bienes de Uso</b> La información patrimonial no se encuentra centralizada en una única área responsable. El seguimiento de la misma, con el consecuente control de los cargos patrimoniales, se encuentra disperso.</p>	<p>En trámite. Se continúa en estudio y análisis, centralizar en una única área responsable la información patrimonial.</p>	SI
		<p><b>4.2 Cuadro General de Bienes de Uso y Anexo 4.2.3</b> Falta de un procedimiento que establezca criterios homogéneos que aseguren la consistencia e integridad de los registros de altas y bajas de bienes muebles no presupuestarios.</p>	<p>En trámite. La División Contabilidad de Bienes, mediante directivas impartidas ha tratado de lograr criterios homogéneos en cuanto a las altas y bajas de bienes muebles no presupuestarios. En el último cierre se enviaron disposiciones justificativas, como así también subsanando errores de registro de los saldos determinados por los subresponsables.</p>	SI
		<p><b>Cuadro 7 "Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional" y sus Anexos "Créditos" y "Deudas"</b> No se encuentran debidamente individualizados los importes de cada crédito (Cuadro 7.3, concepto "Tasa Fija Anual", Norma Legal: Dto. N° 1528/2007) correspondiente a los incrementos y disminuciones producidos durante el Ejercicio que se cierra.</p>	<p>En trámite. Se encuentra en etapa de desarrollo, a través de la Dirección de Informática y Comunicaciones, un módulo de créditos, el cual permitirá centralizar y registrar toda la información relativa a Tasa Fija Anual, Convenios, Multas, Policía Adicional, entre otros.</p>	SI
		<p><b>Cuadro 1 – Movimiento Financiero (Caja – Banco) y Anexos:</b> Algunos saldos del Cuadro 1 y sus Anexos no están correctamente expuestos.</p>	<p>En trámite. La División Contaduría Central se encuentra abocada a las tareas de integración de los distintos procesos que a la fecha son llevados a cabo, consolidando las informaciones producidas por las áreas intervinientes, a fin de optimizar los controles necesarios y facilitar el cierre anual de la Cuenta de Inversión.</p>	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

382	Policía de Seguridad Aeroportuaria	<p><b>Cuadro 4.4 "Existencia de Bienes Inmuebles"</b></p> <p>El Cuadro no refleja el verdadero estado de Situación Patrimonial, atento que aún falta la incorporación de algunos inmuebles, motivo por el cual la Contaduría General de la Nación no pudo incorporarlos al patrimonio de la PSA.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p><b>Valuación de bienes del Cuadro 4.2.3 – Bienes de Uso – Altas no Presupuestarias</b></p> <p>El Organismo recibió e incorporó a su patrimonio por el valor de un peso (\$ 1), un automóvil CERO kilómetro (0km) Marca Volkswagen, Modelo UP Move, cinco (5) puertas, en concepto de pago indemnizatorio a cargo de la compañía aseguradora. La valuación otorgada al bien mencionado no es representativa del valor de la unidad y consecuentemente provocará dificultades en la aplicación de las amortizaciones de los ejercicios posteriores.</p>	En trámite. El SAF informó que en el Cuadro 4 de la Cuenta de Inversión 2016, realizará un ajuste contable, tanto al valor de origen como a las amortizaciones acumuladas para regularizar el impacto de la modificación en el valor de alta del vehículo.	NO
		<p><b>Cuadro 7.3 – Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado</b></p> <p>El Cuadro 7.3, expone la cancelación total del crédito inicial, reflejando la disminución de créditos de ejercicios anteriores aún no percibidos y reingresando dichos créditos como incrementos presupuestarios del ejercicio 2015.</p> <p>Esto genera un error de exposición que se observa en el detalle de los créditos y en los saldos finales de dicho Cuadro, debido a que los créditos no percibidos de ejercicios anteriores deben ser mantenidos como parte del saldo de inicio del ejercicio vigente.</p> <p>En el Cuadro 7.3, durante el ejercicio 2013, fue erróneamente registrado un crédito a favor de la PSA, originado en una ejecución de garantía de contrato por un importe de \$ 9.424,53.</p> <p>Dicho monto fue dado de baja durante el ejercicio 2015 en el Cuadro 7.3 – Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado (Anexo Créditos), sin un acto administrativo que respalde la operación.</p>	Sin acción correctiva informada	NO



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p><b>Gestión de Bienes en Concesión</b></p> <p>La Policía de Seguridad Aeroportuaria no realizó las gestiones tendientes a regularizar la situación de los inmuebles cuyas concesiones se encontraban vencidas al momento de su adquisición, ubicados dentro de las Manzanas N° 10 y N° 15, identificados como Monoblock de Administración y de Esparcimiento respectivamente, Ezeiza.</p> <p>Los mismos se encuentran en plena actividad de uso y comercial sin que la PSA haya regularizado la situación, con el consiguiente riesgo inherente derivado de la práctica de actividades deportivas y comerciales que nada tiene que ver con la Fuerza, y que podrían derivar en acciones judiciales y/o administrativas producto de reclamos originados por accidentes y/o eventos, o juicios laborales indirectos por responsabilidad solidaria.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
<b>JURISDICCION N° 45 MINISTERIO DE DEFENSA</b>				
371	Estado Mayor Conjunto de las FFAA	<p><b>Cuadro 4.1 – Movimiento de Bienes de Consumo</b></p> <p>En el Saldo final al 31/12/2015 se omitió consignar las existencias de los depósitos pertenecientes al Comando de Operaciones Conjunto y al Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Misiones de Paz (CAECOPAZ).</p>	Sin acción correctiva.	NO
372	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	<p>CITEDEF no ha dado cumplimiento en tiempo oportuno a lo requerido en la Resolución SH N° 360/2015, art. N° 16 2do párrafo (fecha límite 11 de marzo) elevación de comentarios complementarios y resumen ejecutivo por programa e indicadores de gestión por producción física Cuadro V.</p>	Sin acción correctiva.	NO
374	Estado Mayor General del Ejército	<p>REFERENTE A LOS CUADROS PATRIMONIALES.</p> <p>El auditado ha detectado una diferencia de \$ 589.719,91 entre las Altas Presupuestarias denunciadas en el Cuadro 4.1 - Movimiento de Bienes de Consumo y lo verificado en el SLU. Habiéndole consultado al Estado Mayor General de Ejército (EMGE), éste les manifestó que se debe a una desincronización de los totalizadores de la ejecución del crédito, razón por la cual reportó esta novedad al Centro de Atención a Usuarios de la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda bajo el N° (SGR) 308.197. A la fecha del informe presentado la UAI expreso que no se había evidenciado la regularización de la misma.</p>	Reportó esta novedad al Centro de Atención a Usuarios de la Dirección General de Sistemas Informáticos de la Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda bajo el N° (SGR) 308.197	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
<b>JURISDICCION N° 50 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS</b>				
321	INDEC	<p><b>ESTADOS CONTABLES-</b> Bienes de Consumo – Cuadro 4.1.: No se cuenta con un registro de Almacenes que brinde información confiable e íntegra.</p> <p><b>ESTADO DE JUICIOS</b> Juicios informados a la CGN: Del análisis de dicha información resulta que no se informan causas judiciales en las que el INDEC se constituye como actor, conforme lo establecido en la Disposición N° 71/2010 de la CGN, tampoco surge cuales fueron las fuentes de información utilizadas para la obtención de los datos suministrados a la CGN.</p>	<p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p>	
323	Comisión Nacional de Comercio Exterior	<p>El sector Tesorería no cumple con las normas de seguridad que garantice la recepción y control de los ingresos de la Institución y su correcta distribución, dado que funciona en un espacio común y de libre acceso.</p> <p>Se ha detectado que a partir del 11 de noviembre de 2015 el responsable a cargo de la Tesorería se encuentra ausente, cumpliendo tales funciones el Jefe del Servicio del SAF.</p> <p>El sistema de registro patrimonial no es confiable, ya que se utiliza el sistema Excel, mediante la apertura de hojas por bien inventariable, que puede ser modificado sin inconvenientes y el acceso está restringido mediante carpetas dentro de la red, al mismo tienen permiso de ingreso: el personal de sistemas, el Jefe del SAF y el responsable de patrimonio sin que quede registrado el log.</p>	<p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>
357	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	<p>UEPEX: Se verificaron inconsistencias entre lo informado en los Cuadros 13.3. y lo registrado en el sistema UEPEX o e-SIDIF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- BIRF 8017-AR: Proyecto de Protección Social Básica – Financiación Adicional</li> <li>- BID 2005/OC-AR: Programa Desarrollo Integral del Norte Grande</li> <li>- BID 2239/OC-AR: Programa de Promoción de Exportaciones.</li> <li>- BID 2754/OC-AR: Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera. PROFIP II.</li> <li>- BID 3174/OC-AR: Programa de Competitividad de Economías Regionales.</li> <li>- FONPLATA 18/06 Programa de Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las Pymes Argentinas</li> </ul> <p>No se corresponde lo informado en los Saldos Iniciales del Cuadro 13.3 con los Saldos Finales del ejercicio anterior, ni con los finalmente expuestos en la cuenta de inversión 2014.</p>	<p>Sin Acción Correctiva Informada.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p>

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

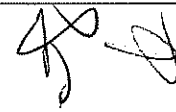
		La UAI verificó diferencias en los saldos iniciales del cuadro 13.2 respecto de los Saldos Finales del mismo Cuadro del ejercicio anterior.		
		Cuadro 4.1. – Movimientos de Bienes de Consumo Existen diferencias entre el saldo final del Cuadro 4.1. Movimientos de Bienes de Consumo, y el que surge del Registro de Bienes de Consumo.	Sin Acción Correctiva Informada.	NO
		Cuadro 4.1. – Bienes de Consumo - El sistema utilizado no funciona como sistema de inventario permanente y no prevé la valuación por el método Primero Entrado Primero Salido (PEPS), conforme lo requiere la Contaduría General de la Nación.	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		Bienes de Uso- Continúan observándose diferencias entre el recuento físico de Bienes de Uso y el cargo contable proporcionado por el Sistema Patrimonio.	En trámite.	SI

**JURISDICCION N° 51 MINISTERIO DE INDUSTRIA**

362	Ministerio de Producción	Se observa que la definición de algunas metas físicas no refleja el resultado y la ejecución de las políticas encaradas por la Jurisdicción, ya que la elaboración de los indicadores en muchos casos reflejan el volumen de trabajo y no el resultado de los mismos sobre la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las políticas públicas.  En lo que respecta a la sobre y sub ejecución detectadas, tanto en la ejecución física como la financiera, si bien su dinámica puede estar condicionada por factores exógenos a la gestión primaria, del análisis efectuado surge que se originarían también en la etapa de elaboración del presupuesto, por lo cual resultaría necesario revisar el método de elaboración del citado instrumento.  Se detectaron diferencias respecto de la información incluida en el Cuadro I con respecto al Cuadro V, observándose que la información suministrada en lo que respecta a la ejecución de cada uno de los programas y/o proyectos no se condice con la obrante en el Cuadro I – Ejecución anual de metas físicas, ya que no se expresan los resultados del ejercicio en función de las unidades de medida establecidas en el Cuadro I.	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
			Sin Acción Correctiva Informada.	SI
			Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		<b>Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (BID 1192/OC-AR – Decreto N° 1273/2012 FONDYF)</b> En el Cuadro 13.2 se exponen tanto las Cuentas Bancarias del Programa como las del Fideicomiso MyPES II o MIPYMES II Dto. N° 1118/2003. No se adjunta documentación de respaldo que certifique fehacientemente el cierre de la cuenta BCRA MP0191 "Banco	Sin Acción Correctiva Informada.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>Credicoop Coop. Ldto. Cta. Indisponible" no incluida en el Cuadro.</p> <p>La Cuenta N° 936214/00 arroja desde el sistema e-SIDIF un saldo contable de \$ 21.000.000,00 mientras que, en el Cuadro 1- B y en la conciliación bancaria se expone un saldo contable de \$20.790.000,00, manteniéndose la diferencia de \$210.000,00 vigente desde el ejercicio 2012.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	Si
--	--	--	----------------------------------	----



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>Surge una diferencia en las formas de exponer la Desafectación del Pagado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="379 1489 467 1697">concepto</th> <th data-bbox="379 1317 467 1489">según cuadro en \$</th> <th data-bbox="379 1115 467 1317">diferencia</th> <th data-bbox="379 719 467 1115">origen de las diferencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="467 1489 726 1697">Ingresos 2.03. Desafectación es de Pagado</td> <td data-bbox="467 1317 726 1489">- 1.336.399,89</td> <td data-bbox="467 1115 726 1317">Signo de exposición</td> <td data-bbox="467 719 726 1115">Se expuso en forma negativa porque dicho gasto fue financiado por el Tesoro Nacional y después desafectado, es decir que fue sumado al Total Financiado por el Tesoro y expuesto en forma negativa en la desafectación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>No fue posible validar la información contenida en el Cuadro 4.1 Bienes de Consumo, atento que el Cuadro no expone el Saldo Inicial ni el Saldo Final, impidiendo de este modo exponer la integridad de los movimientos que debería suministrar el Sistema de Registro de Almacenes.</p> <p>Del cruce efectuado entre las cuentas denunciadas en el Cuadro 1 Anexo A y el Listado de Cuentas del SAF 362 emitido por la TGN, se verificó que la TGN incluye la Cuenta N° 54116/53, correspondiente a "Ley N° 26.393 -Rec. Fdo. Terc.", con fecha de autorización 09/05/2013, no habiendo sido denunciada en el mencionado Cuadro, ni registrada en el listado de "Saldos del Libro Banco por Cuenta y por Fecha de Proceso", emitido desde el sistema SLU.</p> <p>Del análisis del Cuadro 1, surgen diferencias que se detallan a continuación: En Ingresos - puntos 2.02 y 2.03- y en Egresos -punto 3.01 a) y b)-, los importes declarados en la Fuente de Financiamiento 11, incluyen además los correspondientes a la Fuente de Financiamiento 15. Al respecto el responsable informó que dichas fuentes se declaran juntas porque esta última no posee Cuentas Escriturales asociadas y la recaudación se encuentra en cabeza del Servicio Administrativo Financiero 355. Además, de las comprobaciones de los importes denunciados en los tres puntos mencionados en el párrafo anterior, surgen las siguientes diferencias:</p>	concepto	según cuadro en \$	diferencia	origen de las diferencias	Ingresos 2.03. Desafectación es de Pagado	- 1.336.399,89	Signo de exposición	Se expuso en forma negativa porque dicho gasto fue financiado por el Tesoro Nacional y después desafectado, es decir que fue sumado al Total Financiado por el Tesoro y expuesto en forma negativa en la desafectación.	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
concepto	según cuadro en \$	diferencia	origen de las diferencias									
Ingresos 2.03. Desafectación es de Pagado	- 1.336.399,89	Signo de exposición	Se expuso en forma negativa porque dicho gasto fue financiado por el Tesoro Nacional y después desafectado, es decir que fue sumado al Total Financiado por el Tesoro y expuesto en forma negativa en la desafectación.									
		<p>No fue posible validar la información contenida en el Cuadro 4.1 Bienes de Consumo, atento que el Cuadro no expone el Saldo Inicial ni el Saldo Final, impidiendo de este modo exponer la integridad de los movimientos que debería suministrar el Sistema de Registro de Almacenes.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI								
		<p>Del cruce efectuado entre las cuentas denunciadas en el Cuadro 1 Anexo A y el Listado de Cuentas del SAF 362 emitido por la TGN, se verificó que la TGN incluye la Cuenta N° 54116/53, correspondiente a "Ley N° 26.393 -Rec. Fdo. Terc.", con fecha de autorización 09/05/2013, no habiendo sido denunciada en el mencionado Cuadro, ni registrada en el listado de "Saldos del Libro Banco por Cuenta y por Fecha de Proceso", emitido desde el sistema SLU.</p> <p>Del análisis del Cuadro 1, surgen diferencias que se detallan a continuación: En Ingresos - puntos 2.02 y 2.03- y en Egresos -punto 3.01 a) y b)-, los importes declarados en la Fuente de Financiamiento 11, incluyen además los correspondientes a la Fuente de Financiamiento 15. Al respecto el responsable informó que dichas fuentes se declaran juntas porque esta última no posee Cuentas Escriturales asociadas y la recaudación se encuentra en cabeza del Servicio Administrativo Financiero 355. Además, de las comprobaciones de los importes denunciados en los tres puntos mencionados en el párrafo anterior, surgen las siguientes diferencias:</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI								

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b>Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (BID 1192/OC-AR – Decreto N° 1273/2012 FONDYF):</b></p> <p><u>Cuadro 13.3 – Entradas y Salidas Presupuestarias.</u></p> <p>Del cruce del Cuadro 13.3 con los registros presupuestarios y contables, surgen diferencias por aproximadamente 32 millones (23 %):</p> <p><b>ENTRADAS PRESUPUESTARIAS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Cuadro en \$</th> <th>SIDIF (1) En \$</th> <th>Diferencia En \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FF 13</td> <td>142.758.523,98</td> <td>110.349.507,40</td> <td>32.409.016,58</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SALIDAS PRESUPUESTARIAS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Cuadro en \$</th> <th>E SIDIF en \$</th> <th>Diferencia en \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FF 13</td> <td>142.758.523,98</td> <td>110.349.507,40</td> <td>32.409.016,58</td> </tr> </tbody> </table> <p>Formularios Registrados por Partida de Recursos Presupuestaria- C10 - SIDIF Gráfico</p> <p>Fuente: Listado de Créditos y Ejecución por Período.</p> <p>De acuerdo con las notas anexas, en las salidas presupuestarias se detalla el concepto "Desembolsos Fondy" por \$32.392.844,58 que a la vez, por igual concepto e importe, fue discriminado como salida no presupuestaria.</p> <p>Cabe señalar que con el perfil de usuario asignado a la UAI, no se visualiza el módulo reportes, situación que impidió realizar el cruce de las salidas presupuestarias con los registros en el sistema UEPEX. Por otra parte, si bien se contó con el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2013 emitido por dicho sistema, no fue posible conformar el monto consignado en el rubro salidas presupuestarias.</p>		Cuadro en \$	SIDIF (1) En \$	Diferencia En \$	FF 13	142.758.523,98	110.349.507,40	32.409.016,58		Cuadro en \$	E SIDIF en \$	Diferencia en \$	FF 13	142.758.523,98	110.349.507,40	32.409.016,58	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
	Cuadro en \$	SIDIF (1) En \$	Diferencia En \$																	
FF 13	142.758.523,98	110.349.507,40	32.409.016,58																	
	Cuadro en \$	E SIDIF en \$	Diferencia en \$																	
FF 13	142.758.523,98	110.349.507,40	32.409.016,58																	
		<p><b>BID 1684/OC-AR: "Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPYMES".</b></p> <p><u>Cuadro Entradas Presupuestarias.</u></p> <p>Del cruce del Cuadro 13.3 con registros presupuestarios y contables, surgen diferencias por aproximadamente \$ 12 millones (21%).</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI																

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b>ENTRADAS PRESUPUESTARIAS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Cuadro en \$</th> <th>e-sidif en \$</th> <th>Diferencias en \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FF 11</td> <td>4.211.162,00</td> <td>4.235.716,81</td> <td>-24.554,81</td> </tr> <tr> <td>FF 22</td> <td>60.523.021,37</td> <td>47.735.969,32</td> <td>12.787.052,05</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Listado de Créditos y Ejecución por Período</p> <p>Formularios Registrados por Partida de Recursos Presupuestaria- C10 - SIDIF Gráfico</p> <p>En virtud de la Nota PACC N° 1738/2014, dirigida a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MEyFP, la diferencia señalada de fuente de financiamiento 11 corresponde a un error de imputación en la categoría programática.</p> <p>Independientemente de lo expuesto, cabe señalar que dicha situación no fue regularizada en el e-SIDIF. Con relación a la diferencia de FF 22, la misma comprende un movimiento registrado en SIGADE y en SIDIF con fecha diciembre de 2012, incluido en la Cuenta de Inversión de dicho año como entradas presupuestarias. Consecuentemente, a fin de reflejar el saldo final de disponibilidades, la CGN ajustó las salidas no presupuestarias – otros. La situación descripta impacta en las entradas y salidas del Cuadro objeto de análisis, presentado por la Unidad Ejecutora.</p>		Cuadro en \$	e-sidif en \$	Diferencias en \$	FF 11	4.211.162,00	4.235.716,81	-24.554,81	FF 22	60.523.021,37	47.735.969,32	12.787.052,05		
	Cuadro en \$	e-sidif en \$	Diferencias en \$													
FF 11	4.211.162,00	4.235.716,81	-24.554,81													
FF 22	60.523.021,37	47.735.969,32	12.787.052,05													
		<p><b>DONACIÓN OTF 22013: Proyecto de Reducción de Sustancias que Agotan la Capa de ozono - Cuadro 13.3 Entradas</b></p> <p>Del cruce de las Entradas Presupuestarias de fuente de financiamiento 21 declarados en el Cuadro 13.3 con los registros en el SIDIF Gráfico, surgen discrepancias por más de 1 millón de \$ (80% aproximadamente).</p> <p><b>ENTRADAS PRESUPUESTARIAS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Cuadro en \$</th> <th>SIDIF EN \$</th> <th>Diferencia en \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FF 21</td> <td>296.363,34</td> <td>1.492.472,74</td> <td>-1.196.109,40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Reporte Formularios Registrados por Partida de Recursos Presupuestaria- C10 - SIDIF Gráfico.</p>		Cuadro en \$	SIDIF EN \$	Diferencia en \$	FF 21	296.363,34	1.492.472,74	-1.196.109,40	Sin Acción Correctiva Informada.	SI				
	Cuadro en \$	SIDIF EN \$	Diferencia en \$													
FF 21	296.363,34	1.492.472,74	-1.196.109,40													

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>La diferencia corresponde a cinco (5) formularios C-10 no informados en el Cuadro. Independientemente de ello, el importe de \$296.363,34, informado en el Cuadro y registrado en SIDIF, corresponde a una devolución del beneficiario INTA. Al respecto, cabe precisar que dicho importe correspondería a un movimiento no presupuestario, atento que integró un desembolso del Organismo Internacional ya registrado oportunamente.</p> <p><b>BIRF PPF 4480-AR: Programa de Desarrollo Industrial Sustentable.</b></p> <p><u>Cuadro 13.3 – Entradas Presupuestarias</u></p> <p>Del cruce del Cuadro 13.3 con los registros presupuestarios y contables, surgen diferencias (99%).</p> <p><b>ENTRADAS PRESUPUESTARIAS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadro en \$</th> <th>SIDIF/SIGADE EN \$</th> <th>DIFERENCIAS EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FF 22</td> <td>4.000,00</td> <td>363.354,14</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>-359.354,14</td> </tr> </tbody> </table> <p>Reporte Formularios Registrados por Partida de Recursos Presupuestaria- C10 – SIDIF Gráfico</p> <p>Cabe señalar que el importe de \$363.354,14 registrado en SIDIF, fue expuesto en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2012 como entrada no presupuestaria, a fin de reflejar los desembolsos que la Dirección de Administración de la Deuda Pública registró en el SIGADE para el ejercicio 2013 pero que según el proyecto se acreditaron en su cuenta especial en el ejercicio 2012. Esta situación impacta en las entradas y salidas del Cuadro objeto de análisis, presentado por la Unidad Ejecutora.</p> <p>En diversas instancias judiciales que no tienen sentencia firme, no hay estimación de los montos que por todo concepto el Ministerio podría estar obligado a hacer frente, en el supuesto de recaer una sentencia adversa en los juicios que forme parte. En consecuencia, no se da cumplimiento a lo requerido por la Disposición N° 71/2010 CGN.</p> <p>Diferencias en la Cuenta Bancaria N° 53051/66. En el Cuadro I - Anexo A de la Cuenta de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2015 difiere el saldo inicial del saldo final declarado para esa cuenta, en el mismo Cuadro del Ejercicio Fiscal 2014.</p>	Cuadro en \$	SIDIF/SIGADE EN \$	DIFERENCIAS EN \$	FF 22	4.000,00	363.354,14			-359.354,14	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
Cuadro en \$	SIDIF/SIGADE EN \$	DIFERENCIAS EN \$											
FF 22	4.000,00	363.354,14											
		-359.354,14											
			Sin Acción Correctiva Informada.	SI									
			Sin Acción Correctiva Informada.	NO									



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>Surgen inconsistencias entre la Cuenta Bancaria N° 53054/75 "Cargos al Personal" que, conforme al Cuadro I - Anexo A, posee un saldo según Registros Contables de \$ 5.000, en tanto que en la conciliación bancaria al 05/01/2016, obrante en el legajo de cierre del SAF 362, se declara un saldo de libros de \$ 22.250,66. Cabe aclarar que el saldo conforme al extracto bancario era de \$ 21.291,42.</p> <p><b>Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC-Préstamo BID 1884/OC-AR y Programa de Apoyo a la Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Préstamo BID 2923/OC-AR</b></p> <p>La documentación suministrada a la UAI correspondiente al Cuadro N° 13.3 del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 1884/OC-AR, y los Estados Financieros al 31/12/2015 del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 2923/OC-AR no se encontraba rubricada por el responsable del programa ni por ninguna otra autoridad de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa</p> <p>Los estados contables pertenecientes al Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MyPymes-PACC Préstamo BID 1884/OC-AR no fueron presentados por encontrarse en elaboración.</p> <p><b>Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (BID 1192/OC-AR – Decreto N° 1273/2012 FONDYF)</b></p> <p>Conforme a lo informado por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, no se emitieron los estados contables al 31/12/2015 a la fecha de la presente auditoría, encontrándose desactualizada la información contable desde el mes de agosto de 2014.</p> <p><b>Información Relativa a los Fondos Fiduciarios</b></p> <p>Si bien se verificó la correspondencia de la información volcada en los Cuadros presentados con los Estados Contables Fiduciarios remitidos, los mismos revisten carácter de preliminares.</p>	<p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>

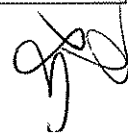
Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b>Programa Mypes II</b> Respecto del cierre y la liquidación de Fideicomiso, el área auditada informó que "en noviembre de 2014 se emitió la Resolución Nro. 1406, infirmando a los Bancos Macro y Credicoop al pago de la comisión de compromiso. Tanto los bancos como el fiduciario presentaron un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio que se encuentra analizándose en Asuntos Jurídicos del Ministerio para su posterior respuesta". En consecuencia, no está resuelta la liquidación del fondo. No se adjuntó constancia de cumplimiento de lo establecido en la Disposición CGN N° 71/10 respecto a la presentación de información ante la Contaduría General de la Nación, ni de la emisión de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2015. Se verificó la existencia de desvíos significativos, superiores al 50%, en la ejecución de las metas físicas en 7 (siete) de las 19 (diecinueve) Actividades integrantes del Programa 24, lo que representa un 36,84% del total, siendo significativas las subejecuciones en las Actividades "Reafianzamiento a SGRs y Garantías Directas Otorgadas a través de FOGAPYME" y "Apoyo a la Competitividad para Emprendedores, que alcanzó un 100% y 90%, respectivamente. También se registró una importante sobreejecución del 163,64% para el caso de "Fortalecimiento de Grupos Asociativos Regionales". Si bien los motivos de estos desvíos se encuentran explicitados en el módulo de e-SIDIF de Información de Cierre del Ejercicio Fiscal 2015, su alta incidencia y significatividad indica falencias en las estimaciones realizadas.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	NO
<b>JURISDICCION N° 70 MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES</b>				
330	Ministerio de Educación y Deportes	<p><b>Fondo Rotatorio</b> El Fondo Rotatorio fuente de financiamiento 11, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 399/15, por un total de \$ 77.689.840,71. A la presentación de la Cuenta de Inversión se verifican las siguientes diferencias: a) En el Cuadro I Anexo B, en la columna resto ítem 1.2.2 se expone un saldo final negativo de \$ 836.328,25.- ajustando el total del Fondo Rotatorio autorizado por la Resolución mencionada. b) Se verifica una diferencia entre el saldo final 2014 y el inicial 2015 por un total de \$ 5.980,-; en la columna resto del Cuadro I Anexo B. Si bien el monto no resulta significativo, el Organismo en octubre/2015 presentó a la Contaduría la rectificación de dicho Cuadro por el mencionado importe, no obstante para</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
		<p>la presentación de la Cuenta, por un error involuntario se tomó el Cuadro original sin tener en cuenta el saldo rectificativo.</p> <p>c) En las tareas de cierre de ejercicio 2015, se detectó una diferencia entre la composición del Fondo Rotatorio aprobado, y el saldo incluido en el Sistema Unificado (SLU) de \$ 14.108,60. Si bien, dicha diferencia se trata de una factura no debitada en el saldo Banco, la misma se verá subsanada una vez habilitado el Fondo rotatorio correspondiente al 2016.</p> <p>d) En la columna resto Cuadro I Anexo B, ítem 2.2.2 se verifica un saldo final negativo de \$ 5.578.068,12.</p> <p>Este saldo negativo se conforma por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La diferencia entre el saldo banco según SLU al 31/12/15 que asciende a \$63.148.337,90 y el saldo certificado por el banco a la misma fecha de \$61.316.195,25 (\$1.832.142,65).</li> </ul> <p>Parte de esta diferencia se vincula con un crédito de fecha 04/12/2015 por \$ 618.956, detectado en el extracto bancario de la cuenta del Fondo Rotatorio jurisdiccional que erróneamente se acreditó y que corresponde al SAF 374.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Movimientos no conciliados que suman \$ 3.717.249,80, de acuerdo a la conciliación bancaria aportada por el Departamento Contable.</li> <li>• \$28.675,67 que corresponden al saldo final del Fondo Rotatorio de la Fuente de Financiamiento 14.</li> </ul> <p>Se deja constancia que se mantiene la situación puesta de manifiesto en el informe N°41-UAI de Cierre de Gestión 2011-2015 y al Cierre de Ejercicio informe N° 1/16- UAI Cierre de Ejercicio 2015.</p> <p>Por lo expuesto, se verifican diferencias significativas pendientes de conciliación que distorsionan el saldo del Fondo Rotatorio afectando la confiabilidad de la información.</p> <p><b>Saldo expuesto en el Cuadro 4.1 "Bienes de Consumo"</b></p> <p>A fin de verificar la razonabilidad de la información incluida en el Cuadro mencionado, se procedió a seleccionar una muestra al azar de 20 bienes incluidos en el "Sistema de Bienes y Consumo" del Organismo.</p> <p>Se procedió a realizar el recuento físico el día 13/04 del corriente, de los bienes en forma conjunta con personal de Suministros, en el depósito sito en la Av. Santa Fe 1548 - 2°</p>		
			Sin Acción Correctiva Informada.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>Subsuelo.</p> <p>De la tarea realizada surgen las siguientes diferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inconsistencias entre las existencias registradas en el sistema y las verificadas in situ. En ocho casos (40%) del total de los verificados, el stock físico supera el denunciado en los registros.</li> <li>• Bienes no registrados en el Sistema de stocks. En algunos casos se trata de muestras aportadas por oferentes de diversas licitaciones y en otros, de bienes enviados en custodia por distintas áreas del Ministerio.</li> </ul> <p>El responsable del área, informó que no se realizan recuentos físicos periódicos que permitan un eficaz control por oposición.</p> <p>Tampoco los bienes cuentan con etiquetas con código de barras, que permita su identificación unívoca. En consecuencia, en el sistema de stock el número es asignado al azar y no guarda relación alguna con el bien. Asimismo, el sistema no incluye la localización de cada artículo, de esta forma, los bienes deben ser identificados mediante la visualización del producto.</p> <p>Finalmente, se verificó el almacenamiento de bienes deteriorados u obsoletos, para los cuales los responsables deberían aplicar el procedimiento de rezago o desuso.</p> <p>Por todo lo expuesto, se refleja una debilidad de control sobre los movimientos de inventario en los depósitos, concluyendo que, el consumo declarado en el Cuadro 4.1, surge por diferencia entre los saldos al inicio y finales.</p>		
		<p><b>Cuadro 4.2 "Bienes de Uso"</b></p> <p>En el Cuadro de referencia se verifican diferencias entre las bajas y saldos finales, informados a la Contaduría, vinculadas con ajustes de inventario por un total de \$418.169 (Incisos: 4.3.3, 4.3.4, 4.3.6 y 4.3.7).</p> <p>A fin de proceder a la baja dispuesta por la Resolución Ministerial N° 3.059/15, de los bienes incluidos en la partida presupuestaria 4.3.3 por \$ 404.118.82 cuyo origen data de 1998, se observa que el saldo inicial resultó insuficiente, razón por la cual el Organismo procedió a realizar un alta "no presupuestaria", con el objeto de compensar el importe negativo, procedimiento no compartido por la Unidad de Auditoría Interna.</p> <p>La UAI, no conto con evidencia que justifique los movimientos registrados a excepción del Acto Administrativo que dispone la baja.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI

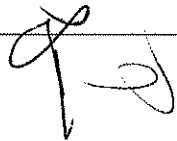


Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>Por otra parte, los bienes dados de baja en el anexo de la resolución, no guardan relación con los contemplados en la partida presupuestaria 4.3.3. "Equipo sanitario y de laboratorio".</p> <p>Adicionalmente, se tomó una muestra de los bienes ubicados en el edificio de Santa Fe 1548 (Áreas de RR.HH, Contrataciones, Tesorería y Rendición de Cuentas), en la sede de Pizurno 935 (Áreas de la DINIEE -ex DINIECE-, Despacho, Validez de Títulos y la Biblioteca Nacional de Maestros) y Saavedra 789.</p> <p>Como resultado del relevamiento, no fue posible contar con información confiable e integral de los bienes de propiedad del Organismo, como tampoco su real ubicación física.</p> <p><b><u>Informe de los juicios al Estado Nacional</u></b></p> <p>No se obtuvo evidencia de la remisión del informe del Estado de los Juicios del Organismo con el detalle de las causas judiciales en las que el Estado Nacional sea parte.</p> <p>La situación expuesta incumple con lo establecido en el art. N° 24 de la Resolución 360/15 SH, lo que dificulta conocer la estimación del monto al que podría estar obligado el Organismo a hacer frente, en caso de recaer en una sentencia adversa.</p> <p>No obstante cabe mencionar que, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, reiteró la solicitud del mencionado informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en dos oportunidades sin obtener respuesta hasta la fecha del presente informe.</p> <p><b><u>Metas físicas</u></b></p> <p>Como resultado del análisis del cumplimiento de las metas correspondientes al ejercicio 2015, surge para un total de diez (10) Programas que cuentan con metas físicas programadas para el ejercicio 2015, el siguiente estado de situación:</p> <p>No registran diferencias significativas en el cumplimiento de los objetivos programados, para los Programas que se detallan a continuación:</p> <p>Programa 30 : Cooperación e Integración Educativa Internacional.</p> <p>Programa 35: Servicio de la Biblioteca del Maestro.</p> <p>Programa 41: Planeamiento Educativo y Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales.</p> <p>Registran diferencias de relevancia los siete (7) Programas restantes, de los cuales</p>		
			Sin Acción Correctiva Informada.	NO
			Sin Acción Correctiva Informada.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		cuatro (4) cuentan sólo con importante subejecución u objetivos no cumplidos: Programa 29-Gestión Educativa, Programa 32-Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Programa 39-Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica y Programa 45-Acciones de Formación Docente.		
<b>JURISDICCION N° 71 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA</b>				
336	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	<p>El sector administrativo – financiero de la DNRI es quien registra las operaciones bancarias de las cuentas corrientes BNA N° 1.100.41774 y 1.100.416771 en sus libros correspondientes, así como también realiza las conciliaciones y efectúa los pagos pertinentes. La concentración de funciones descripta (operación, registración y conciliación) en una misma persona o sector incrementa el riesgo de ocurrencia errores u omisiones, a la vez que puede dificultar su detección posterior.</p> <p>No se advierte la existencia de un sistema contable integrador de todas las operaciones y transacciones desarrolladas por la organización y por ende, del registro de los hechos económicos y financieros y de su incidencia en el patrimonio de la misma. Los registros formales que dan sustento a la Cuenta de Inversión, principalmente, responden a la imputación presupuestaria realizada en el e-SIDIF.</p> <p>La DNRI, que tiene a su cargo la administración del Programa BIOTECH (financiado con una donación de la Unión Europea, bajo el número ALA /2005/17350) registra sus operaciones y transacciones a través del sistema contable Tango, en el cual se verifican deficientes niveles de seguridad, basados en permisos de accesos a sus módulos que son administrados y controlados por el mismo sistema, lo cual impacta en la integridad de los documentos, listados, formularios y/o registros emitidos a través del mismo.</p> <p>En cuanto a las registraciones patrimoniales expuestas, se emplea el software diseñado al efecto (SBU-Sistema de Bienes de Uso); a través de las diferentes pantallas, a las que se acceden por medio del software citado, se visualizan algunas altas que carecen de su valor monetario. Esta exposición parcial debilita el control de integridad, composición y valuación de los bienes mencionados. Se debilita la razonabilidad del monto total existente al cierre de cada ejercicio presentado a través de diferentes informes.</p> <p>Los documentos de respaldo de los movimientos que afectan a los Bienes de Uso (planillas de cargos, de baja y de transferencia de bienes que evidencian las salidas de elementos, como consecuencia de los pedidos de las distintas dependencias de la</p>	<p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>Jurisdicción y ajenas a la misma) no presentan numeración preimpresa. Asimismo, en los Formularios de Cargos, si bien se identifica un sector responsable de la tenencia, el mismo no se nombra en forma estandarizada o a través de un código de área inequívoco, y los campos de "Valor Unitario" y "Documentación que se Adjunta" quedan incompletos. Idéntica situación se verifica a través de los formularios Acta de Identificación de Bienes. Con respecto al Formulario de Transferencia, el mismo contempla y se emplea para causas que generan bajas definitivas. Si bien la DGA cuenta con el manual e instructivo de trabajo, en algunas oportunidades no se realiza el procedimiento en forma estandarizada lo que genera un archivo con documentación en exceso o que carece de aquella necesaria, como ser el remito o planilla conformados por el área demandante del bien o la denuncia policial ante el extravío/ robo/ hurto de un elemento. En lo que atañe a los cargos por adquisiciones en el ejercicio, se observa que si bien el Sector de Compras elabora la planificación anual, en función a la información remitida por las distintas unidades funcionales del Ministerio, y esta planificación cuenta con un seguimiento formalizado de las adquisiciones efectivizadas, este seguimiento carece de la justificación de sus desvíos y difiere del total anual del lote de cargos. La falta de numeración preimpresa atenta contra el control interno de las altas, bajas y modificaciones que se instrumentan. Asimismo, la aplicación de procedimientos no estandarizados, para una misma situación, genera sobre carga de tareas administrativas e impacta debilitando el control de interno del sector. La falta de justificación expresa de los desvíos debilita la acción de control generada.</p>		
		<p>Se verificó la inexistencia de remitos con numeración preimpresa que documenten las salidas de artículos de librería y similares, que como consecuencia de los pedidos de las distintas dependencias de la Jurisdicción se producen. En su lugar se utiliza una planilla Excel en la que se establecen las cantidades solicitadas. Asimismo, se observó la misma característica en las Actas de Recepción, de bienes y/o servicios adquiridos por la Jurisdicción, que son enumeradas manualmente. La falta de numeración preimpresa, afecta el control de integridad de los documentos que sustentan la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos. Asimismo, se debilita el control de stock de los elementos existentes en depósito.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		<p>La DNRI, en la administración y contabilización de los Programas suscriptos con la Unión Europea que se ejecutan bajo su órbita, emite Órdenes de Pago confeccionadas en Excel, que carecen de las formalidades básicas necesarias a los efectos del control posterior de las operaciones.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>En el sector de movimientos de fondos de la DIGFE no se advierte la utilización de Órdenes de Pago con numeración preimpresa o método similar. En su lugar se generan documentos denominados "lotes", emitidos por el sistema Émerix, que contienen información análoga a la que debiera incluirse en órdenes de pago convencionales. Del corte de documentación efectuado se ha corroborado la existencia de lotes confeccionados sin conservar la correlatividad en las fechas de emisión.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		<p>En relación al Programa BIOTECH, perteneciente al ámbito de la DNRI, no se tuvo constancia de la presentación de los estados contables auditados por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, requeridos por la Unión Europea.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		<p>Se tuvieron a la vista los Estados Financieros del Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica correspondientes al Ejercicio N° 19 (período 01/01/15 al 31/12/15) y del Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software correspondientes al Ejercicio N° 10 (período 01/01/15 al 31/12/15), aclarándose que a la fecha del presente informe carecen del correspondiente Informe de Auditoría Externa.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI





Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

JURISDICCION N° 75 MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL				
350	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	<p><b>Cuadro 4.2. – Cuadro General de Bienes de Uso</b></p> <p>Se ha verificado que no se encuentran debidamente registradas en la Contabilidad Patrimonial del Organismo las Altas, Bajas y Amortizaciones de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio 2015.</p> <p>Respecto de las Altas Presupuestarias registradas por el SAF, según surge de los sistemas de Patrimonio y e-Sidif se devengaron \$ 32.315.722,15, de los cuales \$ 631.065,72 se han diferido para el ejercicio siguiente (Cuadro 4.2.4 –Bajas No Presupuestarias);</p> <p>Por su parte, con relación a los bienes adquiridos a través de las Unidades Ejecutoras de Préstamos y Transferencias Externas (UEPEX), se ha corroborado que:</p> <p>a) Durante el ejercicio 2015 se realizaron transferencias de capital al Proyecto PNUD ARG/10/008 por un monto de \$8.000.000,00 con imputación al Inciso 4- Bienes de Uso. Según surge del Libro Mayor se adquirieron bienes por USD 58.677,52, que a un tipo de cambio de \$ 8,915 (cotización BNA según fecha de adquisición 4/06/15) equivalen a \$ 523.110,09. Los mismos no fueron transferidos al SAF 350, ni registrados con su correspondiente alta;</p> <p>b) Asimismo el proyecto PNUD ARG 11/007 ha adquirido, según surge del "Libro Mayor de Bienes" \$ 768.597,10, de los cuales sólo se han registrado altas patrimoniales por \$ 78.876,52, importe que representa sólo el 10,20% de los bienes inventariables adquiridos durante el período.</p> <p><b>Cuadro 7 – Detalle de Créditos y Deudas</b></p> <p>Se ha verificado que no se ha registrado en el Cuadro 7.1 y en el Anexo Deudas la suma total de \$ 2.711.410.381,77. Conformándose la misma mediante las Órdenes de Pago – SIDIF N° 425.372 y 425.385 por los importes de \$ 212.941.572,61 y \$ 2.498.468.809,16, respectivamente. Dichas Órdenes de Pago corresponden al financiamiento por Contribuciones Figurativas efectuadas por la Administración Nacional de Seguridad Social.</p> <p><b>Cuadro V- Ejecución y Medición Física de Programas, Proyectos y Obras,</b></p> <p>No se ha dado cumplimiento a la presentación del Cuadro V – Informaciones y Comentarios Complementarios de acuerdo con lo establecido por la Disposición CGN N° 71/2010 y los plazos fijados por la Resolución SH N° 360/2015 – Artículo 16° segundo párrafo, cuyo vencimiento operó el día 11 de marzo de 2016. Dicha presentación además deberá incluir un Resumen Ejecutivo por Programa, así como Indicadores representativos</p>	<p>Esta temática continuó siendo objeto de tratamiento por parte del Comité de Control de este Ministerio durante los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, y 2015 observándose un estado de avance incipiente.</p> <p>Del desarrollo de la auditoría realizada surge que durante este ejercicio se han registrado altas no presupuestarias, referidas a bienes adquiridos por UEPEX en ejercicios anteriores, por la suma de \$ 53.435.804,51.</p>	SI
				SI
				NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>de gestión.</p> <p>Según consta de los registros constatados en el Sistema e-Sidif al 19-04-2016, si bien se han presentado los Cuadros I – Ejecución Anual de Mediciones Físicas y III – Cierre anual de Ejecución Física, Proyectos y Obras, los mismos se encuentran pendientes de aprobación por parte de la SH – ONP, hasta tanto se presente la información atinente al Cuadro V.</p>		
<b>JURISDICCION N° 80 MINISTERIO DE SALUD</b>				
310	Ministerio de Salud de la Nación	<p><u>Cuadro 4.1 – Bienes de Consumo:</u> Los saldos finales expresados en el Cuadro 4.1, no son coincidentes con el Listado Parametrizado de Créditos y Gastos al cierre del ejercicio 2014, debido a una diferencia en la imputación de distintos bienes de consumo.</p> <p><u>Cuadro 4.2 – Bienes de Uso:</u> Se observó falta de incorporación patrimonial al Sistema de Control de Inventario de bienes de uso adquiridos con financiamiento internacional. Estos bienes, si bien están registrados en sistemas de la UFIS, resta aún integrarlos a las bases contables del Ministerio de Salud.</p> <p><u>Caja y Bancos:</u> Se verificó la existencia de cuentas corrientes a nombre del Ministerio de Salud, las que no fueron informadas a la CGN en los anexos correspondientes.</p> <p><u>Caja y Bancos:</u> Se verificó la percepción de ingresos a través de la Tesorería del Ministerio de Salud, en concepto de alquiler de espacio aéreo del edificio de 9 de Julio 1925 de C.A.B.A., sin la debida documentación respaldatoria y normativa que lo avale.</p>	<p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
<b>JURISDICCION N° 85 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>				
341	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	<p>Cuadro 4.3. – Construcciones en Proceso de Dominio Privado. Se contabiliza un importe de \$ 298.333,39 proveniente de ejercicios anteriores del ex Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Ex SAF N° 111), partida que a la actualidad no está determinado fehacientemente sobre la consecución de la obra en cuestión o el destino del cargo.</p>	<p>Mediante Nota del 13/04/2015 el Departamento de Patrimonio de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, informa que: "El departamento continúa con las tareas iniciadas, tendientes a regularizar en el presente ejercicio la situación observada, con el objetivo de poder dar respuesta favorable a la misma al cierre del ejercicio en curso".</p>	<p>SI</p>

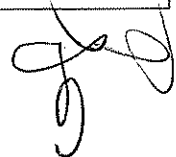
## Organismos Descentralizados

Código	Entidad
116/20	BIBLIOTECA NACIONAL
205/25	AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
200/30	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
669/30	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACION CIVIL -ANAC
202/40	INADI
450/45	INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
452/45	SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL
670/40	UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA- UIF
608/51	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL-INTI
606/52	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
614/52	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
623/52	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
107/53	ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
119/53	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
105/56	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA CNEA
106/56	COMISIÓN NAC.DE ACTIVIDADES ESPACIALES CONAE
108/56	INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA
613/56	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO

Código	Entidad
651/56	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS - ENARGAS
624/56	SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO
652/56	ENTE NACIONAL REGULADOR DE ENERGIA - ENRE
804/70	COMISIÓN NAC. EVAL. Y ACRED. UNIVERSITARIA CONEAU
103/71	CONSEJO NACIONAL DE INVEST. TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS
206/72	CENTRO NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
852/75	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO
902/80	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACIÓN SOCIAL
903/80	HOSPITAL NAC. BALDOMERO SOMMER
904/80	ANMAT
905/80	INCUCAI
908/80	HOSPITAL NAC. ALEJANDRO POSADAS
909/80	COLONIA NACIONAL MONTES DE OCA
910/80	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
912/80	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
914/80	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
114/85	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

<b>JURISDICCIÓN 20: PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b>				
116	Biblioteca Nacional	La DGA no presenta ante la CGN la certificación contable requerida por el Anexo V Inst. Trabajo SIGEN respaldatoria de cierre de ejercicio y cuenta de inversión relativa a la ratificación o rectificación del remanente provisorio.	Sin Acción Correctiva Informada.	NO
		El Departamento Económico Financiero no ha presentado la certificación contable requerida por el Anexo VII a la CGN respecto al estado de deuda exigible 1995-2015 en cumplimiento a lo establecido en el art. 2 de la Disposición CGN N° 19/2015.	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		El Departamento Económico Financiero no ha presentado ante la CGN, la certificación contable requerida por el Anexo IV I.T. SIGEN sobre la información respaldatoria de cierre de ejercicio y cuenta de inversión relativa a los formularios de la Resolución N° 81/2012.	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		El Departamento Económico Financiero no da cumplimiento a lo establecido al art. 3 de la Disposición CGN N° 71/2010 y al art. 5 de la Resolución SH N° 360/2015 de cierre de ejercicio 2015 en cuanto a que no informa acerca de la desafectación de las órdenes de pago informadas mediante formularios al e-sidif con cargo al ejercicio anterior.	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		El Departamento Económico Financiero no da cumplimiento a la remisión de la información requerida por la ONP en cumplimiento a lo establecido al art. 16 de la Resolución SH N° 360/2015 de cierre de ejercicio 2015 en cuanto a que no informan dentro de los plazos previstos (11/03/16) el envío de documentación de la información y comentarios complementarios, incluyendo un resumen ejecutivo por programa así como de indicadores representativos de gestión.	En trámite. Con posteridad a la entrega de opinión al auditado, se remitió a la Unidad de Auditoría Interna, copia del Cuadro V, incluyendo su Resumen Ejecutivo, ambos firmados digitalmente y presentados fuera de término.	NO
		Carencia de un procedimiento definido para la asignación de número de inventario para cada una de las colecciones de la Biblioteca Nacional.	Sin Acción Correctiva Informada.	NO
		No se efectúa la contabilización y valuación patrimonial de los materiales bibliohemerográficos de la Biblioteca Nacional registrados en el SIGB.	Sin Acción Correctiva Informada.	NO



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><u>Dirección de Administración/Tesorería.</u> Del análisis de la documentación remitida por la Dirección de Administración surge que la misma no es suficiente para garantizar la confiabilidad e integridad de las operaciones producidas en relación al mecanismo utilizado por el Organismo para autorizar la devolución de las transferencias acreditadas erróneamente en la Cuenta Corriente N° 61600021/88 de la BN. Se recomienda la confección de notas aclaratorias al Balance Gral. indicando la naturaleza y carácter de esta cuenta.</p>	<p>La oficina de tesorería remitió mediante nota s/n de fecha 16/12/15 un informe sobre la Cuenta Corriente N° 61600021/88 de la BN y los extractos bancarios correspondientes al ejercicio 2015. No obstante, el Banco de la Nación Argentina no remite copia de los comprobantes bancarios respaldatorios de los movimientos operados en la misma durante el año 2015.</p>	SI
--	--	---	--	----

**JURISDICCION 25: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

205	<p>Administración de Bienes del Estado</p>	<p><u>Estado de Juicios</u> Las debilidades en el sistema de información no permiten determinar con certeza y precisión la cantidad de juicios, el monto y el estado procesal.</p>	En trámite.	SI
-----	--	--	-------------	----

**JURISDICCION 30: ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE**

200	<p>Registro Nacional de las Personas</p>	<p>Cuadro I Anexo A: -Los saldos al cierre según Registros Contables de las cuentas Escritural FF11 y Escritural FF12, no coinciden con los saldos contables emitidos por el SLU. -Se observan créditos/débitos en el extracto que no han sido contabilizados. -Movimientos pendientes de conciliación sin detalle de su composición.  Bienes de Cambio: Los insumos que se encontraban en stock al cierre del ejercicio no se encuentran incorporados contablemente al patrimonio del Registro Nacional de las Personas.  Bienes de Uso: Altas extrapresupuestarias ejercicios anteriores: de acuerdo a lo informado en Nota N° 3 de la Cuenta de Inversión, aún resta procesar los bienes transferidos por el Ministerio del Interior y Transporte al Registro Nacional de las Personas durante el ejercicio 2014 y parte de los años anteriores.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
-----	--	---	---	-------------------------------



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

669	Administración Nacional de Aviación Civil	<p>Legítimo Abono: Del análisis de las obligaciones adeudadas al 31/12/2014, surge gran cantidad de compromisos contraídos bajo la figura de "Legítimo Abono".</p> <p>Caja y Bancos</p> <p>En el ejercicio 2014 se detectaron entre los movimientos de la cuenta corriente operaciones que no se corresponden con los conceptos para los cuales está destinada la cuenta corriente analizada, que la Orden de Pago tiene como Beneficiario a la ANAC (depositándose en la Cta. Cte. Analizada) y luego se efectúa el pago al beneficiario fina.: Visa Flota, Tarjeta Mastercard y Racionamiento Personal.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p>Recaudación</p> <p>La ANAC no cuenta con un sistema de recaudación integral.</p>	Los movimientos en la cuenta pagadora se utilizan bajo procedimientos aceptados por la normativa de Fondo Rotatorio y pagos de cargos al personal.	SI
		<p>Solamente se ha podido determinar, con las limitaciones ya expuestas, el saldo de: contribuciones figurativas, cuentas a cobrar por servicios aeronáuticos y depósitos en garantía.</p> <p>No se presentan notas aclaratorias con respecto a la composición de cuentas a cobrar ni gastos pagados por adelantado.</p> <p>En las notas aclaratorias no se informa sobre los convenios de pago de los deudores.</p>	Se encuentra instalado en algunos puntos de venta el SIAC (Sistema Integrado de Aviación Civil).	SI
	Bienes de Uso	<p>La Dirección de Compras y Administración de Bienes del ANAC, continúa elaborando registros de Bienes de Uso, mediante el relevamiento de todos los bienes muebles y carga al sistema, que le permita llevar adelante la gestión en la Administración de los Bienes Patrimoniales del Organismo.</p> <p>El saldo final de construcciones en bienes de dominio público informado en el Balance General no corresponde con los registros presupuestarios del SAF.</p>	Se incluyeron mayor cantidad de notas aclaratorias sobre la composición de saldos de las cuentas de créditos.	SI
			Al 31/12 se ha terminado de realizar el recuento físico de todos los bienes muebles, tarea que fue realizada en 110 aeropuertos.	SI
			Se expusieron los saldos correspondientes en la cuenta construcciones de bienes de Dominio Público.	



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

**JURISDICCION N°40: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

202	INADI	Falta de inventario Patrimonial. No se ha implementado registro alguno en el área de Patrimonio.	En Trámite. Se encuentra en proceso de actualización y valorización el inventario de la sede central y Delegaciones del Interior, como así también la designación de nuevos responsables atento a los cambios producidos por la nueva gestión.	SI
		Diferencias en la Composición del Total general del Fondo Rotatorio. Existen diferencias entre el cargo contable y el arqueo practicado.	En Trámite. Se está cumpliendo en tiempo y forma con el compromiso asumido por medio de la Disposición N° 240-INADI/2015 de fecha 10 de noviembre de 2015, dejando constancia que a la fecha procedió a la cancelación de la cuota 1 a la cuota 4.	SI
		Giros de dinero por actividades de las Delegaciones regionales a nombre de quien esté al frente de la misma.	En Trámite. Se encuentra en proceso de revisión y evaluación a fin de regularizar la situación planteada.	SI
		Incorrecta operatoria en devolución de remanentes.	En Trámite. Se encuentra en proceso de revisión y evaluación a fin de regularizar la situación planteada.	SI
670	Unidad de Información Financiera	Inventarios Activos Intangibles La Dirección de Administración no lleva registro de inventario de los "Activos Intangibles" (software según Memo DA 60/2015) que entrega a la Dirección de Seguridad y Sistemas Informáticos (en su carácter de Depositario) para su uso e implementación. En los listados de inventario que la citada Dirección elabora bajo planilla Excel no constan los registros atinentes a dichos bienes.	En Trámite. Cabe destacar que durante el año 2015 se ha solicitado asistencia a la Dirección de Seguridad y Sistemas Informáticos para implementar un sistema que utiliza la Policía de Seguridad Aeroportuaria sin obtener respuesta. También se solicitó, a dicha Dirección, la posibilidad de realizar un desarrollo propio que fue declinado, en función a sus prioridades de desarrollo.	SI
		Bienes de Consumo y Bienes de Uso- Inexistencia de inventarios de Bienes El Organismo no ha implementado un sistema confiable que le posibilite administrar sus inventarios de bienes de consumo y bienes de uso.	En Trámite. Se han encarado varios cursos de acción respecto a la implementación de un sistema de	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS</p> <p>Diferencias entre la información consignada en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos presentado ante la CGN y el que surge del Sistema SLU a través de los registros contables.</p> <p>Del análisis efectuado surge que las diferencias obedecen a que en la información que se extrae del Sistema SLU, en lo atinente al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, no se consigna el importe de \$ 9.806.000 correspondiente al ítem "Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas del Sector Público Nacional" dentro del rubro "Origen de los Fondos". Además se consigna erróneamente el importe de \$ 145.581,85 en el ítem "Disponibilidades" dentro de "Incremento de Activos corrientes" en el rubro "Aplicación de los Fondos".</p>	<p>inventarios.</p> <p>En Trámite</p> <p>Se han realizado gestiones ante la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN y la Mesa de Ayuda del Sistema SLU para parametrizar correctamente este Estado, habiéndose obtenido una respuesta de carácter informal, vía telefónica, donde nos comunican que no se llevan más tareas de mantenimiento y parametrización en el Sistema mencionado dado que progresivamente todos los organismos operarán con el Sistema e-Sidif.</p> <p>Es por ello, que hasta tanto no se instale el Módulo de Contabilidad en Sistema e-Sidif, estas diferencias se seguirán generando cada vez que se efectúe el cierre de la Cuenta de Inversión del Organismo.</p>	NO
--	--	--	---	----





Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE DEFENSA				
450	Instituto Geográfico Nacional	<p><b>Convenio IGN – Banco SABADELL</b></p> <p>Se observó que le Organismo no realizó los ajustes contables correspondientes en consecuencia de la Nota DADP N° 392/2016, en la cual se informa que la deuda generada por la operación con Cataluña fue asumida por el Tesoro Nacional.</p>	<p>Se recomendó realizar los ajustes contables necesarios para regularizar la situación.</p> <p>Actualmente se encuentra en trámite.</p>	NO
452	Servicio Meteorológico Nacional	<p>Del análisis efectuado en el rubro Bienes de Uso se ha verificado una inconsistencia en la registración de los Inmuebles de propiedad del Organismo. Por un lado en Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2015 – Criterios de Valuación – se expone que “los inmuebles, no se hallan registrados, debido a que, a la fecha, no fue efectuado su traspaso.” Sin embargo, esta manifestación se contradice con lo expuesto en la Nota N° 3 de las Notas a dichos Estados, donde se exhibe un inventario de propiedades escrituradas a nombre del Organismo, durante el transcurso de los Ejercicios 2011/2012.</p>	<p>Sin acción correctiva informada</p>	SI
		<p>El saldo contable de la Cuenta N° 6.1.1.1 Remuneraciones que asciende a \$ 158.880.931,13, difiere del saldo del Devengado Consumido del inc. 1) que surge del Listado de Créditos y Ejecución de FF11 (Parametrizado) por \$ 187.525.154,95, arrojando una diferencia de \$ 28.644.223,82.</p>	<p>Sin acción correctiva informada</p>	NO
		<p>El saldo contable de la Cuenta N° 6.1.1.2 Bienes y Servicios que asciende a \$ 54.879.751,00.-, difiere del saldo del Devengado Consumido del inc. 2), 3) Y 4) que surge del Listado de Créditos y Ejecución de FF11 y FF 12 (Parametrizado) por \$ 66.411.160,00, arrojando una diferencia total de \$ 11.531.406,26.</p>	<p>Sin acción correctiva informada</p>	NO
		<p><b>Anexo B - “Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones”</b></p> <p>Se observa en el presente Cuadro que el saldo total de las Altas del Ejercicio asciende a \$ 13.315.829,57, que difiere del saldo del Devengado Consumido del inc. 4) que surge del Listado de Créditos y Ejecución FF 12 (Parametrizado) por \$ 11.430.943,52, arrojando una diferencia total de \$ 1.884.886,96 (hacen referencia a que son los bienes que provienen del convenio con el Polo Tecnológico Constituyentes SA. los cuales fueron incorporados por minuta contable).</p>	<p>Sin acción correctiva informada</p>	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

**JURISDICCION 51: MINISTERIO DE INDUSTRIA**

608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	<p>Contabilidad de Estados Contables/ Estado de Recursos y Gastos/ Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto.</p> <p>No surge claramente de los Estados Contables y de sus Notas la integridad de las transacciones del Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo.</p> <p>Inexistencia de información respecto al nivel del control interno en el Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo INTI.</p> <p>Bancos: Cuenta Corriente N° 3210276/25 del Banco de la Nación Argentina (Fondo Rotatorio). En la conciliación se observan débitos por diferentes conceptos, pendientes de registración desde el año 2004.</p> <p>Bancos: Se verificó el saldo en el Balance que asciende a la suma de \$ 4.876.338,55. Visto la composición en el Cuadro 1- Anexo A (folio 46) este saldo está compuesto por cuentas bancarias que no deberían formar parte de la Cuenta, tales los casos de:</p> <p>-Cuenta Nro. 310276/25 de Fondo Rotatorio que se registra en el Cuadro 1- Anexo A con tres aperturas discriminando los montos por Fuente 12, 11 y 12 por \$ 108.058,09, \$ 13.250,83 y \$ 256.571,91 respectivamente generando un saldo de libro por \$ 377.880,83.</p> <p>Asimismo, la Cuenta del Fondo Rotatorio del Organismo está integrada según los registros por fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios) cuyo saldo asciende a la suma de \$ 351.000 y esto no fue posible verificarlo dado que no fue puesta a disposición la composición del mismo, observación realizada en el punto 10 del informe del cierre de ejercicio 2012.-</p>	<p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>En trámite. La Unidad de Auditoría Interna ha incrementado en forma paulatina las auditorías a los Centros de Investigación y Desarrollo.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p> <p>Sin Acción Correctiva Informada.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
		<p>Importaciones en Curso FP: Existen saldos registrados en la cuenta desde el año 2007.</p>	<p>En trámite: El Departamento de Contabilidad Pública se encuentra analizando la composición de la cuenta.</p>	<p>SI</p>

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		Endeudamiento Público (Total Otros Pasivos): Existen saldos registrados en la cuenta desde el año 2006.	El departamento de Contabilidad Pública se encuentra analizando la composición de la cuenta.	SI
		Otras Previsiones: existen saldos registrados en la cuenta desde el año 2006.	El departamento de Contabilidad Pública se encuentra analizando la composición de la cuenta.	SI
		Durante el ejercicio 2014 y 2015 no se pudo auditar el Módulo de Contrataciones y Pagos, dado que no se obtuvo la documentación solicitada oportunamente.	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		No se encuentran integrados los bienes correspondientes al Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo. Sólo pudo validarse la integración del saldo contable de aquellos bienes adquiridos a través del Presupuesto Nacional.	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		Gastos corrientes Según los registros del SLU la ejecución del gasto de bienes de consumo y servicios registra un saldo \$ 72.875,23 y \$ 11.411.817,22 respectivamente, cuya sumatoria asciende a \$ 11.484.692,45, mientras que la cuenta 6.1.1.2 "Bienes y Servicios" registra un saldo de \$ 20.771.937,13.	Sin acción correctiva: Las explicaciones de la GAHyF no justifican las diferencias observadas.	SI
		Del cruce de información entre los importes que registra la Oficina de FONTAR y los registros contables con respecto al saldo de los créditos otorgados al Organismo surge que no se incluyeron los saldos de los siguientes proyectos otorgados: N° 009, 016, 025 y 046 y no se registran los intereses que generan los créditos	En trámite: El Departamento de Presupuesto, Costos y Aranceles ha requerido a la Unidad citada con fecha 14/04/2016, que remita todos los antecedentes necesarios para gestionar los créditos presupuestarios que permitan afrontar los compromisos asumidos, como para efectuar las registraciones contables pertinentes. A la fecha no se ha recibido respuesta. Fecha Prevista 31/05/2016.	SI
		Intereses a Pagar Otras Cuentas a Pagar El Cuadro 9 en Flujos no Presupuestarios refleja un incremento en las cuentas	En trámite: se acepta la recomendación se verificará en la cuenta de inversión 2016.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>Intereses a Pagar \$ 2.279.027,67 y Otras cuentas a pagar por \$ 54.246,88 que inciden en el saldo final del Balance. En Notas -Flujos no Presupuestarios- no se aclaran las contrapartidas de estos importes y dada la significatividad del incremento generado en el rubro deudas (\$ 2.333.273,55) amerita se adjunte nota a los Estados Contables.</p>		
		<p>Transferencia al Sector Externo</p> <p>La cuenta Transferencia al Sector Externo registra en el Cuadro 9 Flujos Presupuestarios del ejercicio un saldo de \$ 2.463.939,64 que está compuesto por la cuenta Transferencia al Sector Externo por \$ 329.940,34 y \$ 2.133.999,30 importe correspondiente a Disminución de deuda por préstamo externo devengado en el ejercicio 2012 y no a un gasto por Transferencia al Sector Externo.</p> <p>Asimismo, se observa la reversión de los \$ 2.133.999,30 en Flujos No Presupuestarios, disminuyendo el saldo en \$ 329.940,34, reflejado en el Balance, pero no se aclara en nota Flujos No Presupuestarios la contrapartida de este importe revertido.</p> <p>Cabe aclarar que esta misma diferencia fue también observada por la CGN y las respuestas del SAF a la Contaduría, a criterio de esta Auditoría, resultan insuficientes.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		<p>Deuda Pública: Cuadro 6 – Estado de la Deuda Pública Indirecta: El mencionado Cuadro no refleja la disminución correspondiente a la deuda por préstamo externo devengada en el ejercicio por \$2.133.999,30, ya que incrementa y disminuye el importe de \$1.401.371 (saldo devengado pendiente de cancelación al 31/12/2012, según los registros contables) como presupuestario y no presupuestario quedando saldado. Respecto a los Intereses en Pesos sólo se registran los intereses pendientes de cancelación, que son exigibles al 31/12/2012 y en el campo vencido pagado no se refleja la porción cancelada (\$ 207.315,16) durante el ejercicio 2012.</p>	Sin Acción Correctiva Informada.	SI
		<p>Deuda Pública: Del análisis del Cuadro 6 "Estado de la Deuda Pública Indirecta" surge que en el campo de Movimientos del Ejercicio (Incremento/disminución) no se registraron movimientos presupuestarios ni extrapresupuestarios, pero se verificó que, de acuerdo a los registros contables, se devengó la Orden de Pago N° 81, SIDIF N° 26197 y se transfirió a la Tesorería General de la Nación en concepto de "Préstamo KFW – Capital e Intereses – Vencimientos 2013" por \$ 2.426.759,89 y a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica en concepto de</p>	En trámite: Se espera la resolución de la Dirección de Administración de la Deuda Pública respecto a lo acordado con el Club de Paris y lo que impacte en el INTI.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
622		capital e interés la suma de \$ 569.240,11. Bienes de Uso: Se observó que la cuenta "Equipos de Oficina y Muebles Total" expone un saldo negativo de \$547.405,74.	De acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración el saldo negativo de la cuenta se debió a una mayor apertura en la exposición de las diferentes cuentas, lo que provocó ajustes parciales realizados mediante minutas contables.	NO

**JURISDICCIÓN 52: exMINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
606	INTA	Del análisis efectuado en las distintas cuentas que componen los rubros del Balance, se detecta que el control interno presenta deficiencias en los registros contables, ya que surgen inconsistencias en los saldos correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, relevadas en los IA N° 70/12 – "Cuadros y Estados Contables al 31-12-11"; N° 108/13 – "Cuadros y Estados Contables al 31-12-12", N° 16/14– "Cuadros y Estados Contables al 31-12-13" y N° 18/15 "Cuadros y Estados Contables al 31-12-14".	Sin acción correctiva informada.	NO
		No se ha remitido la conciliación entre las liquidaciones de haberes efectuadas por la Gerencia de Administración de Personal mediante su sistema BUXIS y los registros del Sistema e-SIGA al 31/12/2015, por lo cual no se puede validar lo erogado.	Sin acción correctiva informada.	SI
		Continúan sin regularizar por Unidad Organizativa las cuentas que conforman el subrubro "Caja", que exponen saldos acreedores, lo cual no es consistente.	Sin acción correctiva informada.	SI
		En la Unidad 240.000 Gerencia de Servicios Complementarios se ha observado en varias oportunidades que existen sumas entregadas y no rendidas desde el Ejercicio 2005, como así también anticipos de becas no rendidas, que tiene origen en ejercicios anteriores. Los detalles del caso se exponen en el acápite d) del	Sin acción correctiva informada.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		punto 1.2. "Créditos".		
		La cuenta 2.1.1.3.1.1. Sueldos y Salarios a pagar unidad, arroja un saldo acreedor de \$ 6.207.530,28, y teniendo en cuenta las remesas remitidas para efectuar los pagos del mes de diciembre, se han verificado diferencias en diferentes unidades.	Sin acción correctiva informada.	SI
		La ejecución física correspondiente a los proyectos de inversión presenta subejecuciones o sobreejecuciones, tanto físicas como financieras, entre otros hallazgos, que por el gran volumen de información, se detalla en el Anexo 1 del presente informe.	Sin acción correctiva informada.	NO
		En el Cuadro 13.3 se informa que existieron ingresos presupuestarios de fuente de financiamiento 22 (crédito externo) por \$ 69.333.572,26, cuando según el sistema E-SIDJF en el rubro de recursos 37.9.2.3. se registraron ingresos por \$ 69.124.003,05. Adicionalmente, también existe diferencia entre las salidas presupuestarias de la fuente 22 informadas en el Cuadro (\$ 72.068.952,18) y el pagado de la mencionada fuente que surge del sistema E-SIDJF (\$72.577.150,89). Como corolario, es importante recalcar que no se han remitido las notas anexas que deben presentarse con los Cuadros, a efectos de detallar el origen de las cifras expuestas. Sin las mencionadas notas no es posible efectuar ninguna evaluación sobre el mismo.	Sin acción correctiva informada.	SI
		El INTA no ha respondido la conciliación de sus registros con los de la Contaduría General de la Nación (Parametrizado), lo cual genera incertidumbre respecto de la congruencia de las cifras en los registros de ambos Organismos.	Sin acción correctiva informada.	NO
		La presente observación es reiterativa de la detectada en el análisis del ejercicio al 31 de diciembre de 2010.		
		Existe un Pagado contabilizado con fecha 30/12/2011, por documento 13274 al proveedor Carlos Puricelli, en la partida presupuestaria 682 Adelanto a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo, que no se registra en la cuenta contable correspondiente.	Sin acción correctiva informada.	NO
		Se verificó que en el Cuadro de Estado de Resultados Corrientes (Recursos y Gastos) existe una diferencia entre la Amortización informada por el Sistema de Patrimonio y lo registrado en el Balance.	Sin acción correctiva informada.	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (SI/No)
614	Instituto Nacional de Semillas	<p>El Cuadro 13.3 – EE.CC. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas estado Financiero al 31/12/2011, informa ingresos por \$ 24.927.902,17, no registrados presupuestariamente en la partida 3.7.9.2-3. Existe una considerable diferencia, ya que en esa partida solo hay ingresos por \$ 176.500. No se remitió a esta Unidad de Auditoría copia de la nota presentada en la cual se explique el origen de la diferencia, ya que no hay ninguna explicación al pie del Cuadro en Observaciones.</p> <p>La cuenta 1.1.7.9 "Otros" se sobrevaluó en los Estados Contables por la suma de pesos nueve millones trescientos noventa y siete mil novecientos treinta y uno con 70/100 centavos (\$9.397.931,70).-</p> <p>El origen del error se produjo en el saldo inicial tomado para el cálculo de las existencias iniciales, y en la duplicidad del saldo final de "Rótulos de Seguridad al 31/12/2015". Como consecuencia de ello, hubo una disminución de los gastos corrientes reflejados de la cuenta 6.1.1.2.2 Servicios no Personales (Estado de Resultados).</p> <p>Se ha expresado en el Balance General al 31/12/2015 un saldo incorrecto respecto de la valuación de los Activos No Corrientes, los saldos correctos son los siguientes:  1.2.5. Bienes de Uso \$7.325.361,61  1.2.7.1 Activos Intangibles \$45.998,22</p> <p><b>INFORME N° 25/2014 – CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS:</b>  Si bien se ha visto una disminución en los valores en pesos nominales, correspondientes a los procedimientos de contrataciones efectuadas bajo la figura de Legítimo Abono, y de su porcentaje con relación al total de compras, los mismos, como se señaló en anteriores informes, implican una limitación en los niveles de control interno, afectando su transparencia y el desarrollo de las operaciones administrativas.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
			En Trámite.	No
			En Trámite.	No
			En trámite. El auditado a través de Nota N° 55 y formulario de seguimiento de informes señala que "Así como se ha detectado una disminución en los valores correspondientes a los procedimientos de contrataciones efectuados bajo la figura del Legítimo Abono y considerando que esta Coordinación General Administrativa continúa adoptando los recaudos necesarios a fin de evitar que se aplique la figura mencionada, esta observación podrá considerarse regularizada".	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p><b>INFORME N° 27/2015 – CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS:</b></p> <p>Se observó que en los pagos efectuados en el período auditado 13 procedimientos bajo la figura de Legítimo Abono que suman \$ 9.861.145,00. Como se señaló en anteriores informes, tal modalidad de erogación implica una limitación en los niveles de control interno, afectando su transparencia y el desarrollo de las operaciones administrativas.</p>	<p>Si bien el auditado ante el hallazgo de similar tenor que el anterior responde lo mismo, regularizándose lo observado en el sistema, esta Sindicatura entiende que no se encuentran dadas las condiciones que hagan presuponer las falencias reseñadas por la UAI, por lo que se la considera con estado EN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN.</p>	SI
		<p><b>INFORME N° 26/2014 – PATRIMONIO Y SUMINISTROS</b></p> <p>De acuerdo al listado suministrado por la Coordinación General Administrativa en la oficina del puerto de Ingeniero White, área CRTPV, existe un vehículo marca FORD 100 PAT. XRS 148, que no fue localizado. El responsable del área manifestó verbalmente que fue retirado en el año 2012. Como así también del listado presentado por el responsable del Laboratorio Bahía Blanca, consta una Reveladora Heliográfica de Planos N° inventario 23752, la cual no se encuentra en el listado presentado por la CRTTA.</p>	<p>En trámite de regularización. Por Nota DCRBASUR N° 216/15 y FOSI se informa que, con respecto al destino del vehículo dominio XFS 148, ya fue dado de baja por la DSAF, mediante Disposición N° 005 del 2014, el cual se adjunta. En respuesta al equipo faltante, se envió el listado al área patrimonio actualizando 185 bienes, sin respuesta a la fecha.</p> <p>Comentario del Auditor Descentralizado BsAsSur: "con respecto al vehículo marca FORD 100 en cuestión, corresponde aclarar que por un error involuntario de carga, la patente real pertenece al dominio declarado XFS 148 bajo DISPOSICIÓN de la DSAF 005/14, el cual acredita la baja del bien y su custodia en dependencias del Lazareto".</p>	NO
		<p>Se evidenció que el Centro Regional Buenos Aires Sur tiene asignado dos laboratorios móviles, los cuales no solo no están ingresados en el listado patrimonial, sino que de la documentación obrante surge que todos los implementos y equipos no cuentan con un valor de seguro acorde.</p>	<p>En trámite de regularización. Por Nota DCRBASUR N° 216/15 y FOSI se informa que el 24 de abril del 2014 se envió a la DSAF los listados completos de los bienes de los laboratorios móviles, JTL 954 y 955, la nota fue la N° 285/2014. Con relación al seguro de los mismos se pidió una ampliación mediante e-mail con fecha</p>	NO



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
			11/06/2015. Ambos sin respuesta a la fecha.	
		De la tarea de auditoría efectuada no se pudo localizar la ubicación física de los siguientes bienes: Dispositivo de Red-HUB inventario N° 71666, Notebook inventario N° 65781, Impresora inventario N° 91852, Heladera con Freezer inventario N° 76673 y Armario inventario N° 80548 (DCR Córdoba).	Sin acción correctiva informada.	NO
		De la inspección física efectuada no pudo ser localizado un vehículo Renault Kangoo Pack Plus 1.6N Dominio LCS510, inventario N° 89.059 a cargo de la DCR LP-SL, responsable de uso CPN María Elena Chávez según el reporte emitido por la Coordinación General de Administración (DCR La Pampa – San Luis).	En trámite. Por Formulario de Seguimiento de Informes se ha informado con relación al hallazgo que ya se ha realizado el trámite correspondiente para la transferencia del vehículo Renault Kangoo Pack Plus 1.6N Dominio LCS510, con número de inventario N 89.059 al Centro Regional Santa Fe Sur.	NO
		En las tareas de campo desarrolladas en las oficinas de San Juan y Mendoza, no se pudo observar la presencia física de diversos bienes registrados en el listado patrimonial suministrado por la Coordinación General Administrativa como ser: CPU, Monitor para CPU, Scanner, Notebook, Central Telefónica, Impresora para CPU, Electrificador Solar, Heladera, Moto, Mochilas Pulverizadoras, Pantalla para Proyección, etc. Consta en los papeles de trabajo de esta UAI el detalle con sus respectivos N° de inventario de cada uno de ellos (DCR Cuyo).	En trámite de regularización. Se ha informado lo siguiente: "Se realizaron las visitas a las oficinas de San Juan y Mendoza, en los cuales se procedió a constatar los bienes existentes para posteriormente transferir dichos bienes a la Coordinación correspondiente, asimismo se procedió a solicitar la baja de algunos bienes en mal estado. Se realizaron visitas a las Oficinas de Luján de Cuyo y Tunuyán debido que anteriormente estas ubicaciones físicas no figuraban en el sistema, por lo que los bienes asignados a las mismas se cargaban a la Oficina Mendoza. Para regularizar la observación totalmente se encuentra pendiente la visita a las Oficinas de Uspallata y Puesto Fronterizo Horcones, para finalizar con el relevamiento y realizar las transferencias necesarias para subsanar las diferencias	NO



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>Se constató una diferencia significativa entre el listado de bienes patrimoniales que proveyó la Coordinación General de Administración con el provisto por el Centro Regional. La diferencia entre los listados es de 1302 bienes, teniendo el listado enviado por Sede Central un total de 4245 bienes y el emitido por el Centro Regional un total de 2943, entre ellos se encuentran 3 vehículos utilitarios, 1 Pickup, CPU, Mesas de reunión, etc. En los papeles de trabajo de esta UAI se encuentra el detalle de los bienes por números de inventarios que hacen a la diferencia (DCR Metropolitano).</p>	<p>detectadas". Sin acción correctiva. El sector no ha informado acciones encaradas ante el requerimiento realizado mediante Nota UAI N° 226/2015 de fecha 13/11/2015.</p>	NO
		<p>Durante la tarea de campo se han detectado diferencias significativas entre el control físico de los bienes, el listado patrimonial suministrado por la Coordinación General de Administración y el listado existente en las oficinas de la Quiaca y del puesto nacional fronterizo de la misma ciudad. Por ejemplo: no se pudo constatar la presencia física de los bienes N° de inventario 40652 (CPU), 43621 (Escritorio), 50864 (Impresora), 89720 (Scanner) en la Oficina la Quiaca, y el N° 45670 (CPU) y 45217 (Fotocopiadora) en el puesto fronterizo de la Quiaca, asimismo existía un número importante de bienes en las oficinas que no fueron dados de alta en el listado patrimonial de Sede Central, se observaron numerosas inconsistencias en la actualización de los datos referidos a los responsables patrimoniales y de uso de los bienes en las oficinas y algunos bienes no se pueden identificar correctamente porque se desconoce el código de identificación (DCR NOA Norte).</p>	<p>Sin acción correctiva. El sector no ha informado acciones encaradas ante el requerimiento realizado mediante Nota UAI N° 227/2015 de fecha 13/11/2015.</p>	NO
		<p>Se constató una diferencia significativa entre el listado de bienes patrimoniales que proveyó la Coordinación General de Administración y el provisto por el Centro Regional. La diferencia entre los listados es de 856 bienes, teniendo el listado enviado por Sede Central un total de 4067 bienes y el emitido por el Centro Regional un total de 3211. Entre ellos Aires Acondicionados, CPU, Termómetros Atkins, etc. En los Papeles de Trabajo de esta UAI se detallan los bienes por números de inventarios que hacen a la diferencia (DCR Buenos Aires Norte).</p>	<p>En trámite de regularización. Por Nota DCRBANORTE N° 463/15 y FOSI se ha informado que a fin de regularizar el hallazgo, se designó un agente administrativo específico para realizar el control entre el Sistema de Patrimonio con las existencias reales. Por lo tanto se continúan actualizando los registros.</p>	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	-------------------

JURISDICCIÓN 53: MINISTERIO DE TURISMO				
107	Administración de Parques Nacionales	<p>No se ha podido validar el rubro Bienes de Uso por la inexistencia de inventario físico que abarque la totalidad de bienes de la Administración de Parques Nacionales. Esta situación fue observada en oportunidad de las auditorías de la Cuenta de Inversión 2004 a 2014. El sistema de Gestión Patrimonial solamente abarcó las siguientes áreas protegidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Condorito</li> <li>✓ Centro de Formación y Capacitación</li> <li>✓ Perito Moreno</li> <li>✓ Parte de Casa Central</li> </ul>	Se ha comenzado la implementación de un nuevo Sistema Registral de Bienes Muebles e Inmuebles, por lo que se espera que en el corto plazo se encuentre disponible un inventario físico de la Sede Central, para luego continuar con el registro a mediano plazo de los bienes del interior del país.	SI
		No existe cuadro de Bienes Intangibles detallando el monto del rubro expuesto en el Balance.	Sin acción correctiva informada.	SI
		No se encuentran los Extractos bancarios que respalden los saldos correspondientes a Inversiones Temporarias, pertenecientes a los Plazos Fijos del Régimen Previsional de Guardaparques Nacionales Ley N° 23.794, expuestos en el Balance.	Sin acción correctiva informada.	SI
		En la cuenta Anticipos, incluida en el rubro Créditos (Nota 6), que corresponde a partes de anticipos a ex empleados del Organismo, existen partidas de antigua data y carecen de información complementaria y de detalles de las mismas.	Se están tramitando las actuaciones correspondientes a los anticipos otorgados a un agente del Organismo, bajo el Expediente N° 595/99, cuya deuda es de antigua data (anterior al período 2014).	SI
		En la conformación del rubro contingencias judiciales parte actora, la información suministrada por la Dirección de Asuntos Jurídicos no coincide con el Balance General.	Sin acción correctiva informada.	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

119	Instituto Nacional de Promoción Turística	Del análisis de las remuneraciones liquidadas y abonadas al personal en relación de dependencia se detecta la incorrecta aplicación de los topes remunerativos para el cálculo de los aportes y retenciones para el sistema previsional y para obras sociales.	Atento a lo manifestado por el Coordinador Contable INPROTUR se procederá a efectuar los ajustes en los conceptos respectivos y a efectuar las DDJJ rectificativas ante la AFIP, en las liquidaciones de haberes de los próximos 60 días.	NO
-----	---	--	---	----

**JURISDICCIÓN 56: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y TURISMO**

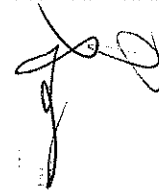
105	Comisión Nacional de Energía Atómica CNEA	<p>El organismo auditado no realizó el cierre de las cuentas según lo normado por la Ley N° 24.156 en la Sección IV "Cierre de Cuentas" y lo establecido por la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 360/2015. La información contable brindada por el Sistema de Información SLU, no resulta confiable para validar los saldos del balance al 31/12/2015 en virtud de no presentar el cierre de cuentas. Si bien los saldos coinciden con los mayores al 31/12/2015, no se puede asegurar ni constatar que el saldo sea definitivo.</p> <p>Con relación a la Deuda Exigible, no se pudo validar al no haberse realizado el cierre presupuestario.</p> <p>La Cuenta Anticipo a Proveedores conserva la situación planteada en auditorías anteriores manteniendo este Rubro un importe de \$ 5.100.000,00. Dicha situación se encuentra enunciada en las Notas Aclaratorias al Balance General a Fs. 8 de la Cuenta de Inversión, por la misma cabe recordar que se ha tramitado una denuncia penal ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 Secretaría N° 1 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires encuadrada en la Causa N° 10746/07, que continúa pendiente su resolución.</p> <p>Como consecuencia de la imposibilidad de cerrar las cuentas, se encuentra sin cerrar el ejercicio financiero, a raíz de esto esta Unidad de Auditoría Interna no está en condiciones de emitir opinión acerca del cierre presupuestario hasta que el mismo se efectúe.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
			Sin acción correctiva informada.	NO
			Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	NO



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (SI/No)
108	Instituto Nacional de Agua INA	<p><b>Bienes de Uso:</b> Se verifica la registración de las bajas de bienes, donde la cuenta amortizaciones acumuladas se cancela contra los resultados de ejercicios anteriores, afectando el resultado del ejercicio. A esto se suma que la valuación de los Bienes de Uso aún no se encuentra concluida.</p>	En Trámite	SI
613	Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento	<p><b>Estados Contables:</b> Los bienes de terceros en uso por el Organismo no se encuentran expuestos en los Estados Contables. Devengamiento de gastos sin darse las condiciones establecidas por las normas de ejecución presupuestaria.</p>	En Trámite. En Trámite.	SI SI
624	Servicio Geológico Minero Argentino	<p><b>Movimiento de Fondos</b> Se detectaron depósitos en la CUT Pagadora del SEGEMAR que debieron ser devueltos, a la Tesorería General de la Nación por \$289.292.86.</p> <p><b>Movimiento de Fondos</b> Se detectaron ingresos en efectivo no depositados en la CUT Recaudadora del SEGEMAR por \$ 52.561,60.</p>	Sin acción correctiva informada. Sin acción correctiva informada.	SI SI
		<p><b>Contabilidad</b> Se mantienen pendientes de cobro \$23.510,00 del período 1997/2005, y \$11.392,05 del período 2006 al 2009, totalizando \$34.902,05 pendientes de cobro al 31/12/2015, lo que significa que solo se cobraron \$1.848,00 por el período 1997/2009 durante el ejercicio 2015. La antigüedad de este saldo amerita que se lo depure de Cuentas a Cobrar, con cargo a resultados.</p> <p><b>Organización</b> Se detectaron imputaciones incorrectas de gastos por valor de \$501.382,80 sobre un total de \$1.248.080,80 en dos C-41 de un proveedor. Se detectaron fallas en la registración de pasivos al cierre del Organismo. Se detectó la falta de un criterio uniforme de carga de facturas en el Sidif Local</p>	Sin acción correctiva informada. Sin acción correctiva.	SI NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	-------------------

651	Ente Nacional Regulador del Gas	<p>Unificado – SLU, lo que permitió la realización de un doble pago de las mismas en el ejercicio siguiente. (§ 61.101c/u)</p> <p><b>Disponibilidades. Cajas Chicas. Actividades de cierre de ejercicio. Seguimiento de Informes de Auditorías anteriores.</b></p> <p>De las comprobaciones practicadas a las cuentas contables correspondientes a las "Cajas Chicas Administración", se observó una inconsistencia en una de las cajas analizadas con relación al saldo contable registrado y el importe verificado en el marco de las tareas de auditoría practicadas al cierre de ejercicio.</p> <p><b>Gastos Pagados por Adelantado. Objeto de la Cuenta. Naturaleza de la transacción económico-financiera.</b></p> <p>De las revisiones conceptuales efectuadas en la cuenta contable denominada "Gastos pagados por adelantado", se observó una debilidad en el proceso de identificación de un evento económico-financiero con relación al objeto de la cuenta relevada. El hecho registrado difiere con la naturaleza del gasto pagado por adelantado de la cuenta analizada.</p> <p><b>Gastos pagados por Adelantado. Gastos a asignar. Ocurrencia de los hechos económico-financiero.</b></p> <p>Se devengaron en el resultado del ejercicio auditado determinados servicios que por sus características de consumo (plazo de vigencia excede el ejercicio económico) correspondería reconocer la ocurrencia de ese hecho, en forma parcial o total, en el siguiente período.</p> <p><b>Bienes de Uso.</b></p> <p>De las comprobaciones globales de razonabilidad practicadas al rubro "Bienes de Uso", se observaron debilidades en los procedimientos empleados para el reconocimiento de aquellas transacciones económico – financieras derivadas por la incorporación de bienes al Patrimonio del Organismo.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	NO
			Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p><b>Cuentas a Pagar. Documentación de Respaldo.</b> De las comprobaciones al azar sobre el rubro "Cuentas a Pagar" se constataron debilidades en el proceso de respaldo documental de las transacciones registradas al cierre de ejercicio derivadas de las obligaciones contraídas con terceros.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
		<p><b>Información complementaria- Balance Fondo de Contribución de Servidumbres.</b> Si bien la composición económico – financiera del Fondo de Contribución de Servidumbres no incide en el patrimonio del ENARGAS se consignan las siguientes observaciones: <b>Bienes de Uso. Desafectación del Patrimonio. Documentación respaldatoria.</b> De las revisiones conceptuales sobre las variaciones producidas en el inventario de bienes del Patrimonio del Fondo de Contribución de Servidumbres, se constataron debilidades de control en cuanto a la documentación que sustenta la desafectación de los bienes en cuestión.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
		<p><b>Información complementaria- Balance Fondo de Contribución de Servidumbres - Previsiones para contingencias. Certidumbre del evento.</b> En ejercicios anteriores se procedió a reconocer una contingencia (previsión) derivada del reclamo efectuado por una Transportista por aquellos montos desembolsados por ésta en relación con el canon de servidumbres a los superficiarios durante el período de regularización. De las verificaciones realizadas sobre el tema en el ejercicio bajo análisis, se constató que el Organismo terminó de reconocer los casos reclamados por la Transportista mediante el dictado del acto administrativo respectivo, corroborándose además que, al cierre del ejercicio, se encontraba pendiente de cancelación el 78 % del monto total del reclamo reconocido por el ENARGAS. Así se observa que por un lado, el monto pendiente de cancelación del reclamo en cuestión continúa registrado en una cuenta contable de contingencia (previsión). Es decir, la obligación reconocida hacia un Tercero difiere con la naturaleza de la cuenta bajo análisis donde se reconocen aquellas transacciones derivadas de una incertidumbre en la ocurrencia del hecho; y por otro, el importe registrado en la cuenta referida anteriormente no condice con el valor de la obligación reconocida</p>	Sin acción correctiva informada.	NO



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>por el Organismo, puesto que en su oportunidad se estimó la contingencia en función del capital reclamado por la Transportista, encontrándose así dicha cuenta sobrevaluada en un 25 % con relación al capital reconocido por el Ente.</p>		
		<p><b>Información complementaria - Balance Fondo de Contribución de Servidumbres</b></p> <p>En el Patrimonio del Fondo de Contribución de Servidumbre se registraron Obligaciones Negociables (ON) recibidas de la Distribuidora Metrogas S.A. con motivo de un crédito quirografario verificado a favor del Organismo en el Concurso Preventivo de esa firma. Se constataron debilidades en los procedimientos arbitrados para el reconocimiento oportuno de los intereses de las ON en el Balance del Fondo de Contribución de Servidumbres. El interés en cuestión se registra por lo percibido (financieramente), de manera independiente a la ocurrencia del hecho (devengamiento), al cierre de cada período semestral. Del análisis efectuado no se tuvo evidencia suficiente sobre la concordancia entre los valores acreditados en la cuenta bancaria y los montos nominales generados semestralmente por la tenencia de las ON.</p> <p>Asimismo, para determinados ingresos registrados en las cuentas analizadas no se tuvo evidencia suficiente sobre el respaldo documental del objeto de la transacción identificada.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
652	<b>Ente Regulador de Energía</b>	<p>En los arqueos realizados, se detectaron ciertas falencias en los comprobantes de gastos de las cajas chicas.</p> <p>Se encuentra pendiente de registración contable el faltante de la caja chica de la División Inspección Técnica por \$7.899.</p> <p>De los procedimientos realizados con posterioridad al Cierre de Ejercicio surge, del relevamiento de la información contenida en el Sistema Contable- Presupuestario (SLU), que los gastos del año 2015 que se encontraban pendientes de rendición y recupero no se cancelaron con fondos de dicho ejercicio.</p> <p>El listado de inventario no se encontraba actualizado a la fecha del relevamiento de Bienes de Uso realizado.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	NO
			Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	SI





Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
		<p>Es necesario observar que al acceder al Sistema Contable- Presupuestario SLU, no se pudo corroborar los saldos iniciales y finales de las cuentas contables, solo se pudo verificar en los mayores de las mismas, los movimientos del ejercicio.</p> <p>Del análisis de la cuenta 1.1.3.98.02.99.00 "Otros Créditos varios a cobrar" se observa la existencia de una sanción correspondiente al período analizado que no ha sido devengada en el año 2015 por un total de diecisiete mil cuarenta pesos (\$17.040), corresponde a la sanción impuesta por la Resolución M/AU N° 119/15. No obstante dicha sanción ha sido registrada en el primer semestre del ejercicio 2016.</p> <p>Del análisis de la cuenta N° 1.2.6.01.09.01.00 "Equipos de oficina y muebles" surge una diferencia entre el importe registrado contablemente en concepto de altas de ejercicio y el recalculado por esta Unidad de pesos once mil ciento ochenta y dos con noventa y seis (\$11.182,96).</p> <p>La misma obedece a que se registró en el activo la extensión de una garantía de un equipo de aire acondicionado, no contabilizándose dicho importe como un gasto del ejercicio.</p> <p>Asimismo, esta situación repercute en el cálculo y registro de la cuenta N° 5.2.4.01.09.00.00 "Depreciación equipos de oficina y muebles" y en la cuenta N° 1.2.6.01.09.04.00 "Depreciaciones Acumuladas de Equipos de oficina y muebles" en la suma de dos mil doscientos treinta y seis con 59/00 (\$2.236,59).-</p> <p>Se analizó la composición del saldo de la cuenta 2.1.1.02.01 "Deudas sociales" y se verificó que aún quedan pendientes de cancelación contribuciones patronales correspondientes al ejercicio 2010 por pesos ciento veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho con 62/00 (\$123.248,62), del período 2011 por pesos ciento sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos con 70/00 (\$168.642, 70) y del 2014 contribuciones del mes de junio por pesos trescientos dieciséis con 57/00 (\$316,57) y aportes a la obra social de UPCN y a Luis Pasteur por pesos seis mil setecientos noventa y tres con 37/00 (\$6.793,37) y once mil doscientos noventa y ocho con 95/00 (\$11.298,95) respectivamente.</p> <p>La sumatoria de estos importes adeudados asciende a un total de pesos trescientos diez mil trescientos con 21/00 (\$310.300,21).</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>Del análisis de la composición del saldo de la cuenta N° 2.1.1.99.99 "Otras cuentas varias a pagar" se observa una diferencia de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos dieciocho con 96/00 (\$154.518,96) entre el flujo que se obtiene del mayor de dicha cuenta con el expuesto en el balance general.</p> <p>En tal sentido se observa, que el sistema contable no refleja los saldos presentados en el balance general ante la CGN.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
		<p>Del análisis de las 68 órdenes de pago del año 2015, se observa que hay 2 órdenes de pago con gastos que no fueron devengados en el ejercicio apropiado. Se trata de gastos correspondientes al período 2014 por un monto de pesos treinta y dos mil treinta y cuatro con 82/00 (\$32.034,82). Las mismas han sido imputadas en los meses de marzo y agosto de 2015, hecho que implicó una marcada dilación en la registración.</p> <p>Asimismo, del relevamiento de las órdenes de pago del año 2016, se observan 4 de un total de 23 que contienen facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2015 por un total de pesos trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho con 33/00 (\$379.468,33).</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
		<p>Del análisis de la composición de la cuenta N° 2.1.4.99.01 "Otros fondos de terceros en moneda nacional total" se observan depósitos no identificados de antigua data y montos a transferir a la Tesorería General de la Nación correspondientes a ejercicio anteriores por un total de doscientos cuarenta y dos mil cuarenta y seis con 24/00 (\$242.046,24).</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
		<p>Del análisis de la composición del saldo de la cuenta N° 2.1.9.99 "otros pasivos varios", se observa que se procedió a informar un saldo de cero pesos en virtud de lo informado por la Asesoría Jurídica que detalla que no existen sentencias adversas en cámara en trámite de apelación. En tal sentido se anuló la previsión del ejercicio anterior. Se observa que la previsión para litigios (cuenta N° 2.1.9.99 "Otros pasivos varios") se crea y se ajusta únicamente con la información anual suministrada por la Asesoría Jurídica, en lugar de proceder a su ajuste con la dinámica real del seguimiento de las causas, sus pagos, cobros y nuevas sentencias.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

JURISDICCIÓN 70: MINISTERIO DE EDUCACIÓN				
804	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	<p><u>Valuación de Bienes de Uso -2015</u></p> <p>Si bien se ha visto un gran avance en el registro del Patrimonio, se dificulta opinar sobre la Razonabilidad de la Valuación de Bienes de Uso al cierre del Ejercicio 2015.</p> <p>El Organismo, desde el 2014 cuenta con el Sistema de Gestión Patrimonial SIU DIAGUITA, en el que debería estar integralmente cargado altas y bajas del ejercicio 2015 y se debería poder arrojar un saldo confiable tanto de la Valuación como de las amortizaciones del ejercicio. Al efecto durante el presente ejercicio llevó a cabo la tarea de registro de todos los bienes de los edificios que conforman la CONEAU, subsanando la observación de ejercicios anteriores donde carecía de dicho sistema.</p> <p>Sin embargo se han observado inconsistencias en la valuación del Rubro Bienes de Uso. A partir del cruce de información, de los listados proporcionados por el sistema Diaguita, y por el e-sidif, se observaron diferencias entre los mismos, sin poder establecer un criterio lógico para la validación del Saldo de Bienes de Uso y Bienes Intangibles. Hallándose varios casos que en el E-sidif se encuentran altas, que en el sistema SIU DIAGUITA no se encuentran inventariadas como tal.</p> <p>Asimismo se realizaron ajustes contables con el fin de que el Saldo 2015 de la cuenta fuera igual al del Sistema Patrimonial.</p> <p>Dicho ajuste se originó en una diferencia en la valuación del rubro emergente de cargar en el Sistema Diaguita todas las compras históricas, y que, en la Cuenta de Inversión 2014 por carecer de sistema informático, se valió la cuenta amortizaciones al mismo saldo que 2013. Sin embargo el Organismo contablemente registró el ajuste afectando el resultado del ejercicio en lugar de imputarlo al resultado de ejercicios anteriores como correspondería de Acuerdo a la RT FACPCE N° 8, complementarias y modificatorias.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b>Integridad Bienes de Uso -2015</b></p> <p>Es dable destacar la evolución que ha tenido el Organismo en cuanto a la actualización del inventario y la carga de todos los bienes en el Sistema Patrimonial, como así también la modalidad de trabajo en forma conjunta con el Área de Compras, para que luego del Informe de Recepción Definitiva de los bienes, ésta de traslado al área de patrimonio para ser inventariado.</p> <p>Pese al avance, el 4 de abril de 2016, la UAI llevó a cabo una toma de inventario por muestreo en los edificios que ocupa la CONEAU y producto del mismo, surgieron observaciones que formular, cuya corrección sería importante para asegurar el registro de la integridad de los bienes:</p> <p>A partir de la muestra y del listado remitido por área y por ubicación, se intentó identificar los bienes en los respectivos edificios, situación que se vio obstaculizada debido que no coinciden en la mayoría de los casos, la ubicación registrada de los mismos. Asimismo, se verifican aún, registros inventariados sin identificación de Ubicación y responsable de Área.</p> <p>a) En la visita se seleccionó una muestra de bienes elegidos al azar, para ser verificada su registro en el Inventario. De dicho cruce, surgieron varios de ellos que no se encontraban etiquetados, ni inventariados (notebooks, monitores, muebles, entre otros).</p> <p>b) El sistema Informático Patrimonial no describe los bienes por marca, modelo y número de serie, situación que dificulta su verificación e identificación exacta. Al respecto de debería incluir la información completa de cada bien. En este momento los bienes están cargados solo por tipo de bien ejemplo "impresora", "monitor", "auto", entre otros.</p> <p>c) Se encontraron impresoras en estado de desuso, las cuales no contaban con la oblea correspondiente, la misma situación se observó en otros bienes relevados. Dichos bienes no pudieron ser identificados en el inventario producto de lo observado en este punto.</p> <p>Lo expuesto manifiesta una debilidad de control interno de la Dirección de Administración vinculada a la seguridad de los Bienes de Uso, y dificulta obtener información patrimonial íntegra y confiable relativa a la valuación de los bienes. Tampoco permite conocer la cantidad de bienes por responsable o por área, situación que pone en riesgo la integridad del patrimonio al dificultar el control de la existencia física con la registrada.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
--	--	--	----------------------------------	----



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

JURISDICCION 71: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA				
103	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	<p>Se ha observado que en el Balance al 31/12/2015 en el rubro Acciones se encuentra reflejado un saldo de \$ 36.750, habiéndose verificado la omisión de la registración contable del primer pago de \$12.250 imputable a éste mismo rubro en el ejercicio 2013, constatándose falencias en los procedimientos que garantizan la registración contable de los expedientes que tramitan las distintas Ordenes de Pagos del Consejo.-</p>	Ejercicio actual: Se ha constatado que aún persiste la falta de exposición contable de \$ 12.250 en el rubro Acciones.	SI
		<p>Mediante Resolución N° 393/2014 de fecha 11 de Febrero de 2014, el Directorio del CONICET aprobó la creación de un Fondo administrado por la Fundación Innova-T, denominado "Fondo para las Oficinas de Vinculación Tecnológica". A diferencia de los otros fondos extra-presupuestarios administrados por la UVT INNOVA-T, (Fondo CONICET y el Fondo para Infraestructura), éste no presenta registros en la Contabilidad institucional ni en el Cuadro de Flujos No Presupuestarios.</p>	Se ha constatado que aún persiste esta observación.-	SI
		<p>Ejercicio actual: Se verificó la adquisición de acciones de la firma LA TE ANDES S.A. equivalente al 49% del paquete accionario por una suma total de \$196.000.- tramitada vía Expediente N° 6195/2014 y autorizada por las Resoluciones de Directorio N° 1879/15; 3598/15 y 5227/15. Dichas acciones fueron abonadas por la Fundación INNOVA-T a través del Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Actividades de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Al respecto se observó que las acciones de LA TE ANDES S.A. no se encuentran registradas en el Balance General del Consejo.-</p>	Sin acción correctiva Informada.	NO



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

**JURISDICCION 72: MINISTERIO DE CULTURA**

206	Centro Nacional para la Promoción de los Derechos Humanos	<p><b>Incumplimiento de la normativa vigente relativa al sistema de compras y contrataciones.</b></p> <p>El SAF no realiza las compras y contrataciones de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Decreto N° 893/2012 y sus modificaciones.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
-----	---	--	----------------------------------	----

**JURISDICCION 75: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

852	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	<p><b>PASIVOS – DEUDA EXIGIBLE EJERCICIO 2013</b></p> <p>Se advirtió respecto del registro del compromiso y del devengado, al 31/12/2012, por \$ 10.000.000 en el inciso 3 - Servicios no Personales, Partida Principal. 4 – Servicios Técnicos y Profesionales, Parcial 9 Otros N.E.P, con sustento en el expediente SRT N° 128100/12, donde tramitó el Convenio Marco 01/13 suscripto por el Organismo con la Facultad Regional San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional (FRSN), por el cual esta última realizaría una serie de actividades de investigación y desarrollo de sistemas.</p> <p>El Art. 2° de la Resolución N° 376/2012 de la Secretaría de Hacienda estableció que los gastos devengados y no pagados al cierre del Ejercicio 2012 constituían deuda exigible de ese ejercicio y los saldos se podrían cancelar en el siguiente en los términos consignados en el art. 42° de la Ley N° 24.156. En esos términos, el registro que se menciona en el párrafo precedente generó una deuda exigible, registrada en el pasivo, situación que fue observada en el apartado b. del Detalle Analítico del Informe UAI SRT N° 07/13. Resolución N° 10/2006 –SGN - Ejercicio 2012”.</p> <p>Durante el año 2013, sobre la base del referido Convenio Marco, se suscribieron Acuerdos Específicos para el desarrollo de trabajos de investigación por un total de \$ 2.943.236,00. Durante el ejercicio 2014 se libraron pagos por avances en la ejecución tales trabajos, aprobados en el mismo año 2014, por un total de \$ 927.410,80. En consecuencia, hubiera correspondido asegurar la existencia de créditos presupuestarios asignados en el presupuesto vigente, contra los cuales debiera haberse registrado el compromiso y los devengamientos vinculados a estos Acuerdos Específicos.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
-----	---	--	----------------------------------	----

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>En el informe UAI SRT N° 08/15, se reportó que el saldo registrado como deuda pendiente del Convento Marco 01/13 al 31/12/14 era de \$1.798.482.</p> <p>En el balance al 31/12/15, el saldo de la deuda registrada por este concepto asciende a \$528.864.</p>		
		<p><b>GASTOS – GASTOS EN PERSONAL</b></p> <p>Excesiva demora tanto en el inicio del trámite como en su continuidad en los expedientes que aprueban o convalidan el pago por Legítimo Abono por las prestaciones cumplidas, tanto por personal en relación de dependencia como en locaciones de servicios del régimen del Decreto N° 2345/08, en relaciones que no cuentan con acto que lo convalida.</p> <p>Se deja constancia que en Memorándum GAF N° 044/16, del 27/04/16, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la UAI que, en el marco de los Decretos N° 223/2016, N° 227/2016 y N° 336/2016 se procedió a tramitar tres expedientes a fin de normalizar la situación del personal contratado tanto a plazo fijo como por locación de servicios por los períodos que inician a partir del 01 de enero de 2016.</p> <p>Reporta además que teniendo en cuenta lo descripto precedentemente, no se hará uso en el futuro del trámite de Legítimo Abono.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
		<p><b>LISTADO DE JUICIOS</b></p> <p>La documentación presentada ante la Contaduría General de la Nación incluye listados de las causas judiciales donde el Organismo es parte demandada o actora, sobre la base de información obtenida del sistema SIGEJ provisto por la Procuración del Tesoro, implementado en la SRT en 2014.</p> <p>Dicha información presenta inconsistencias particularmente en el detalle de juicios ejecutivos en los que la SRT reclama el pago de créditos del Fondo de Garantía.</p> <p>Tales inconsistencias tendrían origen, entre otras, en deficiencias en la migración de los datos contenidos en el anterior sistema de seguimiento de expedientes judiciales, de desarrollo propio, discontinuado a partir de la implementación del SIGEJ.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

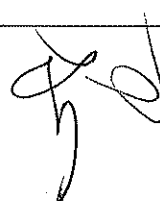
**JURISDICCIÓN 80: MINISTERIO DE SALUD**

902	Centro Nacional de Reeducación Social	Se registró como Pasivo con cargo al Resultado del Ejercicio un devengamiento de impuesto presupuestario de forma anticipada.	Sin acción correctiva informada.	SI
		Se omite registrar como "Deuda Exigible" en el "Pasivo Corriente" la erogación correspondiente a los servicios básicos, Inciso 3- Servicios No Personales, por un monto de \$ 17.768,63.	Sin acción correctiva informada.	SI
		Bienes de Consumo: Inexistencia de un sistema fiable de información que facilite el control de Stock de los bienes de consumo, afectando así la confiabilidad de lo informado como saldo al 31/12/13.	Sin acción correctiva informada.	SI
		Estado de Recursos y Gastos Corrientes: En el Estado de Recursos y Gastos Corrientes del Organismo al 31/12/2015, se registra un desvío significativo en los recursos corrientes declarados como "Ventas de Bienes y Servicios", lo cual implica como resultado un ahorro de la Gestión que no tiene sustento en los movimientos financieros del Hospital.	Sin acción correctiva informada.	NO
		Bienes de Uso – Amortizaciones: La documentación de respaldo de la Cuenta de Inversión del Hospital Sommer, carece del Cuadro de Bienes de Uso, donde consten el valor de inicio, las altas, las bajas, las amortizaciones acumuladas de cada uno de los bienes que componen el rubro. Las amortizaciones se realizan linealmente sobre el saldo al inicio más las altas del ejercicio de las cuentas contables correspondientes sin considerar la vida útil de los diferentes bienes que componen dichas cuentas contables.	Sin acción correctiva informada.	SI
		Créditos: Según el cruzamiento de datos realizados, el importe registrado en los Estados Contables de cuentas a cobrar por fuente 12 (INSSJP y otras Obras Sociales) no se corresponde con el saldo de cuentas a cobrar informado por el Área Facturación.	Sin acción correctiva informada.	SI
		Patrimonio – Bienes de Consumo y de Uso: Continúa la falta de integración entre los distintos sectores (Suministro, Laboratorio, Farmacia) y la División Patrimonio, lo que ha impedido obtener informes concretos sobre la existencia final de bienes de consumo y Bienes de Uso, registrada contablemente; limitando la aplicación de procedimientos alternativos de Auditoría respecto a la existencia de los mismos. Esto se debe principalmente a la falta de un software y un manual de operaciones	Sin acción correctiva informada.	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>y funciones que logre integrar sistemáticamente a los mismos a través de la creación de un circuito de administración que canalice la información que brinda cada sector, posibilitando que la misma sea útil, oportuna y confiable.</p> <p>Pasivos y Cuentas a Cobrar: No se llevan registros extras o subdiarios del rubro Pasivos y Cuentas a Cobrar. Las facturas no se ordenan por fecha de vencimiento, pero sí existe un registro de ingreso de facturas, cuya cancelación depende del cumplimiento de las formalidades de la contratación.</p> <p>Previsiones por juicios: no se realizó la Previsión de determinados juicios, cuyo estado actual es en ejecución de sentencia.</p> <p>Recursos y Gastos: Se observaron, en el análisis de Recursos y Gastos Corrientes, diferencias en los importes consignados como Contribuciones Recibidas, así como en los Gastos de Bienes y Servicios.</p> <p>Los flujos no presupuestarios de varios rubros, registrados en la Cuenta de Inversión, no se encuentran expuestos en detalle ni cuentan con información de respaldo, no pudiendo corroborar íntegramente la composición de los mismos.</p> <p>Estado de Recursos y Gastos: Existen diferencias relevantes en los Recursos y Gastos registrados en dicho Estado. Se registran como ingresos propios del ejercicio servicios que no fueron cobrados durante dicho período, asimismo estos servicios fueron registrados como créditos a cobrar.</p> <p>Procedimiento de Compras: Se realizó un análisis de las erogaciones realizadas para adquirir bienes y servicios durante el ejercicio 2015.- Del mismo surge que la mayor parte de dichas erogaciones, no se realizó a través de los procedimientos previstos en el Decreto N° 893/2012 (Licitación Pública, Privada, Contratación Directa) siendo realizadas mediante procedimientos de adquisición excepcionales (Legítimo Abono; Reconocimiento de Factura; Fondo Rotatorio y Cajas Chicas).-</p> <p>Gastos en Bienes y Servicios: El importe total de gastos en bienes y servicios registrados en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes al 31/12/2015, no se corresponde con la ejecución real de los mismos según los registros presupuestarios del sistema SLU, la diferencia radica en la activación de bienes de consumo, que permanecen en stock al cierre del ejercicio.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
904	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	<p>Cuentas Incobrables: En el Estado de Recursos y Gastos Corrientes al 31/12/2015, se expuso dentro de "Cuentas Incobrables" la provisión realizada a fin de atender gastos futuros en concepto de estímulo personal y otros, esto refleja una inexacta exposición de los gastos.-</p> <p>Créditos: Si bien se implementó un sistema informático para el Registro de los Créditos por Sanciones Aplicadas por el Organismo, deben cargarse en el mismo la totalidad de los Créditos por Sanciones aplicadas por el Organismo.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Se creó un sistema de multas con el objetivo de crear una herramienta para unificar en una única plataforma todas las sanciones emitidas por esta Administración Nacional de manera tal que todas las áreas que intervienen en el proceso tengan una única fuente de información.</p>	SI
905	INCUCAI	<p>Patrimonio: si bien el Organismo realizó inventario físico de Bienes de Uso, el mismo no fue valorizado al cierre de ejercicio.</p> <p>El módulo de facturación del Sintra, si bien registra la facturación y las cobranzas, carece de un submódulo que permita gestionar las cuentas corrientes a través del sistema informático en reemplazo de las planillas Excel que es la herramienta con la que actualmente se llevan dichos registros.</p> <p>La debilidad de la herramienta de registro de las cuentas a cobrar por facturación de recuperado de costo de búsquedas de donantes CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos, acarrea errores que llevaron a observar una sobrevaluación del rubro Otras Cuentas a Cobrar.</p>	<p>Se recibió la valuación del inventario de Bienes de Uso por parte del Tribunal de Tasación la cual se está actualizando en el sistema de inventario.</p> <p>En trámite. Si bien se pudo implementar hasta la fecha el submódulo de Cuentas Corrientes para poder llevar los saldos de las diferentes cuentas del Sintra, restando solamente la emisión de los reportes. La Dirección de Administración, ha informado que se está trabajando con la Gerencia de Sistemas para su incorporación al SINTRA.</p> <p>En trámite: La Dirección de Administración informó que se está en tratativa para adquirir un sistema informático para poder registrar todo el circuito de CPH, créditos y ventas que no tienen respaldo de gestión en el SLU, SINTRA, ni en ningún otro sistema y poder reemplazar las</p>	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
		<p>La gestión de la facturación y cobranzas por los procesos de búsqueda de donante de CPH es la que presenta mayor debilidad debido a que el sustento informático de todo el proceso son las planillas Excel.</p>	<p>planillas Excel. Por otro lado se estuvo trabajando con la Dirección de Sistemas para que en el futuro inmediato se contemple en el Sintra II.</p> <p>En trámite. La Dirección de Administración informó que se está en tratativa para adquirir un sistema informático para poder registrar todo el circuito de CPH, créditos y ventas que no tienen respaldo de gestión en el SLU, SINTRA, ni en ningún otro sistema y poder reemplazar las planillas Excel. Por otro lado se estuvo trabajando con la Dirección de Sistema para que en el futuro inmediato se contemple en el Sintra II.</p>	SI
		<p><u>Bienes de Uso</u>: El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.</p>	<p>En trámite. La Dirección Administración informó que está en la agenda la adquisición de un sistema informático para poder llevar el inventario.</p>	SI
		<p><u>Bienes de Consumo</u>: El inventario de los mismos es llevado mediante planillas Excel, lo cual representa una debilidad para el control de stock, debido a la vulnerabilidad de dicha herramienta informática y a la escasa protección de los datos que contiene.</p>	<p>En trámite. La Dirección Administración informó que está en la agenda la adquisición de un sistema informático para poder llevar el inventario.</p>	SI
		<p><u>Conciliación Bancaria</u>: La conciliación bancaria se lleva manualmente y queda pendiente su total registro a través del SLU dado que a la fecha se llevan registros parciales.</p>	<p>En trámite. La Dirección Administración informó que a partir del mes de abril del corriente año se ingresó al módulo de recursos y conciliaciones bancarias en el sistema e-Sidif, permitiendo realizar la respectiva conciliación.</p>	SI
		<p><u>Créditos y Deudas</u>: se observaron créditos y deudas de años anteriores de los cuales no se tiene respaldo documental.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p>	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
908	Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"	<p><u>Flujos No Presupuestarios:</u> Los flujos no presupuestarios de Disponibilidades, otros créditos, Fondos de Terceros y Venta de Bienes y Servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados.</p> <p>Información relativa a los registros extrapresupuestarios:</p> <p>El Hospital no cuenta con un libro Inventario y Balances donde registre el Balance General, los Cuadros, Anexos, Notas y donde se registre en forma detallada la composición de los saldos de las distintas cuentas que componen el patrimonio del Organismo. Se deja constancia que su uso no es obligatorio, pero sí aconsejable para tener un registro que contenga toda la información relativa al cierre de cada Ejercicio, dado la magnitud del Hospital Posadas por las dimensiones que tiene, la cantidad de dinero que opera, y la composición de sus activos y pasivos que no están reflejados en ningún registro salvo planillas y/o soportes informáticos que pueden sufrir daños que los inutilicen.</p>	<p>En trámite: La Dirección de Administración informo que se está en trámite para adquirir algún sistema informático para poder registrar todo el circuito CPH, créditos y ventas que no tienen respaldado de gestión en el SLU, SINTRA, ni en ningún otro sistema y poder reemplazar las planillas Excel. Por otro lado se estuvo trabajando con la Dirección de Sistemas para que en el futuro inmediato se contemple en el Sintra II.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	Si
909	Colonia Nacional Montes de Oca	<p>La División Patrimonio no cuenta con un plan anual de tareas para la realización de inventarios físicos de todos los bienes de la institución con el fin de poder conciliar lo inventariado con lo contabilizado en los registros de la Institución, esto permitiría contar con información adecuada, oportuna y veraz de los bienes de la institución.</p> <p>No se ha implementado el programa SABEN en la División Patrimonio, cuyo efecto es la inexistencia de información precisa del patrimonio de la Institución.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	Sí
			<p>En trámite: No se ha implementado el programa SABEN debido a que se ha desarrollado un sistema por el departamento de informática de la Institución que se encuentra en etapa de implementación.</p>	Sí

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (SI/No)
912	Servicio Nacional de Rehabilitación	<p><u>Inventario de Bienes de Uso:</u> En el ejercicio 2014, el ente no finalizó el inventario detallado de las Maquinarias y Equipos, Equipos Sanitarios, Equipos de Comunicación, Equipos Educativos y Recreativos, Equipos de Computación, Equipos de Oficina, Herramientas y Repuestos, y Equipos Varios, ni la composición de las cuentas contables respectivas que al cierre alcanzan un valor contable de \$ 3.760.503,46.-</p> <p>El subsistema de registro, valorización y control del movimiento físico de los bienes al 31/12/2014 difiere en \$ 309.332,74.- con el saldo contable, según la información relevada por la Unidad de Auditoría Interna en los procedimientos de cierre del ejercicio. Sin embargo se verifica coincidencia de los valores que registra el movimiento contable de las cuentas, con el monto total de las altas y bajas del ejercicio registradas en el subsistema.</p>	<p>En trámite: Durante el Ejercicio 2015 el Organismo, a través de la División Patrimonio y Facturación, y en el marco del Convenio celebrado con la UTN, pusieron en práctica un software informático para poder finalizar el inventario detallado de los bienes.</p>	SI
		<p><u>Sistema de Registro de Bienes de Uso:</u> En el ejercicio 2014, los movimientos contables de las cuentas Maquinarias y Equipos, Equipos de Transporte, Equipos Sanitarios, Equipos de Comunicación, Equipos Educativos y Recreativos, Equipos de Computación, Equipos de Oficina, Herramientas y Repuestos, y Equipos Varios, que asciende al cierre a \$3.760.503,46 surgen de un registro informático simple elaborado en planillas de calculo, sin característica de registro único y condiciones de seguridad informática suficientes, que permitan asegurar la calidad e integridad de la información almacenada.</p>	<p>En trámite: Durante el Ejercicio 2015 el Organismo, a través de la División Patrimonio y Facturación, y en el marco del Convenio celebrado con la UTN, puso en práctica un software informático con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad y verificabilidad de la información almacenada.</p>	SI
		<p>Se ha verificado la existencia de una cierta cantidad de Materiales, Suministros y Materias Primas con stock al cierre (material eléctrico, pinturas y barnices), que carecen de su respectiva valoración. Adicionalmente los estados contables no informan el método de medición adoptado para la valuación de las salidas del stock de los bienes de consumo, y tampoco de los antecedentes documentales del inventario llevado a cabo al cierre del ejercicio, surge cual es el método de medición utilizado.</p>	<p>En trámite: Se ha adoptado el Precio Promedio Ponderado como método de medición de las salidas del inventario, y las existencias sin valorizar corresponden en su mayoría a bienes obsoletos que se encuentran en depósito desde hace larga data, de los cuales se carece de documentación de la compra respectiva.</p>	SI




Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
914	Superintendencia de Servicios de Salud	<p>Gestión Patrimonial: De las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento integral del nuevo Sistema de Patrimonio que se encuentra en uso en la Gerencia de Administración, que fuera desarrollado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Gerencia de Sistemas de Información, se han detectado diversas observaciones que demuestran debilidades de control interno.</p> <p>Gestión de las Unidades ejecutoras de Préstamos Externos: Se han verificado inconsistencias en el rubro Disponibilidades - Otros, en los saldos finales del ejercicio 2012 y los saldos iniciales del año 2013. Dichas inconsistencias se encuentran registradas en el Cuadro 13.3, en el Estado de Fuentes y Usos de Fondos y en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.</p> <p>Recursos Humanos: Se carece de un sistema informático de novedades y liquidación de haberes, habiéndose constatado que tanto la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización, carecen de un sistema informático integral capaz de contener la totalidad de la información y novedades del personal, necesarias para una correcta liquidación y control. Actualmente, el mayor cúmulo de tareas inherentes a la liquidación es efectuado en forma manual, dando lugar a errores humanos involuntarios, que impactan en la efectividad de la tarea realizada.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>En trámite: De acuerdo con las verificaciones realizadas se ha comprobado la implementación de un nuevo sistema de liquidaciones de haberes que cumple con los requisitos que hacen a la temática. Queda pendiente la implementación de un sistema informático para el área de Recursos Humanos, el cual permita efectuar las cargas de novedades y se logre el ordenamiento de las tareas realizadas.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
		Baja de Bienes de Uso: inexistencia de un detalle de los bienes incluidos en la baja de Bienes de Uso y sus valores relativos, por la suma total de \$ 7.703.220,48.	Sin acción correctiva informada.	NO
		Valor Residual Bs de Uso: los bienes que se encontraban en el patrimonio con anterioridad al año 2013 fueron ingresados al sistema con código de documento 0, con un valor residual de \$ 1 y con fecha de ingreso al patrimonio del año 1900. Por lo tanto no se encontraría reflejado fielmente el valor residual de los bienes y las amortizaciones acumuladas de los mismos	Sin acción correctiva informada.	NO



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>Vida Útil de los Bs de Uso: En el presente ejercicio se ha efectuado la corrección de la vida útil de los Bienes de Uso, no habiéndose efectuado ninguna aclaración en cuanto al cambio de método y a las causas. A su vez las amortizaciones no son registradas contablemente de acuerdo al Sistema de Patrimonio sino que se realizan manualmente en planillas Excel.</p> <p>Juicios: Existencia de Juicios sin monto Informado. Existen juicios con sentencia los cuales están informados como indeterminados o sin monto. Los mismos se encuentran sujetos a prácticas de liquidación, a regulación de honorarios o al trámite de apelación de costas. La indeterminación de sus montos a los fines contables de su registro impide su consideración como pasivos.</p> <p>Juicios sin actualización de importe: Se registran contablemente montos históricos de juicios, manteniéndose los mismos valores en relación al ejercicio anterior. Se entiende que los mismos deberían ser actualizados de acuerdo a las pautas establecidas en las sentencias, a fin de reflejar un pasivo también actualizado.</p> <p>Sistema SUR: Del relevamiento realizado sobre el Sistema único de Reintegros surgen observaciones tales como la falta de control en la validez de los datos para los campos N° afiliado y N° matrícula que pueden tomar valores del tipo texto por ejemplo "aaaaaaa", inexistencia de control del máximo y/o mínimo en los campos cantidad y valor unitarios, manual desactualizado respecto a las prestaciones actuales del Sistema, entre otras.</p> <p>Bienes de Consumo: Inexistencia de un sistema institucional de registración y administración de los bienes de consumo. En la actualidad la gestión de dichos bienes se efectúa mediante la utilización de planillas Excel.</p> <p>Sistema de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada: Carece de herramientas básicas para el control en las presentaciones, permitiendo ingresar facturas con numeración repetida mediante el artificio de preceder con un número el original.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>
--	--	--	--	---



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

JURISDICCION 85: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL				
114	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	Se han detectado debilidades en los controles por parte de las áreas intervinientes en la verificación de la calidad de las prestaciones adquiridas.	Sin acción correctiva informada.	NO





**INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Código	Entidad
470	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIRO Y PENSIONES MILITARES
850	ANSES

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
470	Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	<p><b>Evolución de las Cuentas a Cobrar: Embargos en cuentas bancarias del Instituto:</b> Comprende 23 embargos efectuados sobre seis cuentas bancarias del Instituto, por juicios iniciados contra el Estado Nacional por reajuste de Haberes de Retiro y Pensiones y pendientes de regularización al 31/12/2015 por un total de \$6.489.715,26. De estos 23 embargos se verificaron 12 casos por \$489.552,41, que ya habían sido observados en Informes de Auditoría anteriores. Se señala que la existencia de los referidos embargos preventivos trabados sobre activos del Instituto importa el riesgo eventual de que se incurra en "doble pago", ya que podrían pagarse los juicios afectados por el embargo, con anterioridad al recupero de los fondos embargados (a través del ingreso y registro en las cuentas del Instituto).</p>	Sin acción correctiva informada.	Si
850	ANSES	<p><b>Disponibilidades</b> <b>Debilidades en el registro contable de Fondos Rotatorios</b> En el presente ejercicio el saldo de la cuenta Fondos Rotatorios expone los importes asignados en cada caso según las resoluciones vigentes. A pesar de ello, continúa sin implementarse la requisitoria efectuada por la Dirección de Contabilidad al Administrador del SAP sobre la revisión de este circuito de registración contable, no lográndose una adecuada exposición de los saldos de los Fondos Rotatorios en relación a los saldos de las cuentas bancarias respectivas y/o su registro en el pasivo.</p>	Sin acción correctiva informada.	Si
		<p><b>Inversiones Financieras</b> <b>Error de imputación contable en Títulos y Valores en Cartera.</b> Continúa imputado en la cuenta (1232100000) un importe de \$15.483.425,60, que según lo informado por la Dirección General de Finanzas, si bien pertenecerían al Organismo no son de libre disponibilidad para el mismo, ya que por estos títulos ANSES posee una deuda con el Ministerio de Economía; además cabe acotar que, según la integración de esta cuenta, un porcentaje menor de los mismos se encuentran bloqueados por embargos, no indicándose cantidades y valuación de las especies que lo componen. Debido a que las amortizaciones y rentas no son percibidas por este Organismo, se considera que no resulta apropiada su exposición como una inversión propia. La Dirección de Contabilidad durante el ejercicio 2013 reiteró la consulta efectuada oportunamente a la Contaduría General de la Nación, mediante Nota DC N° 398/2013 de fecha 06/06/2013 acerca de la imputación contable más adecuada para este caso, sin respuesta a la fecha.</p>	Sin acción correctiva informada.	Si

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
		<p><b>Créditos</b>  <b>Deficiencias en la afectación de Otros Créditos.</b>            La cuenta Embargos ANSES que asciende a \$4.203.174.121,71 está integrada por los embargos efectuados a las cuentas bancarias de ANSES, algunos de los cuales datan de varios años anteriores, por acreencias originadas en causas judiciales, las que deberían estar reflejadas en el pasivo. La falta de oportuna apropiación de los embargos a su pasivo respectivo o el eventual cargo a resultado, no permite la adecuada depuración del activo, registrado como de corto plazo.</p> <p>Al respecto cabe señalar que el saldo de la cuenta contiene embargos efectuados durante el período 1995 al 2007 (antigüedad de 8 a 20 años) que representan un 1% del saldo de la cuenta y el período 2008 al 2012 (antigüedad 5 a 7 años) que representa un 13%.</p> <p>Asimismo, la conformación del saldo de la cuenta evidencia que continúan en concepto de "Devoluciones embargos" montos no apropiados por un importe de \$5.916.960,52.-</p> <p>Con relación a la aplicación de embargos en las liquidaciones de Sentencias efectuadas durante el ejercicio 2015 (por código 616-000) los mismos ascendieron a \$184.464.015,68.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p><b>Disímil expectativa de recupero de créditos a largo plazo.</b>            En esta cuenta se incluye una deuda del Correo Argentino que asciende a \$196.942.997,17, compuesta por:</p> <p>-El canon del período año 1999 al 2001 \$88.861.612,95, considerada de antigua data en ejercicios anteriores; incluye los intereses hasta el 19/9/2001, siendo esta la fecha de presentación del concurso preventivo del Correo.</p> <p>-El canon del período post concursal año 2002 y 2003 por \$108.081.384,23, incluye los intereses por mora hasta el 31/12/2015, los cuales se adicionan anualmente a esta deuda.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p><b>Bienes de Uso</b>  <b>Deficiencias en la exposición de las cuentas Equipos de Computación (1253-6) y Activos Intangibles (1271-0)</b>            Continúa verificándose la registración de las laptops educativas, el piso tecnológico y las licencias respectivas, adquiridas en el marco del programa Conectar Igualdad, en las cuentas 1253-6 Equipos de Computación y 1271-0 Activos Intangibles, conjuntamente con los equipos de computación y licencias adquiridas por ANSES para su uso en la operatoria propia del</p>	Sin acción correctiva informada.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
		<p>Organismo.</p> <p>Si bien en Nota 8 a los Estados Contables se expone "...Atento el tratamiento diferencial del equipamiento destinado al Programa Conectar Igualdad creamos y mantenemos en SAP clases para el inventario de estos bienes en forma segregada del restante equipamiento del Organismo. Dichas clases genéricas 4331, 4361 y 4811 comprenden los bienes adquiridos para el Programa Conectar cuya disponibilidad es de carácter transitorio y sus valores se encuentran incluidos en las cuentas contables 12533, 12536 y 12710..."; se entiende que dichos bienes no se encuentran registrados en cuentas del activo específicas para el programa que reflejen adecuadamente la situación de los mismos.</p>		
		<p><b>Tareas pendientes de finalización respecto al inventario de bienes registrados en SAP.</b></p> <p>Falta de finalización de las tareas tendientes a lograr que el inventario, que se encuentra individualizado en SAP, sea físicamente identificable de forma única y permanente en la relación bien/etiqueta. Al respecto la Dirección Patrimonio y Análisis Administrativo, informó que se encuentra en trámite de ejecución la implementación de los desarrollos de SAP para la apertura de los activos genéricos y posterior sistematización de la emisión de etiquetas, y también la adquisición de lotes de etiquetas.</p> <p>Por otra parte, surge la falta de una adecuada asignación de responsabilidad sobre bienes patrimoniales incluidos en el inventario registrado en SAP, con alta anterior a la implementación de dicho sistema.</p>	Sin acción correctiva informada.	Sí
		<p><b>Notas a los Estados Contables - Inadecuada exposición de las situaciones jurídicas de los bienes del Organismo.</b></p> <p>Continúa sin exponerse adecuadamente en las Notas a los Estados Contables las particulares situaciones jurídicas de los bienes del Organismo, considerando que existen registrados en el Activo bienes que se encuentran en uso, cedidos y/o en comodato a otros Organismos; inmuebles que son de dominio y propiedad del Estado Nacional, en uso de otras entidades y otros que componen el patrimonio de inicio de ANSES.</p>	Sin acción correctiva informada.	Sí
		<p><b>Cuestiones generales de exposición, registración y cálculo</b></p> <p><b>Existencia de partidas de antigua data</b></p> <p>Se verificaron imputaciones que se mantienen a lo largo de varios ejercicios en las siguientes cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras Cuentas por Cobrar (1141-9)</li> </ul>	Sin acción correctiva informada.	Sí

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
		<p>Continúan pendientes al cierre las siguientes imputaciones:</p> <p>IPPS Mendoza: un crédito que surge con el Gobierno de esta provincia, respecto a la Ley de Seguridad Social Provincial por un importe de \$6.157.734,79 que se mantiene de ejercicios anteriores.</p> <p>En la cuenta Otros Anticipos se incluyen viáticos a rendir por \$ 1.019.543,63 de los cuales el 74% superan los sesenta días de antigüedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias a Pagar (2118-0)</li> </ul> <p>Depósitos Judiciales: quedan pendientes de depuración las partidas correspondientes al año 2011 por un monto de \$ 2.739.386,18.</p> <p>Fondo de Reserva Institucional: se mantiene registrado en el pasivo desde el año 2008 un importe de \$1.968.181,89, compuesto por \$48.181,89 correspondientes a aportes por parte de las AFJP al Fondo de Financiamiento de la SAFJP y la suma de \$1.920.000 en concepto de Fondo de Financiamiento de las Comisiones Médicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros Fondos de Terceros (2182-9)</li> </ul> <p>Se encuentra registrado un monto de \$8.395.429,79 en concepto de Boden 2008, siendo su composición partidas deudoras y acreedoras sin conciliar.</p>		
		<p><b>Anexo Créditos - Inconsistencia entre Cuadros</b></p> <p>Se informa como saldo al cierre proveniente de movimientos presupuestarios del Cuadro 7, el importe de \$12.378.092.640,24 compuesto de \$12.318.533.737,83 correspondiente a órdenes de pago de la Tesorería General de la Nación pendientes de ingreso al cierre y \$59.558.902,41 en concepto de Asignaciones Familiares Decreto N° 1668/12. Estos créditos no son expuestos, en la columna de "Flujos Presupuestarios del Ejercicio" del Cuadro 9, rubro Créditos - Cuentas a cobrar.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
		<p><b>Cuadro 9: Compatibilidad de Estados Contables</b></p> <p><b>Disparidad de tratamiento contable-presupuestario.</b></p> <p>Con fecha 31/12/15 se ha verificado la registración de una serie de minutas contables que impactan en la cuenta Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Privado, reasignando \$79.919.868,48 en la cuenta de resultados "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales". Al no efectuarse ajustes presupuestarios en el mismo sentido se denota disparidad de tratamiento contable-presupuestario.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p><b>Cuadro 12: Estado de Evolución de la Deuda Exigible</b></p> <p>En el Cuadro no se consigna saldo de deuda exigible al 31/12/2013 por el año 2010, cuando hubiese correspondido informar \$ 10.007.307,21.</p> <p>Por otra parte se informa que se ha procedido a controlar el 81,62% de los pagos realizados en el ejercicio 2015 de deudas correspondientes al 2014 que surgen del SAP (reporte deuda exigible—transacción ZFI 131), no habiendo observaciones que formular.</p>	Sin acción correctiva informada.	Si
		<p><b>Estados Contables del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)</b></p> <p><b>Deficiencias en el proceso de registración contable</b></p> <p><b>Valuación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La valuación de la tenencia de los Bonos "Cuasi Par", recibidos en canje en junio de 2005, si bien se corresponde con las normas aplicables al respecto, establecidas por el Anexo IV del Acta N° 1 emitida por el Comité Ejecutivo del FGS, no refleja el valor real de cotización de esos instrumentos al cierre del ejercicio, independientemente del análisis subsiguiente.</li> </ul> <p>Cabe destacar que la norma permite valorar la misma especie de Bono (Cuasi Par) con dos metodologías diferentes, según el modo de ingreso al Fondo:</p> <p>a) como consecuencia del proceso de Canje de Deuda Pública Argentina operado en junio de 2005, y</p> <p>b) como consecuencia de la adquisición en el mercado secundario.</p> <p>Esta situación, aunque no es significativa, debería manifestarse en una nota a los Estados Contables que describa detalladamente cada metodología.</p> <p>La tenencia de Bonos "Cuasi Par", recibidos por canje en 2005 y que se mantendrán hasta su vencimiento, al 31/12/15 representaba el 21,68 % del rubro Títulos Públicos Soberanos y el 12,12 % del total de la cartera del Fondo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con respecto a los Bonar 16, cuya tenencia al 30/12/14 representaba el 2,97 % del rubro Títulos Públicos Soberanos y el 1,66 % del total de la cartera del Fondo, han sido valuados con la metodología aplicable a títulos públicos que serán mantenidos hasta el vencimiento, según Anexo IV del Acta N° 1, sin que esta situación se manifieste en nota alguna a los Estados Contables.</li> <li>Al analizar la valuación de las distintas acciones que componen la cartera del FGS se verificó que en algunas de ellas su cotización se encuentra disminuida respecto de su</li> </ul>	Sin acción correctiva informada.	Si

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
		<p>potencial valor de negociación en el mercado, como consecuencia de una baja en su apreciación que efectuaran las calificadoras de riesgo. Si bien lo antedicho se corresponde con las normas aplicables al respecto, esta situación no se manifiesta una nota a los Estados Contables.</p> <p>A modo de ejemplo entre las acciones que tienen reducida su valuación podemos citar: Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 voto y Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 voto.</p>		
		<p><b>Error en la conformación de la fórmula para el cálculo del devengado de los plazos fijos con tasa fija.</b></p> <p>En la Nota N° 2 a los Estados Contables (Principales Criterios Contables), en su punto 2.3.2 sobre criterios de valuación de inversiones, que remite al Anexo II (Normas de Valuación de las Inversiones del FGS), en el cual se transcribe el Anexo IV del Acta N° 1 del Comité Ejecutivo del FGS (Metodología de Valuación de las Inversiones de dicho Fondo), en su Capítulo III, Apartado IX, punto 1 "Depósitos e Imposiciones a Plazo", se continúa observando que la fórmula descripta presenta un error en su denominador. Por consiguiente, al emplearla para el cálculo se generaría una diferencia en la obtención de los importes devengados realmente a la fecha del cierre de cada ejercicio.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p><b>Error en los intereses devengados de Plazos Fijos".</b></p> <p>Al examinar los importes devengados, correspondientes a los plazos fijos vigentes al cierre del ejercicio del año 2014. Dicha diferencia se originó al haber considerado los intereses devengados sólo hasta el día 30/12/2015, último día hábil del año, en lugar del 31/12/2015, que es el último día del ejercicio, el cual debe ser contemplado para el cálculo. Esto se sustenta en que según el principio contable aplicable, el devengamiento de los intereses se da con el mero transcurso del tiempo.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p><b>Omisión del devengado en los créditos otorgados con fondos del FGS.</b></p> <p>Del análisis efectuado pudo verificarse que no se realiza el devengado de los créditos otorgados, para los Préstamos para Beneficiarios SIPA (inciso r), de manera de registrar los ingresos en el momento en que nacen como obligación sin esperar al período en que se hacen efectivos o existe la obligación contractual de realizarlos. De esta forma se estaría asignando la utilidad al ejercicio en que se ha generado el hecho sustancial, que en este caso es el transcurso del tiempo.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p><b>Ingreso tardío del cobro de cuotas a los beneficiarios del SIPA por créditos otorgados por inciso r)</b></p> <p>El ingreso al FGS del dinero producto de las cuotas cobradas (amortización de capital e intereses) en cada liquidación mensual a los beneficiarios, se sigue efectuando con retraso. Ejemplo de ello son los mensuales noviembre y diciembre de 2015, que a la fecha de cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ingreso al Fondo, habiéndose transferido ambos mensuales entre el 19/01/2016 y el 26/01/2016. El último mensual rendido es octubre de 2015, que fue ingresado con fecha 11/12/2015.</p> <p>Por lo tanto, los montos descontados en los meses de noviembre y diciembre no han sido debidamente incorporados a la cartera del FGS a la fecha de cierre de esta auditoría.</p> <p>Cabe aclarar que recién en el mes de abril del 2015 se comenzó a transferir el dinero correspondiente a las distintas liquidaciones mensuales generadas en el ejercicio 2015.</p> <p>Es importante resaltar que aún no se encuentra establecida por norma la fecha límite en que se debería realizar dicha transferencia.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p><b>Diferencias de exposición en el Estado de Situación Patrimonial del FGS</b></p> <p><b>De la compulsada realizada se detectaron discrepancias de exposición en los Rubros "Disponibilidades" y "Otros Créditos".</b></p> <p>El causal de la citada diferencia, radica criterios dispares que se utilizan para el registro de las operaciones. Debido que para la confección de los estados contables de ANSES se utiliza el criterio de Percibido y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, confecciona sus Informes Gerenciales mensuales según el criterio de lo Devengado.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p><b>Diferencias entre Estado de Situación Patrimonial del FGS y el Informe Gerencial del FGS.</b></p> <p>Entre el total del FGS según el Informe Gerencial y el total de dicho Fondo según el Estado de Situación Patrimonial, se verifica una diferencia de \$ 28.331,81 Cabe aclarar que esta discrepancia corresponde a errores de exposición y omisiones, que ya fueron observados en auditorías de años anteriores.</p> <p>Las causas que la originan obedecen a las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el Informe Gerencial no se incluyen los embargos judiciales sobre Caja de Valores hasta el 31/12/2009 (comitente 1706-331163845) correspondientes a lo establecido en el Decreto N° 897/2007 del 12 de julio por el que se crea el FGS por un total de \$</li> </ul>	Sin acción correctiva informada.	SI



Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>4.383.010,99.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se verificó una diferencia en el criterio de valuación de los embargos judiciales y a su vez bajas del crédito por sentencias definitivas por un total de \$ 548.412,09. La diferencia en el criterio de valuación se debe a que en la cartera del FGS se toma el valor de cotización al momento del registro, y en los Estados Contables, cumpliendo con el criterio establecido para la Contabilidad Pública, se valúan a su valor nominal al momento del débito.</li> <li>En la cuenta Otros Préstamos Financieros se observa un subtotal de \$ 3.806.267,09 que corresponde a cobranzas no aplicadas sobre los créditos otorgados para la Industria Automotriz, los que no se incluyen en el Informe Gerencial.</li> </ul> <p>Es importante resaltar que el Estado de Situación Patrimonial no es un fiel reflejo del Informe Gerencial del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, a causa de la diferencia de criterios utilizada en el armado de cada uno de ellos.</p>		
		<p><b>Insuficiente detalle en el inventario de las cuentas</b></p> <p>En el presente ejercicio se volvió a observar que el detalle de los inventarios correspondientes a la Cuenta de Inversión 2015, sigue exhibiendo montos globales y no íntegramente detallados. Ejemplo de ello son las cuentas: 1149900010 Otros Créditos (Embargos FGS), 1232 Títulos y Valores a Largo Plazo FGS; 12349 Otros Préstamos Financieros (Planes Automotores) FGS y 1234900002 y 1234900003 Otros Préstamos (Argenta y Pasajes) FGS.</p> <p>Cabe destacar que esta situación se sigue manteniendo a través de distintos ejercicios anuales.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
		<p><b>Inadecuada clasificación de las Inversiones.</b></p> <p>A partir del presente ejercicio las inversiones que se encuentran detalladas en la cartera del FGS comenzaron a clasificarse en el Estado de Situación Patrimonial según su plazo de vencimiento; esto es discriminándolas entre activo corriente y activo no corriente.</p> <p>Al analizar esta clasificación se verificó que dos Letras de Tesorería y un Título de Deuda Pública emitidos por Gobiernos Provinciales, fueron tomados en los Estados Contables dentro del activo no corriente, cuando su vencimiento opera en el año 2016. Por consiguiente, dichas inversiones deberían haberse incluido en el activo corriente por ser de corto plazo.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	-------------------

**UNIVERSIDADES**

Código	Entidad
815	Universidad Nacional de General Sarmiento
836	Universidad Nacional de Tucumán

Código	Entidad
827	Universidad Nacional de Quilmes

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	-------------------

815	Universidad Nacional de General Sarmiento	<p>El sistema informatizado de Patrimonio desarrollado en la Universidad, soporte de la gestión de Bienes de Uso, no ofrece las herramientas necesarias para obtener la totalidad de la información requerida, no disponiendo en consecuencia de la misma u obligando a su obtención en forma manual, obstaculizando el adecuado control interno sobre la gestión realizada.</p>	<p>En el año 2012 se implementó el Sistema de Gestión de Compras y Patrimonio SIU-DIAGUITA, estando pendiente el uso integral del mismo incluyendo el cálculo de las Amortizaciones y la determinación del valor residual de los bienes así como su conciliación con la información resultante del Sistema Informático SIU-PILAGA.</p> <p>Estado de la Observación al 30/12/2015: "En Trámite".</p>	SI
827	Universidad Nacional de Quilmes	<p>Con relación a los convenios celebrados por la Universidad, su control y seguimiento la UAI observa la falta de un adecuado circuito o ambiente de control interno, evidenciado por la falta de un registro unificado que centralice la información sobre todos los convenios, su seguimiento y control, verificación en los casos que corresponda del ingreso de los fondos y su rendición vinculada con su ejecución, esto representa un alto riesgo para la Universidad en virtud de que, tal como se encuentra el circuito actualmente, no se cuenta con información integral, confiable y oportuna tanto para la toma de decisiones como para los controles mínimos que las autoridades necesitan. Existe asimismo un Informe emitido por la Sindicatura General de la Nación, Informe N° 4253/2012 de fecha 20 de Septiembre de 2012 que refiere una serie de observaciones vinculadas a los Convenios de Cooperación Académica en la Universidad.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p>	SI
		<p>De la verificación efectuada por esta UAI en relación a los robos y hurtos dentro de la Universidad, se observa que de un listado de 32 robos y 14 hurtos al 31/12/2012 solo dos bienes robados se han podido recuperar a través del correspondiente seguro, asimismo consultada la Dirección de Sumarios no se obtuvo respuesta respecto de la existencia del procedimiento sumario iniciado para el deslinde de responsabilidades, tampoco se verifica perjuicio fiscal determinado, el área de Patrimonio una vez enterada del robo/hurto procede a dar la baja patrimonial del sistema Diaguita y archiva la denuncia, en el caso del expediente N° 0252/2012 denominado "Sustracción de equipos varios -- Departamento de Ciencia y Tecnología" se informa una serie de distintas notas de docentes indicando faltantes en distintos laboratorios y oficinas (fojas 2 a 6), más en ningún caso denuncia policial, ni comunicación al área de Patrimonio y el expediente termina a fojas 8 con una nota dirigida a la Subsecretaría Legal y Técnica, a fin de iniciar las actuaciones que correspondan, pero el expediente nunca llega a la Subsecretaría mencionada. Deficiencia absoluta del</p>	<p>En trámite. Se ha verificado mejoras en cuanto a que se ha emitido un instructivo que indica los pasos a seguir ante robo/hurto, aprobado por acto administrativo, el cual no cuenta ni con Dictamen del Servicio Jurídico Permanente, ni con opinión de la Unidad de Auditoría Interna. Tampoco fue debidamente puesto en conocimiento de todos los responsables a cargo de bienes propiedad de la Universidad. Asimismo, se ha verificado el inicio de ciertos sumarios sobre los robos que la UAI detectó carecían del mismo. La UAI</p>	SI

Código	Jurisdicciones o Entidades	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	----------------------------	-------------	--------------------	--------------------

836	Universidad Nacional de Tucumán	<p>procedimiento por el cual se informa los robos/hurtos de bienes propiedad de la Universidad así como su contabilización, recupero, baja patrimonial. No puede asegurarse la cantidad de bienes robados/hurtados tal como se encuentra el circuito actualmente.</p> <p>Estados Contables - Incumplimiento del art. 25 y art. 8 de la Res. N° 422/2007 SH y Disp. N° 70/2007 CGN, respectivamente. Del análisis de los Estados Contables y sus correspondientes Notas, surge que la información correspondiente a: a) Sentencias firmes en los términos de la Ley N° 11.672-Complementaria Permanente de Presupuesto, b) Sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación, c) Sentencias adversas en primera instancia d) Juicios en trámite sin sententia, se encuentra desactualizada.</p> <p>Estados Contables: Surgen diferencias en la cuenta " Remuneraciones", entre los importes expuestos en el Balance General (por \$1.661.795.792,94) y los informados por la Dirección General de Haberes de la UNT (los cuales incluyen tanto los haberes como su correspondiente contribución legal, liquidada y devengada por \$1.700.556.304,08).</p> <p>Los porcentajes de amortización de los bienes de uso difieren, en algunos casos de los establecidos por la normativa aplicable (Res. Nro. 47/97 SH).</p> <p>Falta de remisión de información relacionada con el manejo de fondos y la ejecución presupuestaria.</p> <p>Diferencias entre la información proporcionada por la Secretaría de Políticas Universitarias respecto de las transferencias efectivamente pagadas a la Administración central de la UNT y sus correspondientes resoluciones.</p>	<p>entiende que aún restan acciones por realizar a fin de normalizar dicha situación.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	SI
-----	---------------------------------	---	---	----

## EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Código	Entidad
	ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.E.
705	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.
151	ARGENTINA TELEVISORA COLOR S.A
789	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
181	DIOXITEK S.A.
799	EDUCARS.E.
	FADEA

Código	Entidad
733	INDER
712	NACION AFJP S.A.
716	NACIÓN FIDEICOMISOS S.A.
718	NACIÓN LEASING S.A.
	OPERADORA FERROVIARIA S.E.
709	PELLEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN
182	POLO TECNOLÓGICO CONSTITUYENTES S.A.
152	TELAM S.A.I.P. y (el)

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	-------------------

	ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS SACPEM	<p>Ausencia de inventarios físicos actualizados de los bienes a efectos de validar la integridad, su valuación y la suficiencia de su valor recuperable. No se realizaron recuentos físicos ni al momento de la incorporación de los bienes a la empresa FGBS.A. ni al momento de la concesión a Belgrano Cargas S.A.</p> <p>Las cifras de los estados contables son provisorias. No están auditados y pueden sufrir modificaciones.</p> <p>Falta de Manuales de Procedimientos. Control interno deficiente. Falta de incorporación de normas de control interno a los procesos.</p> <p>Las registraciones contables se efectúan en sistemas no integrados en una base de datos común, vulnerándose el principio de integridad durante el proceso de generación de la información contable financiera.</p> <p>No cuentan con un sistema de contabilidad presupuestaria.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Se está llevando a cabo una licitación privada atento que la AGN manifestó no poder llevar a cabo las tareas de auditoría</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
705	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. (AGP S.E.)	<p>El sistema informático utilizado para cubrir los ciclos administrativos y de abastecimiento aún presenta fallas que originan diferencias en algunos saldos contables.</p> <p>En el Balance General al 31-12-2015 no se cumplimenta lo dispuesto en el Manual de cierre, Sociedades del Estado, Disposición N° 71/10-CGN, respecto de los juicios en trámite.</p> <p>El último Balance auditado corresponde al ejercicio 2013, con abstención de opinión, habiéndose tratado en Asamblea.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>
151	ARGENTINA TELEVISORA COLOR ATC S.A	<p>Los Estados Contables que acompañan la Cuenta de Inversión, determinados para el período 01/01/2015 hasta el 31/12/2015, contienen cifras provisorias sujetas a posteriores ajustes y/o conciliaciones, atento a que se encuentra pendiente la auditoría de la Rendición de Cuentas del segundo semestre del año 2015.</p> <p>Respecto de este punto, dejamos constancia que los últimos estados contables auditados por la Auditoría General de la Nación y aprobados por la Asamblea General Ordinaria corresponden al ejercicio cerrado el 31/12/1998. A posteriori, en el marco del Decreto N° 1836/94, se elaboró un Estado de Situación Patrimonial a la fecha de corte (Activos al 31/01/2001 y Pasivos al 30/11/2000). A partir de esa fecha la Liquidación de ATC S.A. elaboró rendiciones de cuentas</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

789	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A	semestrales. La Sociedad no ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 14 de la Resolución N° 360/2015 de la Secretaría de Hacienda respecto al plazo de presentación a la Contaduría General de la Nación de los Cuadros, Anexos y Estados Contables con la información económica, financiera, patrimonial y contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. El Estado Contable por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 no ha sido objeto de tratamiento en los plazos dispuestos por la Ley General de Sociedades Comerciales. A la fecha se cuenta con un balance de sumas y saldos provisorio, sujeto a los ajustes que formule la administración de la Sociedad, así como los que surjan de las tareas que está desarrollando el auditor externo. Esta situación ha sido expresada en el punto 4. Limitaciones al Alcance por el auditor interno de la Sociedad.	El Área Administrativa/Financiera cumplimentará la presentación durante el mes de mayo 2016.  En conocimiento del Directorio.	SI  SI
181	DIOXITEK S.A.	En lo que respecta a las partidas integrantes de los Cuadros analizados y de los Estados Contables respaldatorios, se han detectado inconsistencias que implican un Resultado Económico expresado en defecto por un valor de \$8.852.435.42. Se recomienda efectuar una rectificación de la CAIF correspondiente al año 2012.	Sin acciones efectuadas durante el transcurso del año 2015.	NO
799	EDUC.AR.S.E.	De las verificaciones practicadas sobre la información contenida en las diversas partidas informadas y la obrante tanto en el sistema tango como en la base de datos denominada Origen surgen inconsistencias. Se pone en manifiesto la vulnerabilidad de los sistemas utilizados afectando los montos expuestos en las distintas partidas. Informe 3/2016 (Cierre ejercicio 2015): Se verificó la existencia de cheques en cartera emitidos a favor de los proveedores de bienes y servicios, operando su vencimiento durante el mes de enero. Asimismo, se verifican a la fecha de cierre 4 de enero, cheques con fecha vencida. Informe 3/2016 (Cierre ejercicio 2015): Se verificó por muestreo la existencia de los valores en custodia cuyo saldo al cierre asciende a \$ 181.000.171. Se constató que, el saldo mencionado en el párrafo precedente se conforma por valores .cuya existencia data entre los años 2006 a 2014. Cabe destacar que los documentos guardados en custodia en la Tesorería, cuya fecha de vencimiento es mayor a un año, carecen de valor ejecutorio.	Sin acción correctiva informada.  Sin acción correctiva informada.  Sin acción correctiva informada.	SI  SI  SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>Informe 3/2016 (Cierre ejercicio 2015): No se verifica la existencia de registro patrimonial unificado que contenga la integridad de los Bienes de Uso, ni de los bienes intangibles de propiedad de la empresa. Asimismo, tampoco se contó con un registro de los bienes intangibles almacenados en el depósito de ADEA. Tampoco se verifica en el registro, el valor de las amortizaciones por año y acumuladas lo que impide asegurar su correcta valuación patrimonial.</p> <p>Informe 3/2016 (Cierre ejercicio 2015): Del procedimiento de cierre Libros se verifica el atraso en las registraciones de las operaciones llevadas a cabo por la empresa, dado que el último Balance aprobado, corresponde al ejercicio 11, cerrado al 31 de Diciembre 2010. Si bien se observa la actualización de algunos de los registros en relación al del año anterior, aún se verifican atrasos en la registración de las operaciones de la Sociedad, que afectan la integridad y oportunidad de información útil para la toma de decisiones.</p> <p>Informe 7/2012: Se presentan diferencias entre los ingresos declarados por la empresa en la Cuenta de Ahorro, inversión y Financiamiento correspondientes a Transferencias de capital provenientes de la Administración Nacional y la documentación respaldatoria aportada por la empresa. La diferencia resultante es de \$ 3.289 millones.</p> <p>Informe 8 /2014: Se verificaron las sumas ingresadas en concepto de Ingresos corrientes por operación, siendo que los mismos corresponden a Ingresos por operaciones con organismos del sector público y privado esta auditoría considera conveniente incluir los mencionados fondos como "NO PRESUPUESTARIOS" teniendo en cuenta que se trata de remesas que no provienen del Ministerio de Economía.</p> <p><b>Compras:</b> Deficiencias en la ejecución y en el plan anual y en la gestión de las compras y contrataciones, lo que deriva en el pago de la adquisición de bienes y la prestación de servicios bajo la modalidad de Legítimo Abono. A su vez se ha verificado el uso indebido de las facultades conferidas al Presidente del Directorio por medio del artículo 17 c) del Estatuto Societario, ya que el mismo debe ser aplicado sólo en los supuestos de urgencia debidamente justificada que hicieran impracticable la reunión de Directorio, circunstancia que no se verifica en muchas compras y contrataciones de la sociedad, pasando de ser "la excepción a la norma", en detrimento de lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Durante el Ejercicio 2016, se reemplazó a la Gerente de Compras y Contrataciones, y por otra parte el Directorio se comprometió a no utilizar indebidamente la facultad conferida al Presidente del Directorio en relación a la aplicación del artículo 17 c).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>



Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p><b>Sumarios administrativos:</b> Incumplimientos, por parte de los instructores Sumariantes de los requerimientos establecidos por la normativa vigente.</p> <p><b>Información Contable:</b> Existencia de falencias sobre los sistemas de la Sociedad, hallándose pendientes de implementación algunas mejoras relativas a las técnicas y procedimientos de control sobre los sistemas computarizados afectados al procesamiento de la información que alimentan la gestión administrativa.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Durante los ejercicios 2014/15 se llevaron a cabo las contrataciones: LPB N° 01/2014 y la CD N° 09/2015 para "La adquisición de licencias, implementación, capacitación, soporte y mantenimiento con la modalidad llave en mano de un SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRADO - denominado E.R.P" y la CD N° 64/2015 para la "Provisión de un Servicio de Consultoría para la implementación de la solución integral de la Planificación de Recursos Empresariales SAP-ERP-SAP BI".</p>	SI
Lotería Nacional S. E.		<p><b>Convenio suscrito entre LNSE y Universidad Nacional de la Plata:</b> Por Resolución LNSE N° 71/2015, fue ratificado el Convenio Específico suscrito el 23 de febrero de 2015 (art. 17 c) del estatuto), entre la Universidad Nacional de la Plata y Lotería Nacional S.E. por un monto aproximado de \$ 118 millones y una vigencia de 4 años. El mismo tiene como objetivo principal, auditar la administración del sistema de control y fiscalización de Máquinas Electrónicas y Electromecánicas de Juegos de Azar, existiendo reparos efectuados por la Comisión Fiscalizadora anterior y siendo motivo de análisis por parte de esta Comisión Fiscalizadora.</p>	<p>Durante el ejercicio 2016, fue dejado sin efecto por el Directorio de la Sociedad el Convenio celebrado con la Universidad de la Plata.</p>	SI
		<p><b>Consolidación del Pasivo Público:</b> A partir del último trimestre del año en curso, se han detectado deficiencias en el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución SGN N° 200/2002.</p>	<p>Se han llevado a cabo reuniones entre la CF y las áreas involucradas para establecer criterios uniformes a aplicar, conforme la normativa legal vigente, a fin de agilizar el procedimiento de aprobación de los mismos y evitar dispendios administrativos, atento el gran volumen de expedientes existentes y los montos involucrados.</p>	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (S/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	-------------------

		<p><b>Bingos:</b> Respecto a las Salas de Bingos de la CABA, los Operadores comenzaron a devengar deuda con la Sociedad, desde el año 2008 por la falta de pago del porcentaje correspondiente a los recursos de LNSE y por recupero material de juego, incrementándose la misma a partir del año 2013, por el incumplimiento del pago del canon suplementario y mensual del 3% fijado por adenda al Convenio del año 2003, hecho que originó diversos juicios entre las partes.</p> <p>A fines del año 2014, se produjo el vencimiento del contrato con los Operadores de Bingos, los que fueron prorrogados por la Sociedad por un plazo de cinco (5) meses.</p> <p>Durante el año 2015, LNSE recibió del Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la notificación de su decisión, de no volver a prorrogar el Convenio suscripto entre ambos organismos el 30/10/2003, mediante el cual se acordó una solución transitoria al conflicto existente entre ambos organismos respecto a la explotación del juego de azar y conexos en el ámbito de esta ciudad, del cual derivaba el grado de participación de cada uno de ellos en los resultados económicos obtenidos.</p> <p>Ante el riesgo de cierre de los BINGOS tomó intervención el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a fin de evitar un perjuicio a los trabajadores y el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 40 dictó una medida por la cual se ordena a LNSE que se abstenga provisoriamente de disponer el cese de las concesiones que se encuentran en cabeza de los agentes operadores, como así también el cierre de las cinco (5) Salas de Bingo de CABA, a partir del 05/06/2015 y hasta tanto se agote el procedimiento de reestructuración productiva contemplado en el art. 95 y subsiguientes de la Ley Nacional de Empleo.</p> <p><b>Sistema de Control y Fiscalización:</b> Respecto a la administración del sistema de control y fiscalización, el Control interno es insuficiente para garantizar la eficacia y eficiencia en la fiscalización de la explotación Casinos, Bingos y la actividad Hípica en el Hipódromo Argentino de Palermo. En relación con las máquinas tragamonedas, el Sistema de Control interno implementado para la fiscalización de las Máquinas Electrónicas de Resolución Inmediata, presenta una razonable eficacia y una baja eficiencia, por cuanto presenta una mayoría de controles manuales en el tratamiento de eventos que afectan el beneficio, que resultan ineficientes en una actividad que se encuentra sistematizada, lo que implica una manipulación de datos con elevado riesgo de error y con incidencia en la determinación del beneficio diario y mensual.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
			Durante el ejercicio 2016, fue reemplazado el Gerente de Fiscalización.	SI



Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>Lo mencionado impacta sobre la certeza de los recursos registrados contablemente, resultantes de las actividades lúdicas por Casinos, Bingos, Carreras de Caballos y Máquinas tragamonedas.</p> <p><b>Pasivos Contingentes:</b> dentro del universo de litigios se ha efectuado una Previsión Seguridad Social Juicios Pagados, los que al tercer trimestre del 2015 ascendía a un monto aproximado de \$ 27 millones de pesos, quedando sin resolver a la fecha, según lo manifestado por la empresa, el tratamiento de los Aportes y Contribuciones derivados de la aplicación de las normas de la Seguridad Social.</p> <p>La incertidumbre respecto a este tema, existente de larga data, en opinión de este Órgano de Fiscalización, se debe a que las consultas efectuadas por LNSE, no fueron realizadas al Organismo con competencia en materia de "Deuda Consolidada - Leyes N° 23.982 y N° 25.344 y concordantes", de forma tal de fijar un procedimiento que le permita a LNSE cumplir con el Régimen de la Seguridad Social, así como tampoco fue suministrada información sobre el seguimiento realizado a las consultas efectuadas sobre el particular.</p> <p><b>Libros obligatorios:</b> Los últimos estados contables transcritos en el Libro de Inventarios y Balances, son los correspondientes a los EECC correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011 y surgen de asientos registrados en el Libro Diario, ambos rubricados por la IGJ. Conforme lo dispuesto en el inc. 1° del art 294 de la Ley General de Sociedades los registros en estos libros obligatorios, se encuentran desactualizados a partir del ejercicio 2012 a la fecha del presente, lo cual constituye un incumplimiento por parte de la sociedad, con regulaciones específicas en la materia, que surgen del Código Civil y Comercial y de la Ley General de Sociedades, aludida precedentemente. La transcripción periódica en el libro diario, constituye un requisito indispensable para que la información contable, sea confiable, íntegra e inalterable.</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
FADEA S.A.		<p>La Sociedad no ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 14 de la Resolución N° 360/2015 de la Secretaría de Hacienda respecto al plazo de presentación a la Contaduría General de la Nación de los Cuadros, Anexos y Estados Contables con la información económica, financiera, patrimonial y contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.</p> <p>El Estado Contable por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 no ha sido objeto de tratamiento en los plazos dispuestos por la Ley General de Sociedades.</p> <p>A la fecha se cuenta con un balance de sumas y saldos provisorio, sujeto a</p>	El Área Administrativa/Financiera ha informado que la información fue enviada por mail el 21/04/2016 y luego por documento firmado el 26/04/2016.	NO
				SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

		ajustes que formule la administración de la Sociedad, así como los que surjan de las tareas que está desarrollando el auditor externo. Esta situación ha sido expresada en las aclaraciones previas formuladas por el auditor interno de la Sociedad.  El presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2015 fue tratado en forma extemporánea, siendo aprobado por el órgano de administración recién con fecha 21 de mayo de 2015. Asimismo, el presupuesto correspondiente al ejercicio 2016 recién fue aprobado con fecha 28 de octubre de 2015. Estas situaciones exponen la falta de cumplimiento de los plazos fijados en la Ley de Administración Financiera.	Será considerado por las nuevas autoridades al elaborarse el presupuesto 2017.	SI
		Con relación a los informes UAI N° 26/2013 y 38/2014 detallados en el Anexo A elaborado por el Auditor Interno, se detallan las situaciones más relevantes:  - Insuficiente control en el proceso de acumulación y distribución de costos lo que ocasiona el riesgo de una incorrecta valuación de la producción en proceso, gastos preoperativos activados y el costo de ventas. - Problemáticas existentes en el sistema de cuentas a pagar y determinados procedimientos administrativo-contables. - Deficiencias en la vinculación de la estructura de órdenes de trabajo con los hitos facturables en diversos contratos que afectan la determinación de la producción en proceso y los costos contables. - Problemáticas existentes en el seguimiento de materiales rechazados por la Fuerza Aérea Argentina.	En conocimiento de la Dirección y del Comité de Auditoría.	SI
733	INDER	Dado que las Rendiciones de Cuentas correspondientes al segundo semestre del 2015 no ha sido presentada ni auditada con anterioridad a la presentación de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, las cifras expuestas son provisionales y sujetas a posteriores ajustes y/o conciliaciones. Si bien el Resultado Económico informado en la Cuenta Corriente de la Cuenta – Ahorro – Inversión – Financiamiento, coinciden con el Resultado del Período que surge del Balance de Sumas y Saldos provisorio utilizado para su confección, existen aclaraciones que hacen a los distintos rubros de la Cuenta Corriente precitada, tal como se informa en el Anexo II, punto IV del informe del Auditor Interno.	Presentar las Rendiciones de Cuenta pendientes.	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		Respecto de la ejecución presupuestaria, los desvíos detectados, si bien son significativos en algunas partidas, los mismos han sido justificados en el Informe del Auditor del Anexo II.	Se ajustarán los desvíos con el Sumas y Saldos definitivo.	SI
		"Informe Técnico Preliminar. Situación de los controles informáticos en el INDeR S.E. (e.l.)" elaborado por la Gerencia de Normativa y Técnica de la SIGEN en el año 2010.	Las debilidades existentes serán consideradas en la relación de costo beneficio de las medidas, en el contexto del proceso de liquidación del Instituto.	SI
712	NACIÓN AFUP S.A.	Se aprecian avances respecto de los aspectos observados por SIGEN en el año 2006 en su informe de "Seguimiento de la Auditoría de la Seguridad Informática de los Datos del Instituto efectuada en el año 2003". No obstante lo cual, persisten debilidades que afectan a los controles internos de las actividades informáticas del INDeR, como por ejemplo la ausencia de un plan de contingencias inherentes de la tecnología obsoleta de algunos de los sistemas de información. (ej.: Contabilidad y Tesorería), los cuales conllevan riesgos inherentes altos que impiden garantizar la integridad y confiabilidad de la información administrada en el Instituto.	En trámite. Está prevista la evaluación de posibilidad de compra del nuevo módulo de seguridad de la aplicación Buxis. Como así también está prevista la evaluación de la posibilidad de la compra de un nuevo software liquidador.	SI
716	NACIÓN FIDEICOMISOS	Proceso Informático: Ausencia de Controles de Seguridad Informática sobre las contraseñas de usuarios finales del Aplicativo Buxis (Liquidador de Sueldos).	Pendiente. Continúa la debilidad funcional en las pistas de auditoría del Aplicativo PHYSIS y la debilidad de integridad y exposición de información en el aplicativo PHYSIS. Dichas debilidades se subsanarían cuando los sistemas a reemplazar (Fiducia.net, Physis y e-CML.net) se encuentren ya fuera de uso a consecuencia de la migración de datos y funciones a los nuevos sistemas.	SI
		Proceso Informático: Debilidad funcional en las pistas de auditoría del Aplicativo PHYSIS. Falta de integración entre el aplicativo contable PHYSIS y el de administración de fideicomisos FIDUCIA.NET.	Cumplida.	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

		Proceso Legal: "Sistema Único Informático de Gestión Judicial" (SIGEJ). Integridad y confiabilidad de los datos cargados en el Sistema.	Pendiente. El auditado manifestó que adoptó el criterio de carga íntegra de acciones judiciales y extrajudiciales en el SIGEJ, atento que la Procuración del Tesoro de la Nación y la Sindicatura General de la Nación, en su "Informe sobre Juicios" del corriente año en el que relevaron los procesos cargados en el Sistema, no observaron el criterio de carga adoptado por la Sociedad. Actualmente se encuentra trabajando junto con la Gerencia de Tecnología y Procesos en la elaboración del procedimiento que contemple la metodología de carga de juicios en el SIGEJ, disponiendo de plazo de implementación vigente con prórroga otorgada por el Área Coordinación y Seguimiento de Sociedades Vinculadas del BNA hasta el 31/03/16.	SI
		Manual de Procedimientos: La sociedad no cuenta con procedimientos escritos de los Procesos Administrativo - Contables.	Pendiente. Prórroga Otorgada: 30/09/2016.	SI
		Proceso Informático: Ausencia de Controles de Seguridad Informática sobre las contraseñas de usuarios finales del Aplicativo Buxis (Liquidador de Sueldos).	Pendiente. Está prevista la evaluación de posibilidad de compra del nuevo módulo de seguridad de la aplicación Buxis. Como así también está prevista la evaluación de la posibilidad de la compra de un nuevo software liquidador.	SI
718	<b>NACIÓN LEASING S.A.</b>	Proceso Informático. Falta de automatización de funcionalidades en el Módulo del Circuito de Compras del aplicativo JREADY.. Inadecuada definición de las pistas de auditoría del aplicativo JREADY.	En trámite: La sociedad se encuentra analizando la posibilidad de implementar el sistema aplicativo PeopleSoft, implementando en otras empresas del BNA, para reemplazar al JREADY. Entre los requerimientos mandatorios para este proyecto se encuentra la implementación de un módulo de compras que permita la	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

			integración completa de la información de las adquisiciones de la empresa con el resto de las aplicaciones administrativas (contabilidad, facturación, tesorería, etcétera). Tendremos en cuenta que la herramienta a implementar debe contar con la robustez suficiente para la administración de la trazabilidad de la información. Pedido de Prórroga para el 31/12/15.	
		Proceso Informático. Ausencia de Controles de Seguridad Informática sobre las contraseñas de usuarios finales del Aplicativo Buxis (Liquidador de Sueldos).	Está prevista la evaluación de posibilidad de compra del nuevo módulo de seguridad de la aplicación Buxis. Como así también está prevista la evaluación de la posibilidad de la compra de un nuevo software liquidador.	SI
	<b>OPERADORA FERROVIARIA S.E.</b>	Carencia de un sistema presupuestario específico, en reemplazo del llevado por medio de planillas Excel.	En trámite: Persiste la elaboración de la ejecución presupuestaria en planillas Excel. La nueva gestión de la empresa, según lo manifestado a esta Auditoría, se encuentra abocada a la mejora de la situación.	SI
		El registro existente - Planillas de Excel- atento su vulnerabilidad, no resultan suficientes para un registro confiable del patrimonio de la Operadora Ferroviaria, teniendo en cuenta el impacto de dicho rubro en los Estados Contables.	En trámite: Se remitió a esta Unidad de Auditoría Interna en soporte digital el Inventario registrado en el Sistema PECTRA a cargo de Sector Patrimonio. En cuanto a lo que respecta al análisis contable de las amortizaciones se continúan utilizando Planillas de Excel.	SI
		Respecto del registro: a) en el registro de inventario se detectaron campos vacíos, correspondientes a la descripción de los sub rubros: números de comprobantes, órdenes de pago y proveedores. b) se detectaron mejoras que por la naturaleza del bien - propiedad de terceros- según criterio de esta UAI, deberían ser considerados como gasto.	La situación a la fecha se subsanó parcialmente, respecto a las altas del año 2015, quedando por corregir los períodos anteriores.	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

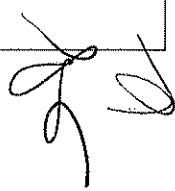
		<p>Diferencias entre la documentación de respaldo analizada con la valuación individual de los bienes, hecho que afecta la integridad y confiabilidad de los registros y valores consignados en la planilla Excel.</p> <p>La exposición del rubro Caja y Bancos no cumple con el principio de integridad.</p>	<p>La situación a la fecha se subsanó parcialmente.</p> <p>Del cotejo de la información recopilada y analizada en el Proyecto de Auditoría "Cierre de Ejercicio 2015" con los EECC 2015 presentados ante el Órgano Rector objeto del presente informe, se detectó la continuidad de la situación observada. Se detectaron faltantes en la documentación de respaldo de los saldos de algunas cuentas que componen el rubro. Deben tenerse en cuenta las normas vigentes sobre el control interno y las referidas a los Sistemas de Contabilidad Gubernamental en las cuales se basan de la Ley N° 24.156.</p>	SI
		<p>Incumplimiento del Punto II de la Disposición N°71/10 CGN en lo referido a la incorporación del Listado correspondiente a los Juicios en Trámite sin Sentencia en las Notas a los Estados Contables.</p>	<p>Se continúa la misma situación de la presente Observación, en cuanto a la incorporación del Listado de Juicios en Trámite sin Sentencia en las Notas a los Estados Contables para el ejercicio 2015. Asimismo, se menciona que se registró contablemente la previsión sin poder cotejar la integridad de su composición.</p>	SI
		<p>Carencia de un sistema presupuestario que se asegure la consistencia, confiabilidad e integridad de la información para la confección de los Cuadros presupuestarios requeridos por la normativa vigente.</p>	<p>La situación observada no registra cambios. Para ser subsanada, deben tenerse en cuenta las normas vigentes sobre el control interno y las referidas a los Sistemas de Contabilidad Gubernamental las cuales se basan en la Ley N° 24.156.</p>	SI
709	PELLEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE	<p>Proceso Informático. Ausencia de Controles de Seguridad Informática sobre las contraseñas de usuarios finales del Aplicativo Buxis (Liquidador de Sueldos).</p>	<p>Pendiente. Está prevista la evaluación de posibilidad de compra del nuevo módulo de seguridad de la aplicación Buxis. Como así también está prevista la</p>	SI






Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

	INVERSIÓN	Proceso Informático. Debilidades funcionales en el Aplicativo TEZAMAT - circuito de Pagos - en referencia a la autorización de la Orden de pago.	<p>evaluación de la posibilidad de la compra de un nuevo software liquidador.</p> <p>Pendiente: El sistema no permite generar una Orden de Pago que no tenga asociada una factura ingresada previamente.</p> <p>Por otro lado el sistema emite una alerta al ingresar una factura con fecha posterior a la actual. Se pedirían modificaciones al proveedor para la incorporación de una segunda alerta para el autorizante.</p>	SI
		Proceso Informático. Debilidades funcionales en el Aplicativo TEZAMAT - circuitos de Pagos - en referencia a Proveedores	<p>Pendiente. Se toma nota de la Observación. Se analizará la conveniencia de implementar la recomendación.</p>	SI
		Proceso Informático. Debilidades de control interno en el Aplicativo Contable TEZAMAT - Circuito de Pagos – Numeración de Órdenes de Pago	<p>Pendiente: Se pedirían modificaciones al proveedor, sobre el sistema, de forma tal que el campo numeración de las órdenes de pago sea inalterable por parte del usuario. Dado que lo mencionado por el auditado se refiere a casos señalados como excepcionales, correspondería la realización de un circuito especial desarrollado dentro del sistema que asegure que la numeración de las órdenes de pago sea secuencial y no modificable. La solución a aplicar también debería contemplar la inclusión de los datos que sean necesarios en las pistas de auditoría a efectos de que quede registrada la actividad de modificación de los comprobantes del Circuito de Pagos.</p>	SI



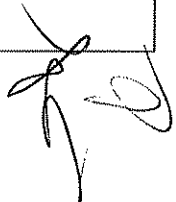
Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
182	POLO TECNOLÓGICO CONSTITUYENTES S.A	<p>El POLO TECNOLÓGICO CONSTITUYENTES S.A. posee un vulnerable sistema de control interno resultante de la carencia de una estructura organizacional formal aprobada, de manuales de misiones y funciones y Manuales de Procedimientos acordes a su operatoria, así como la falta de personal que impide la asignación de responsabilidades, división de funciones y control por oposición.</p> <p>Durante el año 2014, el PTC S.A. celebró el Convenio Marco MD N° 109/2014 con CITEDEF, que dio origen a la suscripción de distintos convenios específicos con otros organismos, en los cuales el PTC actúa como UVT, incumpliendo con lo dispuesto en la cláusula 3° del mismo, donde la Sociedad debía efectuar las adquisiciones (...), no contando con estructura para ello.</p> <p>Como consecuencia de lo mencionado, las adquisiciones fueron realizadas por CITEDEF, limitándose el PTC S.A. a efectuar el pago de las mismas. Esta situación de irregularidad fue observada por parte de este órgano de control, lo que derivó en la firma de una Adenda al Convenio Marco en diciembre de 2015, que permitió que la Sociedad, sólo realizara la administración de los fondos transferidos, quedando a cargo de CITEDEF las adquisiciones necesarias, conforme los instructivos que ésta establezca.</p> <p>Respecto a estas adquisiciones, CITEDEF remitió a PTC S.A. la "Normativa de gestión económico - financiera de Proyectos de Investigación y Desarrollo vía UVT", por la que se determinan los mecanismos de gestión y control de los gastos derivados de todas aquellas actividades científicas - tecnológicas y de servicios que tengan como fuente de financiamiento los fondos que administren las UVT. Dicha "Normativa", no fue tratada, ni aprobada en Directorio por parte de PTC S.A.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p> <p>Con fecha 09/12/2015, el Ministro de Defensa y el Presidente del PTC S.A. firmaron una adenda al convenio marco, a fin de dar solución al tema de las contrataciones en cabeza del POLO.</p>	SI
		<p>En relación con el canon del 5% que el PTC S.A. percibe como UVT, el mismo no está definido en cada Convenio Marco y/o Convenios Específicos. Independientemente de lo mencionado, no se comparte el criterio aprobado por el Directorio, durante el ejercicio 2015, de contabilizar el devengamiento de los cánones al finalizar el mes calendario de la percepción de los fondos por cada proyecto a administrar o la cobranza del servicio facturado por cuenta y orden. Esta Comisión Fiscalizadora entiende, que el canon debe ser devengado cuando la sociedad cumple con la contraprestación del servicio por el cual fue contratado como UVT, es decir al momento de la rendición de los proyectos ejecutados.</p> <p>Durante la segunda quincena del mes diciembre de 2014, el PTC S.A. emitió facturas a Fabricaciones Militares, Fuerza Aérea Argentina y Servicio Logístico para la Defensa, "por cuenta y orden de CITEDEF", por un monto de \$</p>	<p>Fue remitido a la CF un Informe Contable y administrativo respecto a la postura de la empresa.</p> <p>Fue remitido a la CF un Informe Legal, respecto a la validez de la operatoria seguida por la empresa.</p>	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Sí/No)
152	TELAM S.A.I. y P. (e.l.)	<p>12.923.000,00.- (Pesos doce millones novecientos veintitrés mil), previa Nota del Presidente de éste último Organismo, solicitando al PTC S.A. que emita la facturación a "los organismos" a fin de liberar los fondos.</p> <p>"Conforme lo dispuesto en el inc. 1° del art. 294 de la Ley General de Sociedades, se ha observado que los registros en los libros obligatorios, se encuentran con atrasos a partir del ejercicio 2014.</p> <p>El POLO TECNOLÓGICO CONSTITUYENTES S.A., en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Salto Grande, se encuentra comprendido dentro del detalle de Sujetos Obligados a informar conforme lo dispuesto por el art. 20, inciso 22 de la Ley N° 25.246, habiéndose constatado que al cierre del ejercicio no se estaba dando cumplimiento a la Resolución UJF N° 140/12 modificada por las Resoluciones UJF N° 3/2014 y N° 195/2015."</p> <p>Los procedimientos se aplicaron, básicamente, sobre registros contables que acompañan el Cierre de Cuentas/Año 2015, cuyas cifras tienen carácter provisorio; como también, con los registros auxiliares y la documentación respaldatoria a fin de evaluar la calidad de la información contable y presupuestaria del ejercicio 2015. Ello, debido a que se encuentra pendiente de intervención los estados de la Rendición de Cuentas del 2do. Semestre del ejercicio anual/2015.</p> <p>Respecto de los estados contables, se informa que el Estado de Situación Patrimonial fue intervenido por parte de la Sindicatura General de la Nación con fecha 28/6/2007 y elevado con fecha 14/8/2007 ante la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial. Respecto de los estados de las Rendiciones de Cuentas previstas en el Decreto N° 1836/94, se indica que la Unidad de Auditoría Interna ha dado intervención hasta la correspondiente al 1° SEM/2015, encontrándose pendiente de revisión e intervención la correspondiente al 2° SEM del ejercicio 2015.</p> <p>La Comisión Fiscalizadora considera que el control interno no resulta adecuado entre otras situaciones, por la falta de separación de funciones, continuando con lo manifestado en el Estado de Situación Patrimonial Decreto N° 1836/94.</p> <p>Con relación a los títulos y valores transferidos del ex "Patrimonio en Liquidación ex - BANADE" en virtud de la Resolución N° 163/2011 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y que fueron registrados en el ejercicio 2009, la UAI manifestó, en el informe CAIF al 31/12/2013, que había tomado conocimiento de la existencia del Informe Final emitido por parte de la</p>	Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	SI
			Sin acción correctiva informada.	SI



Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

		<p>Universidad Nacional de San Martín, respecto de la depuración para la conciliación de dichos títulos a los fines de determinar el efectivo valor de disponibilidad por parte de TELAM, y que había verificado en los registros contables ajustes al respecto. En el informe del presente ejercicio no se manifiesta al respecto, al igual que en el informe al 31/12/2014.</p> <p>En el ítem Transferencias recibidas del Sector Público Nacional se imputó como partida presupuestaria la suma de \$ 3.200.000.- de acuerdo a la partida presupuestaria fijada en el Proyecto Plan de Acción y Presupuesto – Año 2015- aprobado en la Resolución N° 331 del MEYFP del 13/05/2015 (B.O. 21/05/2015). Según lo manifestado por la UAI en su informe, se encuentra incluido el importe de \$ 347.533.-, por estar devengado al cierre del ejercicio, el cual se encontraba en trámite de remisión desde la Tesorería. Del control posterior, la UAI verificó que fue recepcionado con fechas 04/01/2016, 18/01/2016 y 22/01/2016.</p>		SI
		<p>En su informe la UAI señala que en el ítem Resultados por tenencia se encuentra registrado el cobro de la renta de los bonos (\$ 325.574,04), el cual debería haberse expuesto en Rentas de Propiedad, atento a que derivan del mismo concepto que los registrados en dicho rubro.</p>	Sin acción correctiva informada.	NO
		<p>En las consideraciones a los Estados Contables la UAI manifiesta que: "Respecto del Estado de Evolución de Patrimonio Neto, se señala que el saldo de cierre de la cuenta Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores se conforma por los ajustes operados en el ejercicio/2015 (\$ 233.037,77) más el saldo inicial (\$ 1.886.414,97), el cual no pudo ajustarse, por razones técnicas, contra la cuenta Resultados Acumulados."</p>	Sin acción correctiva informada.	NO



## OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL NO FINANCIERO

Código	Entidad
625	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
801	INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
911	INSSJP

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
625	AFIP	<p><b>Disponibilidades</b> Al cierre de Ejercicio 2015 persiste la existencia de partidas relacionadas con fondos extraordinarios, fondos sin distribuir, y/o partidas sin identificar (algunas de antigua data) e inconsistencias de registración en la conciliación del Fondo Fijo Interno, por un monto de \$ 1.630.037,66.</p>	<p>En Trámite. La Unidad de Auditoría Interna verificó que durante las tareas de cierre de ejercicio 2015 el volumen de partidas de antigua data ha disminuido respecto de ejercicios anteriores, aunque aún se debe continuar con las acciones de depuración definitiva.</p>	SI
		<p><b>Créditos</b> a) Debilidades en el proceso de registración de los créditos recuperables relacionados a la "Disposición N° 290/02 (AFIP)", atento que la registración del estado de los créditos de referencia continúa realizándose en forma no sistemática. Las variaciones del ejercicio informadas por el área de recursos humanos resultan de la realización de ajustes manuales globales, pero sin identificar de manera unívoca al deudor presentando en este aspecto inconsistencias que impactan en la integridad y oportunidad de la información expuesta al cierre de ejercicio de los Estados Contables del año 2015. b) Inconsistencia en la exposición al 31/12/2015 del saldo de los créditos recuperables por \$ 7.307.474,12 en los Estados Contables Provisorios.</p>	<p>Sin acción correctiva informada por las áreas auditadas en ocasión de las tareas de elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015. Se evaluará su seguimiento en oportunidad de futuras intervenciones y de los Estados Contables definitivos.</p>	SI
		<p><b>Créditos</b> Mediante el análisis de hechos posteriores al cierre de ejercicio 2015 se verificaron créditos omitidos por la suma de \$ 2.113.543,77 provenientes de pagos de tasas aeroportuarias pendientes de cancelación. El proceso de registración del ingreso por Tasa Aeroportuaria Única (TAU) de servicios migratorios y de aduanas (Resolución General N° 2568/2009 AFIP y modif.) se realiza al momento de verificarse la acreditación de los pagos realizados por las compañías aéreas en la cuenta administrativa (BNA N° 3308/48), omitiéndose reconocer el crédito en oportunidad de la presentación de las declaraciones juradas que exteriorizan la deuda, la circunstancia observada vulnera el principio del devengado enunciado en las normas contables de la Contaduría General de la Nación (Resolución N° 25/1995). El hallazgo comentado pone de manifiesto la ausencia de sistemas integrados que permitan brindar información oportuna al área contable.</p>	<p>Sin acción correctiva informada por las áreas auditadas en ocasión de las tareas de elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015. Se evaluará su seguimiento en oportunidad de futuras intervenciones y de los Estados Contables definitivos.</p>	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b>Bienes de Uso</b> Inexistencia del título de propiedad o documento similar que acredite la titularidad sobre varios inmuebles que conforman el activo del Organismo.</p>	<p>En Trámite. De las tareas de campo en oportunidad de los Estados Contables 2015, la Unidad de Auditoría Interna verificó que el área responsable continúa con la gestión ante la Escribanía General de Gobierno para la regularización de la situación planteada.</p>	SI
		<p><b>Bienes de Uso: Toma de inventario y Baja de Bienes de Uso.</b> Se detectaron inconsistencias entre la información obrante en el SIGMA y la existencia real de Bienes de Uso del Organismo realizada por cada área como responsable de sus bienes a través de la aplicación Portal SIGMA. Entre las inconsistencias verificadas se cita: 1) Al 31/12/2015 la División Patrimonio ha informado activos fijos (ej. escáneres) de montos significativos que en algunos casos no fueron inventariados ni validados (por \$ 6.817.055,76) por ninguna de las dependencias de AFIP, y en otros se encuentra pendiente de concluir el proceso de validación (\$ 33.805.856,82). Las inconsistencias mencionadas afectan la integridad de la información de los estados contables y un potencial perjuicio económico en caso que no pueda ser acreditada su existencia. 2) En el caso de bienes dados de baja en los cuales el valor residual del activo fijo registrado en el SIGMA difiere del detallado en las disposiciones de desuso y donación; registración tardía de la desafectación del bien y su exposición en el sistema con fecha inadecuada.</p>	<p>En Trámite. La Unidad de Auditoría Interna ha manifestado que las áreas responsables se encuentran en el análisis de los ajustes correspondientes a los efectos de la elaboración de los Estados Contables definitivos año 2015. A la fecha del presente informe el proceso de toma de inventario no ha concluido.</p>	SI
		<p><b>Bienes de Uso: Adquisición por Caja Chica.</b> De la información relevada de la cuenta Mayor N° 1250000000 "Activos Fijos a conformar" se verificaron adquisiciones por caja chica no encuadradas en el Régimen General de Contrataciones, toda vez que se visualizaron gastos de carácter repetitivo realizados contemporáneamente o en periodos acotados con un mismo proveedor, así como la adquisición de bienes similares en función de su descripción por una misma Unidad con Capacidad para Contratar (UCC) en forma individual (Ej.: mobiliario, aires acondicionados y calefactores).</p>	<p>Sin acción correctiva informada por las áreas auditadas en ocasión de las tareas de elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015. Se evaluará su seguimiento en oportunidad de futuras intervenciones y de los Estados Contables definitivos.</p>	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b>Bienes de Uso: Adquisición de Bienes - selección de la modalidad de contratación.</b></p> <p>De las consultas efectuadas en el SIGMA surge el desdoblamiento de la contratación vulnerando el encuadre normativo de la Disposición N°386/2013 AFIP, transgrediendo con ello el principio de economicidad del gasto previsto en el marco normativo de las contrataciones y de las normas generales de control interno del Sector Público.</p>	<p>Sin acción correctiva informada por las áreas auditadas en ocasión de las tareas de elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.</p> <p>Se evaluará su seguimiento en oportunidad de futuras intervenciones y de los Estados Contables definitivos.</p>	SI
		<p><b>Pasivo Omitido</b></p> <p>Omisión en el Pasivo Corriente en virtud de la registración extemporánea de las deudas y gastos del Organismo al cierre de ejercicio 2015, según surge de los controles efectuados sobre la Cuenta Mayor "Provisión Facturas a recibir (logística)" y sobre la Cuenta Mayor "Proveedores". De los mismos se verificó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Pasivo omitido por \$7.829.084,64 referido a 405 documentos que corresponden al año 2015 y contabilizados en el año 2016, no encontrándose considerados en el ajuste realizado por el área para la confección de los EECC provisorios.</li> <li>2) Pasivo omitido por \$9.547.453,65, referido a 409 documentos correspondientes al año 2015 y contabilizados en el año 2016, los cuales fueron registrados en SIGMA con posterioridad a la fecha de corte tomada por la División Contabilidad Patrimonial para la confección de los EECC provisorios.</li> <li>3) De la circularización efectuada a proveedores del Organismo, surgieron diferencias entre lo informado y lo registrado en SIGMA. Cabe destacar que de los 12 proveedores circularizados, 7 no han contestado a la fecha de confección del informe de la Unidad de Auditoría Interna del Organismo. Respecto de los proveedores que dieron respuesta a la circularización, se destaca el caso de Correo Oficial donde se consignaron \$130.368.023,43 como deuda informada al 31/12/2015 no registrada en SIGMA, y \$838.109,43, registrada en SIGMA como imputación contabilizada en el año 2016.</li> </ol>	<p>Sin acción correctiva informada por las áreas auditadas en ocasión de las tareas de elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.</p> <p>Se evaluará su seguimiento en oportunidad de futuras intervenciones y de los Estados Contables definitivos.</p>	SI
		<p><b>Régimen de Legítimo Abono</b></p> <p>Se mantiene la utilización de la modalidad de Legítimo Abono como medio de pago de obligaciones que no han seguido el curso normal de una contratación vigente, toda vez que se ha verificado un incremento de su incidencia en el devengamiento del inciso 3. del 11,41% respecto del 9,32% del año 2014. Los</p>	<p>En trámite de regularización.</p> <p>De las tareas de relevamiento 2015 realizadas por la Unidad de Auditoría Interna se ha verificado que la Dirección de Logística se encuentra en la tarea de</p>	SI



Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		<p>servicios con mayor afectación a este régimen respecto del total devengado de cada partida son Mantenimiento de Sistemas Informáticos, Alquiler de edificios y locales, Teléfonos, telex y telefax, Almacenamiento y Transporte.</p> <p><b>Directorio de acreedores</b> Inconsistencias en la base de datos del Directorio de Acreedores del Sistema SIGMA (dos acreedores con un mismo CUIT, proveedores con CUIT incorrectos, proveedores registrados por nombre de fantasía y no por su razón social) que afectan la calidad de la información y debilitan los controles tendientes a mitigar el riesgo de pagos improcedentes.</p> <p><b>Previsiones. Causas Judiciales – ATENEA</b> Se ha verificado la omisión de montos correspondientes a honorarios estimados de juicios con sentencia no firme y que al aplicarles el porcentaje de probabilidad éxito/fracaso resulta una diferencia que correspondía ser registrada como Pasivo Contingente. Asimismo, se mantiene la observación de ejercicios anteriores relacionada con la inconsistencia del monto de la "Previsión de Causas Judiciales – ATENEA" toda vez que de la aplicación del procedimiento para su cálculo resultan saldos preliminares y sujetos a posibles ajustes como consecuencia de las debilidades del Módulo Inventarios del Sistema ATENEA (Ej: causas judiciales consideradas más de una vez, error en el cálculo de los honorarios estimados o duplicación por juicios de Concursos y Quiebras).</p> <p><b>Previsión Contingencias Laborales</b> Del análisis de la evolución de la desafectación de la previsión en lo que respecta a los años 2011 a 2015 se visualiza en todos los años que lo provisionado supera a lo efectivamente abonado, oscilando entre un 49% y un 68% de los montos provisionados, hecho que afecta la calidad de la información expuesta en los EECC, influyendo sobre la capacidad del Organismo para tomar decisiones de gestión y control.</p> <p><b>Fondos de Terceros</b> Se mantiene en el ejercicio 2015 la observación de ejercicios anteriores con relación a las debilidades de conciliación en el proceso de estimación, liquidación, percepción y rendición de las sumas reguladas en calidad de honorarios en procesos judiciales en los que AFIP es parte, aumentando el riesgo relacionado a la salvaguarda de los activos depositados en las cuentas bancarias pertinentes.</p>	<p>regularizar la observación formulada.</p> <p>En trámite de regularización. Se verificaron los acreedores oportunamente observados en el SIGMA, concluyendo que se regularizaron nueve casos y continúan pendientes diez.</p> <p>En trámite de regularización. Se continúa con la iniciativa tendiente a estandarizar funcional y operativamente todos los módulos del sistema ATENEA, permitiendo la interconexión entre otros, con el sistema SIGMA.</p> <p>Sin acción correctiva informada por las áreas auditadas en ocasión de las tareas de elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015. Se evaluará su seguimiento en oportunidad de futuras intervenciones y de los Estados Contables definitivos.</p> <p>En trámite de regularización. Del seguimiento realizado al Informe del cargo CGR-20/2011 "Gestión de Recursos Humanos – Liquidación de Honorarios" se verificó que las áreas responsables continúan con la tarea de conciliación de las liquidaciones administrativas de honorarios por juicios</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><b>Sistema GEMYCE – Transferencias de fondos por CBU</b></p> <p>Se verificó el pago erróneo de una factura de \$4.636.560,30 a un Acreedor incorrecto, transfiriéndose \$3.861.756,59 a una CBU incorrecta, producto de una deficiencia en los controles, alertas y bloqueos implementados en el Sistema GEMYCE (se encarga de gestionar las cesiones de derecho relacionadas con las facturas emitidas por los proveedores) y su correspondiente interfaz con SIGMA respecto de los pagos a realizar a los Acreedores.</p>	<p>en el periodo auditado.</p> <p>En trámite de regularización.</p> <p>Se ha solicitado el desarrollo de una cuenta corriente en GEMYCE para evitar aplicaciones erróneas de embargos o cesiones.</p>	SI
		<p><b>Gastos en Personal</b></p> <p>El devengamiento contable de los haberes registrados no se produce automáticamente en el SIGMA, debiendo el área contable realizar manualmente los ajustes correspondientes. A los efectos de puntualizar lo expresado, se señala que el sistema SIGMA reconoce la liquidación de haberes por conceptos, efectuada por el sistema SARHA asignándole una imputación presupuestaria y contable, a excepción del reconocimiento del periodo de devengamiento de cada concepto liquidado, produciendo, en algunos casos, contabilizaciones erróneas.</p>	<p>En trámite de regularización.</p> <p>Durante el Ejercicio 2015 se ha constatado la continuidad de las acciones encaradas por las áreas responsables para subsanar la observación formulada.</p>	SI
		<p><b>Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF)</b></p> <p>La composición de los rubros que integran el EOAF de los Estados Contables no se ajusta a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación (Resolución N° 25/95 S.H.) toda vez que la confección y emisión del EOAF se realiza en forma manual no haciendo uso de la herramienta informática SIGMA, de la que surgen los Estados Contables del Organismo. La carencia de controles automatizados debilita la confiabilidad y trazabilidad de la información contenida en el sistema contable.</p>	<p>No compartida.</p> <p>El área ha fundamentado la utilización de un criterio de exposición del Ajuste de Ejercicios Anteriores en el EOAF recomendado por la AGN.</p>	SI
		<p><b>Recursos</b></p> <p>Los procesos asignados al departamento Administración de Recaudación y sus áreas dependientes, y a la División Contabilidad de Recaudación, dependiente del Departamento Contabilidad General, no cuentan con procedimientos formalizados en su totalidad.</p> <p>La ausencia de normativa que regule los procedimientos del área dificulta la trazabilidad de las operaciones y la falta de una asignación clara de responsabilidades debilitando así los controles orientados a mitigar el riesgo inherente a la salvaguarda de activos y la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos. Por otra parte, la falta de implementación de procedimientos de control dificulta evaluar la eficacia del sistema de control interno para su corrección y</p>	<p>EN TRÁMITE.</p> <p>En la tarea de formalizar la totalidad de los procedimientos relacionados con la administración de recursos, se informa que con motivo de las tareas de seguimiento del informe cargo CGR-12/14, las Subdirecciones de Administración Financiera y de Planificación se encuentran en el curso de regularizar distintos procesos, entre otros, como la reingeniería del módulo de reclamos por devoluciones a bancos</p>	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
		fortalecimiento.	(última etapa de migración para avanzar en la implementación del Sistema SARBAR), la presentación del proyecto de Capítulo 5 "Registro de Recaudación" para su análisis y la revisión de las tareas inherentes al Capítulo 6 del Manual de Procedimientos Disposición N° 122/10 (SD ADF) y sus complementarias.	
		<p><b>Inventario de bienes en condición de rezago y decomisados</b></p> <p>El Organismo no cuenta con un inventario de bienes en condición de rezago y decomisados valorizados de conformidad a la normativa vigente, lo cual impide una adecuada valuación y exposición contable de los mismos y las contingencias relacionadas.</p>	<p>En trámite.</p> <p>En Nota N° 14 a los EECC 2015 se citan como acciones tendientes a regularizar dicha situación, procesos de tercerización del servicio de logística y almacenamiento de mercadería secuestrada, dictado de actos administrativos poniendo a disposición de la Secretaría de la Presidencia, adquisición de maquinaria para la destrucción de mercadería perecedera y de cigarrillos, como así también evaluación de proyectos internos que permitieran la subasta de bienes en condiciones de rezago aduanero.</p>	SI
		<p><b>Garantías por Operaciones Impositivas y Aduaneras</b></p> <p>Se ha verificado una inconsistencia en el monto expuesto de Garantías en poder de la AFIP por operaciones de carácter Impositivo y Aduanero al 31/12/2015 en la Nota N°15 a los EECC año 2015, el cual es inferior en \$372.575.449,99 respecto del detalle remitido por la Dirección de Servicios de Recaudación. Dicha situación afecta a la confiabilidad de la Nota N° 15 a los Estados Contables.</p>	<p>Sin acción correctiva informada por las áreas auditadas en ocasión de las tareas de elaboración de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2015.</p> <p>Se evaluará su seguimiento en oportunidad de futuras intervenciones y de los Estados Contables definitivos.</p>	SI
801	INCAA	<p><u>Sistemas:</u></p> <p>Carencia de un sistema informático integral que permita relacionar las actividades sustantivas, Créditos, Subsidios, recaudación, fiscalización, con su correspondiente registración de ejecución presupuestaria y contable.</p> <p><u>Manuales de Procedimiento:</u></p> <p>Carencia de manuales de diseño, procesamiento e instrucciones para el usuario del actual sistema de ejecución presupuestaria y el sistema contable.</p>	<p>Sin acción correctiva encarada a la fecha.</p>	SI
			<p>En trámite: la UTI ha informado que los nuevos desarrollos cuentan con sus respectivos manuales, sin embargo en materia presupuestaria-contable sigue</p>	SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
--------	-----------	-------------	--------------------	--------------------

		<p><u>Bienes de Uso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de un Inventario de Bienes de Uso Actualizado debido a la existencia de modificaciones en la ubicación de los bienes (motivados por traslados internos), que no son informados por los responsables a cargo de los bienes, impidiendo su incorporación a la Base de Datos de Inventarios por parte del Sector de Activos Fijos y Suministros; lo cual resta fidelidad a los datos resultantes de la carga en el Sistema de Bienes de Uso.</li> <li>El proceso de control en sus distintas etapas del equipamiento de Bienes de Uso adquirido y otorgado por Convenio de Comodato no ha sido adecuadamente cumplido, verificándose inconsistencias en los registros patrimoniales, y asimismo en la oportunidad de su entrega, con relación a la documentación disponible entre las partes, y la firma de los respectivos convenios.</li> </ul>	<p>existiendo carencia del mismo.</p> <p>En trámite: La desactualización obedece atento que los sectores no informan los traslados y/o estados de los bienes, generando inconsistencias entre Sistema de Patrimonio y los bienes ubicados en distintos sectores.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	SI
		<p><u>Disponibilidades – Banco:</u></p> <p>Existencia de Autorizaciones de Pago (AP) emitidas y contabilizadas como pagadas, en algunos casos, sin haberse emitido los cheques o no haber sido entregados los mismos a los acreedores por \$ 17.034.664,94.-</p> <p>Adecuación Presupuestaria, Administrativa y Contable</p> <p>El Ejercicio 2015 cerró con un Resultado Económico negativo de \$ 66.725.643,69.- El mismo obedece fundamentalmente a los profundos cambios en la incumbencias del Instituto, ampliándose a roles no previstos en la Ley de Cine, con un crecimiento significativo en su estructura no acompañados con recursos económicos del similar cuantía. Dejando en evidencia la falta de actualización del sistema administrativo, presupuestaria y contable, el cual con el plan de cuentas actual y con las aperturas existentes dificulta el seguimiento de las respectivas erogaciones con relación a sus fuentes, permitiendo mecanismos de compensación presupuestaria y contable.</p>	<p>En Trámite: se verificó cancelación parcial del citado importe, siendo abonadas las AP en su mayoría durante enero 2016 y siguientes.</p> <p>La nueva gestión, se encuentra en proceso de revisión de la estructura orgánica del Instituto, como así también analizando la posible reformulación de los objetivos, prioridades, plazos y asignaciones presupuestarias.</p>	SI
		<p><u>Notas aclaratorias al Balance:</u></p> <p>Respecto a Préstamos Otorgados por Banco Nación Argentina-Créditos \$11.973.514,76, adicionalmente, se debe tener en cuenta que se informa en Nota a este rubro intereses prescriptos por \$ 53.832.798,70, los mismos están calculados al 31/12/2013.</p> <p>Se observa en los Estados Contable nota aclaratoria relativa a Fondos MINPLAN, donde se informa que están pendientes de recepción distintos conceptos originados en convenios firmados por el Instituto por un importe total</p>	<p>Se concluyeron las gestiones para el traspaso de la cartera del BNA al organismo, se encuentra pendiente el traslado de la documentación obrante en la entidad bancaria.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>	NO
				SI

Código	Organismo	Observación	Acciones Encaradas	Recurrente (Si/No)
911	INSSJP	<p>de \$ 107.032.470,53.-, los cuales no se encuentran expuestos como Cuentas a Cobrar.</p> <p>La información presentada a la Contaduría General de la Nación, incluye estimaciones no definitivas que "provisionan" gastos que se efectuaron en el ejercicio 2014, cuya contabilización y pago serán asentados con posterioridad al cierre.</p>	<p>Por Resolución N° 322/2010 DE, la Dirección Ejecutiva del INSSJP, delega en la Gerencia Económico Financiera, el dictado del acto dispositivo que establece los procedimientos de cierre. En este contexto, se emitió la Disposición N° 029/GEF/14, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos para la formulación del Balance General.</p>	NO
		<p>No se contabilizó el devengamiento del ejercicio correspondiente a la Previsión para Juicios.</p>	<p>Se advierte que la misma se encuentra actualizada a la fecha del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2010.Sin información.</p>	SI
		<p>Los Estados Contables no se confeccionaron en total cumplimiento con las previsiones establecidas por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre normas generales de exposición contable; ya que los mismos no indican la moneda en la que están expresados conforme lo establece la mencionada resolución en el punto B del capítulo II -"En todos los casos, los estados contables indicarán la moneda en la que están expresados". Asimismo, la información no fue presentada de manera comparativa con el ejercicio anterior, tal como lo determina dicha norma en el punto E del mismo capítulo -"Los importes de los estados contables básicos se presentarán a dos columnas. En la primera se expondrán los datos del período actual y en la segunda la correspondiente al ejercicio precedente".</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p>	No
		<p>Respecto a las validaciones que efectúa el sistema SAP, en referencia al número de expediente, valida su estructura algorítmica (formato), más no la consistencia que asegure que el dato consignado al momento de contabilizar un documento, corresponda a los números de expedientes registrados en la base de datos del Sistema Mesa de Entradas. En ese mismo sentido, y en el marco del proceso de pago, no se valida la relación entre los indicadores impositivos seleccionados y éstos y la jurisdicción o actividad registrada en los datos maestros de los prestadores y/o proveedores.</p>	<p>Sin acción correctiva informada.</p>	No

---

**ANEXO V**

---

**Detalle de las Calificaciones de Control  
Interno en las Jurisdicciones y  
Entidades**



**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
342	Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo	-	X	-
323	Comisión Nacional de Comercio Exterior		X	-
305	Dirección General de Administración Jefatura de Gabinete	-	X	-
334	Ente de Cooperación Financiera del Servicio Penitenciario	-		X
371	Estado Mayor Conjunto F.F.A.A.	-	X	-
379	Estado Mayor General de la Armada	-	X	-
381	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.	X	-	-
374	Estado Mayor General del Ejército	X	-	-
375	Gendarmería Nacional	-	X	-
376	Dirección General del Servicio de Logística de la Defensa	X	-	-
321	INDEC	-	X	-
372	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas F.F.A.A.	X	-	-
311	Ministerio de Desarrollo Social		X	-
354	Ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios	-	-	-
307	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	-	X	-
363	Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	-	X	-
336	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	-	X	-
370	Ministerio de Defensa	-		-
357	Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	-	X	-
330	Ministerio de Educación y Deportes	-	X	-
332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	-	X	-
362	Ministerio de Producción	-	X	-
310	Ministerio de Salud	-	X	-
350	Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social	-	X	-
325	Ex Ministerio del Interior y Obra pública	-	X	-



Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
326	Policía Federal Argentina	-	X	-
380	Prefectura Naval Argentina	-	X	-
303	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	-	X	-
337	Ministerio de Cultura	X	-	-
322	Ministerio de Turismo	-	X	-
301	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	-	X	-
338	Secretaría Legal y Técnica		X	-
341	Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia	-	X	-
331	Servicio Penitenciario Federal	X		-
343	Ministerio de Seguridad	-	X	-
317	Secretaría de Ambiente	-		-
382	Policía de Seguridad Aeroportuaria	-	X	-
345	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	X	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>27</b>	<b>1</b>

(1) No se emitió opinión.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
107	Administración de Parques Nacionales		X	-
669	Administración Nacional de Aviación Civil	-	X	-
906	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán ANLIS	-	-	-
904	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT	-	X	-
201	AFSCA	-		-
203	Agencia Nacional de Seguridad Vial	-	X	-
112	Autoridad Regulatoria Nuclear	X	-	-
116	Biblioteca Nacional		X	-
902	Centro Nacional de Reeducción Social	-		-

*Handwritten signature*

Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
909	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	-	X	-
106	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	X	-	-
115	Comisión Nacional de Comunicaciones	-	-	-
105	Comisión Nacional de Energía Atómica	-	-	X
804	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	-	X	-
661	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	-	X	-
602	Comisión Nacional de Valores	X	-	-
103	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	-	X	-
451	Dirección General de Fabricaciones Militares	-	-	-
201	Dirección Nacional de Migraciones	-	X	-
604	Dirección Nacional de Vialidad	-	-	-
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	-	X	-
652	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	-	X	-
651	Ente Nacional Regulador del Gas	-	X	-
802	Fondo Nacional de las Artes	X	-	-
101	Fundación Miguel Lillo	X	-	-
908	Hospital Nacional Dr. Alejandro Posadas	X	-	-
903	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	-	X	-
202	Instituto de lucha contra la Discriminación	X	-	-
450	Instituto Geográfico Nacional	-	-	X
905	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes INCUCAI	-	X	-
114	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	-	X	-
118	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	-	X	-
607	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	-	X	-
622	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	-	X	-
119	Instituto Nacional de Promoción Turística	-	X	-
910	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	X	-	-

Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
614	Instituto Nacional de Semillas	-	X	-
606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	-	X	-
608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	-	X	-
609	Instituto Nacional de Vitivinicultura	-	X	-
108	Instituto Nacional del Agua	-	X	-
117	Instituto Nacional del Teatro	X	-	-
656	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	-	-	-
664	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	X	-	-
200	Registro Nacional de las Personas	-	X	-
624	Servicio Geológico Minero Argentino	X	-	-
452	Servicio Meteorológico Nacional (1)	-	-	-
912	Servicio Nacional de Rehabilitación	X	-	-
623	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	X	-	-
109	Sindicatura General de la Nación	X	-	-
852	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	-	X	-
603	Superintendencia de Seguros de la Nación	-	X	-
914	Superintendencia de Servicios de la Salud	-	X	-
113	Teatro Nacional Cervantes	X	-	-
612	Tribunal de Tasaciones de la Nación	-	-	-
620	Tribunal Fiscal de la Nación	-	-	-
205	AABE Agencia de Ad. De Bs del Estado	-	X	-
670	UIF	X	-	-
	Centro Internacional para la promoción de los Derechos Humanos			X
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>30</b>	<b>3</b>

I.S.S.				
Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
250	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la P.F.A.	X	-	-
470	Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares	X		-
850	Administración Nacional de la Seguridad Social	-	X	-
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>



<b>UNIVERSIDADES</b>				
Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
843	Universidad Nacional del Arte	-	-	-
806	Universidad de Buenos Aires	-	-	-
840	Universidad Nacional 3 de Febrero	-	-	-
807	Universidad Nacional de Catamarca	-	-	-
855	Universidad Nacional del Chaco Austral	-	-	-
845	Universidad Nacional de Chilecito	-	-	-
809	Universidad Nacional del Comahue	-	-	-
810	Universidad Nacional de Córdoba	-	-	-
811	Universidad Nacional de Cuyo	-	-	-
812	Universidad Nacional de Entre Ríos	-	-	-
813	Universidad Nacional de Formosa	-	-	-
814	Universidad Nacional de General San Martín	-	-	-
815	Universidad Nacional de General Sarmiento	-	X	-
	Universidad Nacional de José Clemente Paz	-	-	-
816	Universidad Nacional de Jujuy	-	-	-
817	Universidad Nacional de La Matanza	X	-	-
818	Universidad Nacional de La Pampa	-	-	-
842	Universidad Nacional de la Patagonia Austral	-	-	-
826	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	-	X	-
819	Universidad Nacional de La Plata	-	-	-
837	Universidad Nacional de La Rioja	-	-	-
839	Universidad Nacional de Lanús	-	X	-
821	Universidad Nacional de Lomas de Zamora	-	-	-
822	Universidad Nacional de Luján	-	-	-
823	Universidad Nacional de Mar del Plata	-	-	-
824	Universidad Nacional de Misiones	-	-	-
	Universidad Nacional de Moreno	X	-	-

Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
827	Universidad Nacional de Quilmes	-	X	-
828	Universidad Nacional de Río Cuarto	-	-	-
847	Universidad Nacional de Río Negro	-	-	-
829	Universidad Nacional de Rosario	-	-	-
830	Universidad Nacional de Salta	-	X	-
831	Universidad Nacional de San Juan	-	-	-
832	Universidad Nacional de San Luis	-	-	-
833	Universidad Nacional de Santiago del Estero	-	-	-
836	Universidad Nacional de Tucumán (1)	-	-	-
841	Universidad Nacional de Villa María	-	-	-
	Universidad Nacional de Villa Mercedes	-	-	-
808	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	-	-	-
820	Universidad Nacional del Litoral	-	X	-
825	Universidad Nacional del Nordeste	-	-	-
846	Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs. As.	-	-	-
834	Universidad Nacional del Sur	-	-	-
835	Universidad Tecnológica Nacional	-	-	-
862	Universidad Nacional de Avellaneda	-	-	-
863	Universidad Nacional del Oeste	X	-	-
866	Universidad Nacional Arturo Jauretche	-	X	-
864	Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	-	X	-
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

(1) No emitió opinión.

**EMPRESAS Y SOCIEDADES**

Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
777.	Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	-	X	-
789	Administradora de Recursos Humanos Ferrocarriles Sapem-Ex Ferrocarril Belgrano-		X	
705	Administración General de Puertos	-	-	X
	Aerolíneas Argentinas S.A.	-	-	-
151	Argentina Televisora a Color S.A.	X		-
	Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A.	-	-	-
753	AYSA	X	-	-
993	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA BICE	X		-
991	Banco de la Nación Argentina	-	-	-
720	Casa de la Moneda	X	-	-
501	Construcción de Viviendas para la Armada	X	-	-
752	CORASA	-	X	-
181	DIOXITEX	-	X	-
707	EDCADASSA	-	-	-
799	EDUCAR S.E.	-	-	X
798	Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. EBISA	-	X	-
754	EMPRESA ARG DE SOLUCIONES SATELITALES-ARSAT	-	-	-
510	ENARSA SA (1)	-	-	-
	ENARSA SERVICIOS S.A.	-	-	-
700	ENCOTESA	-	-	-
156	EUDEBA	-	-	-
563	Fabrica Argentina de Aviones (FADEA) "Brig. San Martín S.A.		X	
775	Ferrocarril General Belgrano	X	-	-
741	Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTEA S.A.)	-	-	-
733	Instituto Nacional de Reaseguro (INDER)	-	X	-

Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
714	Intercargo. S.A.C.	-	X	-
792	LAFSA S.A.	-	-	-
920	Lotería Nacional S.E.	-		X
712	Nación AFJP	X		-
715	Nación Bursátil S.A	X		-
717	Nación Factoring S.A.	X		-
716	Nación Fideicomisos S.A.		X	-
718	Nación Leasing S.A.	X		-
722	Nación Reaseguros S.A.	X	-	-
713	Nación Seguros S.A.	X	-	-
711	Nación Seguros de Retiro S.A.	X	-	-
719	Nación servicios S.A.	X	-	-
794	Nucleoeléctricas Argentinas S.A. (NASA)	X	-	-
778	Operadora Ferroviaria SE	-	X	-
182	Polo Tecnológico Constituyentes S.A	-	X	-
155	Radio Univ. Del Litoral	-	X	-
709	Pellegrini S.A. – Fondo Comunes de Inversión		X	
153	Servicio de Radio y Televisión de la Univ. De Córdoba	-	X	-
776	RTA SE	X		-
557	TANDANOR S.A.C.I.y N. (1)	-	-	-
152	Telam S.A.I.P y (el)	X	-	
791	TELAM S.E			X
755	VENG S.A. VEHICULO ESPACIAL NUEVA GENERACIÓN S.A.	X		-
	VIENTOS DE LA PATAGONIA S.A.	-	-	-
	LA GLEBA SA	-	-	-





Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
	Yacimientos Mineros Agua de Dionisio	-	-	-
721	Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT)	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>14</b>	<b>4</b>

(1) No emitió opinión

**OTROS ENTES**

Cod.	Denominación	Suficiente	Suf.c/ Salv.	Insuf.
625	Administración Federal de Ingresos Públicos	-	X	-
790	Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyreta UESTY	-	-	-
801	Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	-	X	-
911	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	-	X	-
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>46</b>	<b>83</b>	<b>8</b>

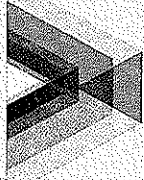
*[Handwritten signature]*



---

**ANEXO VI**

**Relevamiento de Sistemas  
Utilizados por los Organismos**



**Relevamiento de Sistemas Utilizados en Jurisdicciones y Organismos**

A modo de resumen y síntesis comparativa durante el período comprendido (2010-2015) se detallan en el siguiente cuadro los sistemas utilizados en las Jurisdicciones y organismo según sean provistos por la Secretaría de Hacienda, o desarrollados o adquiridos por cada organismo.

	Sistemas provistos por la Secretaría de Hacienda						Sistemas adquiridos o desarrollados por los organismos					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Movimientos de Fondos	77	85	99	85	85	112	34	28	47	12	31	23
UEPEX	9	9	16	9	9	9	19	10	1	0	2	2
Bienes de Uso	10	18	39	33	33	36	100	45	58	37	69	63
Recursos Humanos	34	18	26	16	16	24	57	91	91	61	87	89
Cuentas a Cobrar	44	35	35	45	45	46	25	12	21	17	23	20
Metas Físicas	36	37	35	21	21	59	35	25	28	5	6	4
Contrataciones	66	62	64	96	74	81	24	42	42	27	24	47

Fuente: Informes UAI's presentados en cumplimiento de la Resolución SIGEN N° 10/2006.

A continuación, se muestran los siguientes cuadros que detallan la cantidad de los sistemas utilizados en los procesos contables correspondientes a los Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social durante el ejercicio 2015.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL - CANTIDAD DE SISTEMAS UTILIZADOS POR SAF -AÑO 2015**

	T E S O R E R I A	C O N T A B I L I D A D	C O M P R A S Y C O N T R A T A C I O N E S	C O B R A N Z A S	R E C U R S O S H U M A 	M E T A S 	J U I C I O S	B I E N E 	B I E N E S D E C O N S U M O	U E P E X
ADMAGE					1					
ADMEVA					1					
ADMINPRO					1					
ADMPRO					1					
ADVOCATUS							9			
BAPIN								1		
CIDIF	1	1								
CONTESSO	2									
DENARIUS					1					
EMERIX										1
e-PROA					1					
EQUIP Sist datos RRHH					1					
E-SIDIF	21	21	6	9	3	19	1	2	3	1
EVALFIS						1				
GAFCAN	1	1	1							
GEMINIS					1					
Gestión de Compras-WEB service			1							
Identificación de Be y Serv.- ONC								1	1	
INFOSUE					1		1			
ISLU	1	1	1							
LEX DOCTOR 8,0								1		
LIRECONT			1							
MABE								1		
MCC			8							
META 4					1					
ORACLE					1					
OPTAR		1								
PATRIMONY								2		
PICCARD										



	TESORERÍA	CONTABILIDAD	CONTRATACIONES COMPRAS Y	COBRANZAS	RECURSOS HUMANOS	METAS FÍSICAS	JUICIOS	BIENES DE USO	BIENES DE CONSUMO	UEPEX
Planillas excell	1						1	2	1	
PROA 5.01					2					
PSA								1	1	
RANDALL	1	1	1							
SABEN								10		
SBU	1		1					1		
SARHA		3			7					
SIABI								1		
SIACO									1	
SIAP	1				1					
SIByS			1							
SIGIPEI								1		
SIDIP Sist. Integrado de Info. Patrimonial								1	1	
SIGEJ							9			
SIP 400					3		1	1	1	
SIPFA					1					
SIPRO			1							
SIRHU		1			3					
SISCON							1			
Sist. Gestión Presup.							1			
Sist. De Gestión y Adm. De Bs Patrim.								1		
Sistema Fenix				1						
Sistema de info. de Patrimonio								1		
Sistema de liquidación de haberes					1					
Sistema de seguimiento de juicios							2			
SIGLyC					1					
Sistema RCPC					2					



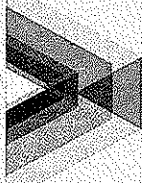


	TESORERÍA	CONTABILIDAD	CONTRATACIONES COMPRAS Y	COBRANZAS	RECURSOS HUMANOS	METAS FÍSICAS	JUICIOS	BIENES DE USO	BIENES DE CONSUMO	UEPEX
<b>SISTEMA PROPIO</b>		1	3	1	3	2	3	7	7	
Sistema Gral. De Gestión de Bienes de Uso del Estado								1		
SIU					1					
SLU	17	17	21	7	1	2		2	4	1
STDP									1	
SUPFA					1					
TAMESIS					2					
TANGO	2	3	1	1	2			2	2	
UEPEX										7
VATEC								2		
VISA FLOTA		1								



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - CANTIDAD DE SISTEMAS UTILIZADOS POR SAF - AÑO 2015**

	TESORERIA	CONTABILIDAD	CONTRATACIONES COMPRAS Y	COBRANZAS	RECURSOS HUMANOS	METAS FISICAS	JUICIOS	BIENES DE USO	BIENES DE CONSUMO
ADC								1	1
ADVOCATUS							7		
AGNCIR 3,0			2						
ARIZMENDI		1			1				
BEJERMAN	1	3	1		3				
BUXIS					1				
E-PROA		1			2				
E-SIDIF	35	21	10	8	1	32		2	4
e-SIGA	1	1	1	1					
JUREX							1		
KARDEX					1				
LEX DOCTOR 8,0							6		
Liquidación de Haberres					1				
Lyci	1	1	1	1					1
Manual							1	1	1
MCC			11						
MEDIFOX				1					
MENTES	1			1					
Meta4					1				
Moorex SRL								2	
PATRIMONY								6	1
PILAGA	1	1							
Planillas Excell						1	1	3	6
PRESEA				1	1				
PROA 5.01					2				
Reg. Central Pers. Contratado					4				
RENABE								1	
SABEN								8	
SABIM								1	
SACA				1					
SAIJ									
SALARY					1				
SAPER					1				
SARHA					1				
SIAF				1					



	TESORERÍA	CONTABILIDAD	CONTRATACIONES Y COMPRAS	COBRANZAS	RECURSOS HUMANOS	METAS FÍSICAS	JUICIOS	BIENES DE USO	BIENES DE CONSUMO
SIByS			3					1	
SIDIF	2	2	2	1		1			1
SIGEJ							11		
SILEC					1				
Sin Sistema							1		
SINEP					2				
SIP400			1		1				
SIPRO			5						
SIR				1					
SIREPEVA					2				
SIRFRAR				1					
SIRHU		2			5				
SIGEX	1				1		1	1	
SISPER					1				
Sist. Adm. de Bs de Consumo									1
Sistema Integral de Gestión de RH					1				
Sistema Patrimonial								1	
SISTEMA PROPIO	3	3		4	7		2	10	6
SIU-DIAGUITA								2	
SIU MAPUCHE					4				
SLU	34	28	42	21	3	3	3	7	9
softland		1			1			1	1
STRADIVARIUS	1			1					
SUELDOS 2000					2				
TANGO	1	4		1	6			1	1
TOOLS RRHH					1				
TRAMIX RH/ LH					3				
UEPEX	1								
VECTRON								1	
WALBOTT	1	1		1				1	1

**INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - CANTIDAD DE SISTEMAS UTILIZADOS POR SAF - AÑO 2015**

	TESORERÍA	CONTABILIDAD	CONTRATACIONES COMPRAS Y	COBRANZAS	RECURSOS HUMANOS	METAS FÍSICAS	JUICIOS	BIENES DE USO	BIENES DE CONSUMO	UEPEX
e-SIDIF						1				
GCAU							1			
JURIDIC							1			
Liquidación de haberes					1					
MANUAL		1		1		1				
MM-SAP								1	1	
META4					1					
MCC4			2							
PEOPLE NET					1					
SADTJ							1			
SAP	1	1			1			1	1	1
SIAP					1					
SLU	1									
Subdiarios		1								
PROPIO					1			1	1	



